

# **PRESUPUESTO LEY Nº 6804**

**2025**



# INDICE

## Ministerio de Educación

Indice

Política del Ministerio de Educación	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	14
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	16
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	21
Programas por Unidad Ejecutora	22
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	24
Unidad Ejecutora 7192 Ministerio de Educación	24
Programa 1. Actividades Centrales	24
Unidad Ejecutora 295 Agencia de Habilidades para el Futuro	31
Programa 30. Habilidades para el Futuro	31
Unidad Ejecutora 570 DG. Educación Gestión Privada	40
Programa 43. Educación de Gestión Privada	40
Unidad Ejecutora 582 DG. Servicios a las Escuelas	45
Programa 51. Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	45
Unidad Ejecutora 672 SS. Gestión Económica Financiera y Admin. de Recursos	51
Programa 55. Equipamiento Mobiliario	51
Programa 3. Actividades Comunes	53
Unidad Ejecutora 3148 Subsecretaría Gestión de Aprendizaje	55
Programa 2. Actividades Comunes	55
Programa 21. Subsidio a Cooperadoras Escolares	64
Programa 22. Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	68
Programa 23. Escuela Abierta	72
Programa 24. Extensión y Capacitación	77
Programa 28. Escuelas Verdes	80
Programa 32. Sistema de Formación Docente	89
Programa 38. Educación Artística	92
Programa 41. Escuelas Normales	96
Programa 44. Becas Estudiantiles	101
Unidad Ejecutora 3149 Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa	103
Programa 5. Actividades Comunes SSCDOC	103
Programa 70. Administración de Personal	107
Programa 71. Carrera Docente	110
Programa 72. Escuela de Maestros	113
Programa 73. COREAP Comis. del Reg. y Evaluac. de Anteced. Profesionales	116
Programa 74. Innovación y Contenidos Educativos	119
Unidad Ejecutora 3150 Subsecretaría de Tecnología Educativa	128
Programa 4. Actividades Comunes	128
Programa 26. Proyectos y Tecnología Educativa	131
Programa 27. Sistemas de Gestión Escolar	133
Unidad Ejecutora 7342 DG. Educación Estatal	136
Programa 33. Educación de Gestión Estatal	136
Programa 34. Educación Inicial	142

Programa 35. Educación Primaria	147
Programa 36. Educación Especial	153
Programa 37. Educación Media	160
Programa 39. Educación del Adulto y del Adolescente	167
Programa 42. Educación Técnica	172
Unidad Ejecutora 9761 DG. Infraestructura Escolar	179
Programa 53. Infraestructura Escolar	179
Unidad Ejecutora 9762 Evaluación de la Calidad Educativa	182
Programa 46. Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	182
Unidad Ejecutora 9764 DG. de Mantenimiento Escolar	194
Programa 54. Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	194
Programa 57. Administración de Mantenimiento	198

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Desde el Ministerio de Educación, el Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende» propone como eje central y prioridad la mejora de los aprendizajes para niñas, niños, adolescentes y adultos, en un ambiente que promueva el bienestar integral de quienes conforman la comunidad educativa tanto de gestión pública como de gestión privada.

Los ejes estratégicos representan el núcleo fundamental del Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende» y guían todas las acciones, vinculadas con cada una de las políticas prioritarias. Contienen la planificación y las decisiones de política educativa dentro del Ministerio de Educación.

-Eje 1: Aprendizajes fundacionales.

-Eje 2: Innovación en la enseñanza y el aprendizaje.

-Eje 3: Transformación digital para el aprendizaje.

Eje 1: Aprendizajes fundacionales

Mejorar los aprendizajes fundacionales de Lengua y Matemática a través de nuevas estrategias, mayor acompañamiento, más tiempo de enseñanza y la asistencia sostenida y continua a la escuela en un ambiente que promueva el bienestar socioemocional, la inclusión y la atención a la diversidad.

Plan de Lengua y Matemática

Se propone como el eje vertebrador de una serie de acciones y programas destinados a fortalecer y transformar las prácticas de enseñanza en estas áreas fundacionales del conocimiento. En ese sentido, reúne políticas universales y estrategias focalizadas que acompañen a docentes y equipos de conducción en su tarea fundamental de enseñanza, con especial atención en aquellas escuelas y estudiantes con mayores desafíos de aprendizaje. En esa línea, el Plan de Lengua y Matemática se sustenta sobre cuatro dimensiones que han de leerse de forma

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

articulada:

-Formación continua destinada a docentes de las salas, grados y años clave en las trayectorias escolares de los/as estudiantes.

-Diseño y puesta en marcha de dispositivos de evaluación que, alineados con las estrategias de intervención, se conviertan en recursos valiosos para reflexionar, redireccionar la tarea docente, diseñar estrategias de enseñanza y formular proyectos institucionales.

-Desarrollo, actualización y priorización curricular y producción de materiales para guiar y potenciar el aprendizaje dentro y fuera del aula.

-Acompañamiento a la gestión institucional en base a la evidencia para priorizar dentro de los Proyectos Escuela la mejora de los aprendizajes fundacionales de Lengua y de Matemática.

#### Escuelas en Foco

Nació para acompañar y potenciar el trabajo que realiza un conjunto de escuelas, tanto del Nivel Primario como del Nivel Secundario, en Lengua, Matemática y Gestión Institucional, a partir de un proceso de reflexión individual y colectiva. Esta tarea supone la formulación de un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios (PEAP), contenido por el Proyecto Escuela, con ejes específicos de mejora en los procesos de aprendizaje, la formación docente continua y la adecuación de las prácticas de enseñanza a partir del asesoramiento y el acompañamiento de especialistas, involucrando a equipos directivos, docentes, estudiantes y familias.

El diseño de «Escuelas En Foco» se inspira en otras experiencias y programas que han demostrado que la formación docente y el acompañamiento situado dirigidos centralmente a fortalecer los aprendizajes fundamentales son estrategias efectivas para impulsar mejoras significativas en contextos de vulnerabilidad.

#### Jornada Extendida

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Nació como un espacio destinado a fortalecer las trayectorias educativas en el proceso de articulación entre la escuela primaria y la secundaria. Hoy la propuesta alcanza al 100 % de las escuelas primarias de gestión estatal de jornada simple y a la totalidad de las escuelas secundarias de la misma gestión. A partir de esta realidad, se plantea reconvertir la propuesta para transformar esos espacios educativos en verdaderas instancias de enseñanza y aprendizaje en las áreas fundacionales de Lengua y Matemática. Esto supone la reconfiguración de los espacios educativos, la revisión y reescritura de materiales, la revisión de los procesos de convocatoria y atracción docente, y la reorganización de la propuesta para facilitar la organización familiar y atender a los nuevos desafíos de aprendizaje.

#### **Educación Inclusiva**

Esta política se sitúa como un eje transversal en todas las áreas educativas, enfocada en asegurar una escuela más inclusiva. Esto implica garantizar un sistema educativo donde se valore a todos/as los/as estudiantes y se eliminen las barreras para su participación y aprendizaje. La política educativa debe influir e impulsar la cultura y las prácticas inclusivas, estableciendo la igualdad en el derecho a la educación de todas las personas, definiendo las formas de enseñanza, apoyos y liderazgo que constituyen la base de una educación de calidad para todos/as.

Con el objetivo de garantizar una educación de calidad para todos/as los/as estudiantes, que asegure la pertenencia, la participación y el logro del máximo potencial de cada uno de ellos/as, se propone:

-Profundizar las instancias de formación continua de equipos directivos, docentes y de apoyo para trabajar sobre valores inclusivos en la cultura escolar que hagan que todos/as los/as estudiantes se sientan parte.

-Organizar la práctica para garantizar la pertenencia y los aprendizajes, como también favorecer la equidad de oportunidades para todos/as los/as estudiantes y procurar la mejor articulación de todos los actores del sistema educativo.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

-Revisar y adecuar las políticas para garantizar la inclusión entendiendo que la normativa, la organización de los apoyos y la gestión de la institución en su conjunto aumentan la capacidad de una escuela de responder a la diversidad.

#### **Bienestar Socioemocional**

A nivel mundial, diversos organismos priorizan la necesidad de que la educación incorpore entre sus objetivos las habilidades socioemocionales para alcanzar un mayor bienestar, generar las condiciones para mejores aprendizajes y brindar la posibilidad de un desarrollo pleno de la vida personal.

El bienestar socioemocional puede entenderse como un proceso donde se desarrollan habilidades que permiten a las personas tener conciencia de sí mismas y conciencia de la interdependencia, para mantener relaciones saludables y, de esa manera, tomar decisiones asertivas acerca de sí y de los/as demás.

La política de bienestar socioemocional busca generar espacios sistemáticos y articulados para el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades en cuestión a través de los programas y proyectos de fortalecimiento institucional, que prioricen el bienestar de los/as estudiantes como condición fundamental y necesaria para su aprendizaje. Esto supone la elaboración de un marco conceptual de educación socioemocional y de evaluación, la formación docente en dichas habilidades y la articulación con los organismos de salud para promover acciones de promoción y protección en las escuelas.

El bienestar socioemocional se construye a través de la interacción con otros/as, y a la hora de abordar las habilidades a desarrollar en la presente política se identifican tres dimensiones: «soy», «somos» y «actuamos». Dentro de ellas se trabajan diversas habilidades, pero desde esta línea se postula avanzar haciendo hincapié en un grupo seleccionado: autoobservación; autorregulación; cooperación y trabajo colaborativo; toma de decisiones consciente; propósito y proyecto de vida.

Eje 2: Innovación en la enseñanza y el aprendizaje.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Impulsar nuevas maneras de enseñar y aprender que permitan alcanzar los objetivos de aprendizajes fundacionales y avanzar hacia el desarrollo de las capacidades que posibiliten a los/as estudiantes vivir y trabajar en un mundo dinámico, global y cambiante.

#### Planificación de la Formación y Carrera Docente

Partiendo de la premisa de que toda transformación educativa comienza con los/as maestros/as y profesores/as, la política pretende planificar la formación docente inicial y continua en vínculo con su desarrollo profesional.

Por eso se propone:

-Promover iniciativas que mejoren la calidad de la enseñanza y la eficiencia de las instituciones de formación docente -tanto estatales como privadas- en diálogo y articulación con diferentes instituciones de formación superior como la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires.

-Actualizar planes de estudio en línea con los cambios introducidos en los niveles obligatorios y acercar la práctica docente durante los años de cursada con el fin de fortalecer el sistema de formación docente y generar mejoras en la trayectoria de los/as estudiantes para su egreso y su futura inserción en el sistema educativo de la Ciudad.

-Potenciar el desarrollo profesional docente, especialmente durante los primeros años de ejercicio de la docencia, en donde se destaca la necesidad de acompañamiento focalizado y formación continua vinculada a la práctica.

#### Ciudad Bilingüe

En un contexto de hiperglobalización, donde la interconexión alcanza niveles sin precedentes, el dominio del idioma inglés se vuelve fundamental para el desarrollo personal y profesional. En ese sentido, el inglés se presenta como algo más que un idioma: es la clave para acceder a un mundo de oportunidades académicas,



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

profesionales y culturales para las personas y también una oportunidad para potenciar el desarrollo de la Ciudad. Por eso esta política propone avanzar hacia una «ciudad bilingüe» a través de la transformación continua de los dispositivos de enseñanza del inglés en el nivel educativo tanto obligatorio como no obligatorio.

En ese sentido, se propone:

-Escalar el alcance de la educación bilingüe ampliando el número de escuelas primarias con esta modalidad y sumando escuelas secundarias intensificadas en inglés.

-Innovar en los métodos de enseñanza del idioma, organizando el aprendizaje por niveles con el propósito de habilitar las trayectorias de mejora de todos/as los/as estudiantes.

-Ampliar la formación de inglés a más ciudadanos/as porteños/as y empleados/as de servicios a través de plataformas en línea y centros de idiomas para adultos.

-Promover certificaciones internacionales en lenguas extranjeras para todos los niveles y modalidades educativas a través de dispositivos de becas.

Secundaria

Esta política se propone seguir transformando la escuela secundaria para que garantice una educación con sentido y propósito que haga del paso por la escuela una experiencia desafiante y enriquecedora a partir de la reorganización de los dispositivos y lógicas presentes en el nivel. Sobre los avances ya realizados en los últimos años, esta iniciativa busca acelerar y propiciar cambios estructurales que faciliten, motiven e incentiven las prácticas de enseñanza y aprendizaje antes impulsadas.

Por eso, se propone:

-Repensar el modelo de organización con una lógica que sitúe el aprendizaje de los/as estudiantes en el centro del proceso de enseñanza.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el

Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

-Habilitar modelos institucionales que promuevan espacios de planificación y trabajo en conjunto entre profesores/as.

-Profundizar iniciativas innovadoras vinculadas con la reconfiguración de tiempos y espacios, la organización del aprendizaje interdisciplinar por áreas de conocimiento, el fortalecimiento de planes personalizados, la construcción de redes de aprendizaje y la electividad de espacios en acción dentro y fuera de la escuela, entre otras.

-Fortalecer la gestión y el liderazgo institucional a través de la formación y el acompañamiento continuo de los equipos de supervisión y conducción.

#### Agencia de Habilidades para el Futuro

Frente a un mundo con entornos laborales cada vez más dinámicos y desafiantes, la consecuente llamada «obsolescencia de habilidades» y la dificultad de muchas personas de adaptarse a las exigencias del mercado laboral, la Agencia de Habilidades para el Futuro busca brindar una oferta educativa integral, actualizada y de calidad, que promueva el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida y el desarrollo de habilidades profesionales, básicas, digitales y blandas para que las personas puedan insertarse en ese contexto.

Además, se pretende fomentar una estrecha colaboración entre el sector productivo y las instituciones educativas de gestión estatal y de gestión privada con el fin de fomentar una formación profesional acorde a las demandas del desarrollo económico de la Ciudad. Esto será posible a través del diálogo sectorial, la actualización y formación continua y las soluciones mediadas por tecnologías.

#### Eje 3: Transformación digital para el aprendizaje.

Fortalecer las tareas pedagógicas y administrativas de las escuelas a través de la incorporación de nuevas funciones y potencialidades que brinda la tecnología.

#### Plan Integral de Educación Digital

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Se propone acompañar y orientar los procesos de inclusión de las tecnologías digitales con sentido pedagógico y didáctico en la enseñanza y el aprendizaje, con el objetivo de promover la mediación en el abordaje de contenidos curriculares, el desarrollo de sus competencias asociadas, así como el desarrollo de las competencias de educación digital, necesarias para usar, compartir y crear con tecnologías y entornos digitales.

Este proceso supone un abordaje integral que contempla:

-Actualización curricular, estrategias didácticas y desarrollo de competencias digitales desde la formación docente inicial.

-Desarrollo de dispositivos de formación docente articulados y orientados al desarrollo de las competencias digitales.

-Acompañamiento en el diseño de propuestas de enseñanza que promuevan la progresiva autonomía docente e institucional.

-Diseño de instrumentos de evaluación de las capacidades y competencias de educación digital de educadores y estudiantes.

-Selección y entrega de equipamiento tecnológico en función de las necesidades y propósitos de un modelo pedagógico orientado al abordaje de experiencias formativas significativas e innovadoras.

#### **Sistema Integrado de Gestión Nominal**

Esta política tiene como objetivo la creación de un sistema integrado de gestión nominal de estudiantes a partir de la ampliación de la cobertura de los sistemas de información digital a escuelas y estudiantes de todos los niveles, modalidades y tipos de gestión; la inclusión de nuevas funcionalidades y la mejora de las existentes; y la puesta en marcha de un sistema de alerta temprana (SAT).

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

El desarrollo de tales herramientas y en particular la capacidad de emitir alertas basadas en información específica de cada estudiante posibilitará un seguimiento detallado y en tiempo real de las trayectorias escolares de cada estudiante. Esto otorgará a las escuelas y al Ministerio de Educación la capacidad de identificar situaciones donde se pueda estar vulnerando el derecho a la educación, y así tomar medidas que permitan garantizarlo.

Además, la integración de esta tecnología permitirá hacer una gestión más eficiente de los recursos, simplificar las tareas administrativas en las escuelas y disponer de mayor información interconectada que permita a los equipos de supervisión y conducción, y también a los equipos técnico-pedagógicos del Ministerio de Educación, tomar decisiones informadas a partir de la evidencia.

#### **Digitalización y Simplificación de Procesos**

El objetivo de esta política es propiciar un cambio hacia una cultura escolar digital, facilitando la transición de una gestión analógica a una digital mediante la simplificación, digitalización y actualización de la normativa y procesos administrativos del sistema educativo.

En este sentido, se propone:

-Relevar todos los procesos y trámites realizados para detectar escenarios de simplificación o digitalización.

-Actualizar la normativa vigente a las necesidades y demandas de los/as estudiantes de este siglo.

-Simplificar o suprimir procedimientos que no sean imprescindibles para el funcionamiento de las escuelas o que no colaboren con la priorización de las tareas pedagógicas.

-Digitalizar procesos y trámites aún realizados de forma analógica a fin de facilitar la uniformidad de las fuentes de información y habilitar decisiones basadas en

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el  
Presupuesto del año 2025

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

evidencia certera.

Por último, para garantizar el correcto aprendizaje de los niños y niñas de la Ciudad de Buenos Aires deben existir ambientes propicios, servicios de calidad y correctas condiciones edilicias. Es por ello que el Plan Buenos Aires Aprende es acompañado transversalmente por un plan de servicios a las escuelas, infraestructura y mantenimiento escolar.

Para poder aprender, los hábitos saludables son fundamentales, por lo que se acompaña la trayectoria educativa con talleres de formación en hábitos saludables y servicio de comida a quienes lo requieren para garantizar los valores nutricionales correspondientes.

Por otro lado, se pone el foco en la puesta en valor y mejoramiento edilicio, a través de intervenciones integrales de obra. Esto se acompaña con tareas exhaustivas de rutina de mantenimiento edilicio y limpieza en la totalidad de los establecimientos educativos.

Este plan no sólo busca contar con edificios en correctas condiciones para el aprendizaje, sino también reivindicar el valor de las escuelas para sus comunidades en cada barrio de la Ciudad. Aproximadamente el 30% de los edificios escolares tienen entre 60 y 100 años, y el 15% tiene más de 100 años, siendo íconos en cada uno de sus barrios y habiendo marcado a más de una generación pasando por sus aulas. Es por esto, que se trabajará progresivamente en la puesta en valor de este patrimonio histórico (con tareas de impermeabilización, climatización, pintura y acondicionamiento de tendidos eléctricos, entre otras) en conjunto de la recuperación de su historia. Consideramos que además del edificio escolar se debe poner en valor su entorno en conjunto con la comunidad.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**PRESUPUESTO 2025**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Progr	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
55						MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.700.472.115.218	0	0	2.442.072.945	0	0	2.702.914.188.163
55	0						2.700.472.115.218	0	0	2.442.072.945	0	0	2.702.914.188.163
55	0	0					2.700.472.115.218	0	0	2.442.072.945	0	0	2.702.914.188.163
55	0	0	295			Agencia de Habilidades para el Futuro	68.246.755.169	0	0	0	0	0	68.246.755.169
55	0	0	295	30		Habilidades para el Futuro	68.246.755.169	0	0	0	0	0	68.246.755.169
55	0	0	295	30	0	Habilidades para el Futuro	68.246.755.169	0	0	0	0	0	68.246.755.169
55	0	0	570			Dirección General Educación de Gestión Privada	396.053.497.491	0	0	1.676.250.275	0	0	397.729.747.766
55	0	0	570	43		Educación de Gestión Privada	396.053.497.491	0	0	1.676.250.275	0	0	397.729.747.766
55	0	0	570	43	0	Educación de Gestión Privada	396.053.497.491	0	0	1.676.250.275	0	0	397.729.747.766
55	0	0	582			Dirección General de Servicios a las Escuelas	351.335.778.055	0	0	0	0	0	351.335.778.055
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria	339.895.960.906	0	0	0	0	0	339.895.960.906
55	0	0	582	51	0	Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria	339.895.960.906	0	0	0	0	0	339.895.960.906
55	0	0	582	55		Equipamiento Mobiliario	11.439.817.149	0	0	0	0	0	11.439.817.149
55	0	0	582	55	0	Equipamiento Mobiliario	11.439.817.149	0	0	0	0	0	11.439.817.149
55	0	0	672			Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos	7.240.406.644	0	0	0	0	0	7.240.406.644
55	0	0	672	3		Actividades Comunes	7.240.406.644	0	0	0	0	0	7.240.406.644
55	0	0	672	3	0	Actividades Comunes	7.240.406.644	0	0	0	0	0	7.240.406.644
55	0	0	3148			Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	246.398.385.631	0	0	506.542.670	0	0	246.904.928.301
55	0	0	3148	2		Actividades Comunes	30.718.163.951	0	0	441.542.670	0	0	31.159.706.621
55	0	0	3148	2	0	Actividades Comunes	30.718.163.951	0	0	441.542.670	0	0	31.159.706.621
55	0	0	3148	21		Subsidio a Cooperadoras Escolares	3.098.597.417	0	0	0	0	0	3.098.597.417
55	0	0	3148	21	0	Subsidio a Cooperadoras Escolares	3.098.597.417	0	0	0	0	0	3.098.597.417
55	0	0	3148	22		Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	24.789.251.632	0	0	0	0	0	24.789.251.632
55	0	0	3148	22	0	Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	24.789.251.632	0	0	0	0	0	24.789.251.632
55	0	0	3148	23		Escuela Abierta	17.486.273.852	0	0	0	0	0	17.486.273.852
55	0	0	3148	23	0	Escuela Abierta	17.486.273.852	0	0	0	0	0	17.486.273.852
55	0	0	3148	24		Extensión y Capacitación	22.142.613	0	0	0	0	0	22.142.613
55	0	0	3148	24	0	Extensión y Capacitación	22.142.613	0	0	0	0	0	22.142.613
55	0	0	3148	28		Escuelas Verdes	202.578.199	0	0	0	0	0	202.578.199
55	0	0	3148	28	0	Escuelas Verdes	202.578.199	0	0	0	0	0	202.578.199
55	0	0	3148	32		Sistema de Formación Docente	629.793.806	0	0	0	0	0	629.793.806
55	0	0	3148	32	0	Sistema de Formación Docente	629.793.806	0	0	0	0	0	629.793.806
55	0	0	3148	38		Educación Artística	44.166.333.631	0	0	0	0	0	44.166.333.631
55	0	0	3148	38	0	Educación Artística	44.166.333.631	0	0	0	0	0	44.166.333.631
55	0	0	3148	41		Escuelas Normales	106.452.295.262	0	0	65.000.000	0	0	106.517.295.262
55	0	0	3148	41	0	Escuelas Normales	106.452.295.262	0	0	65.000.000	0	0	106.517.295.262
55	0	0	3148	44		Becas Estudiantiles	18.832.955.268	0	0	0	0	0	18.832.955.268
55	0	0	3148	44	0	Becas Estudiantiles	18.832.955.268	0	0	0	0	0	18.832.955.268
55	0	0	3149			Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa	42.942.203.883	0	0	0	0	0	42.942.203.883
55	0	0	3149	5		Actividades Comunes	3.364.367.321	0	0	0	0	0	3.364.367.321
55	0	0	3149	5	0	Actividades Comunes	3.364.367.321	0	0	0	0	0	3.364.367.321
55	0	0	3149	70		Administración de Personal	18.003.394.531	0	0	0	0	0	18.003.394.531
55	0	0	3149	70	0	Administración de Personal	18.003.394.531	0	0	0	0	0	18.003.394.531
55	0	0	3149	71		Carrera Docente	829.974.786	0	0	0	0	0	829.974.786

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PRESUPUESTO 2025**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Proce	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
55	0	0	3149	71	0	Carrera Docente	829.974.786	0	0	0	0	0	829.974.786
55	0	0	3149	72		Escuela de Maestros	9.884.784.646	0	0	0	0	0	9.884.784.646
55	0	0	3149	72	0	Escuela de Maestros	9.884.784.646	0	0	0	0	0	9.884.784.646
55	0	0	3149	73		Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	3.017.906.571	0	0	0	0	0	3.017.906.571
55	0	0	3149	73	0	Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	3.017.906.571	0	0	0	0	0	3.017.906.571
55	0	0	3149	74		Innovacion y Contenidos Educativos	7.841.776.028	0	0	0	0	0	7.841.776.028
55	0	0	3149	74	0	Innovacion y Contenidos Educativos	7.841.776.028	0	0	0	0	0	7.841.776.028
55	0	0	3150			Subsecretaría de Tecnología Educativa	113.139.549.785	0	0	0	0	0	113.139.549.785
55	0	0	3150	4		Actividades Comunes	97.118.380.388	0	0	0	0	0	97.118.380.388
55	0	0	3150	4	0	Actividades Comunes	97.118.380.388	0	0	0	0	0	97.118.380.388
55	0	0	3150	26		Proyectos y Tecnología Educativa	1.170.490.623	0	0	0	0	0	1.170.490.623
55	0	0	3150	26	0	Proyectos y Tecnología Educativa	1.170.490.623	0	0	0	0	0	1.170.490.623
55	0	0	3150	27		Sistemas de Gestion Escolar	14.850.678.774	0	0	0	0	0	14.850.678.774
55	0	0	3150	27	0	Sistemas de Gestion Escolar	14.850.678.774	0	0	0	0	0	14.850.678.774
55	0	0	7192			Ministerio de Educación	63.335.495.204	0	0	0	0	0	63.335.495.204
55	0	0	7192	1		Actividades Centrales	63.335.495.204	0	0	0	0	0	63.335.495.204
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales	63.335.495.204	0	0	0	0	0	63.335.495.204
55	0	0	7342			Dirección General de Educación de Gestión Estatal	1.219.907.427.475	0	0	245.000.000	0	0	1.220.152.427.475
55	0	0	7342	33		Educación de Gestión Estatal	10.176.422.833	0	0	0	0	0	10.176.422.833
55	0	0	7342	33	0	Educación de Gestión Estatal	10.176.422.833	0	0	0	0	0	10.176.422.833
55	0	0	7342	34		Educación Inicial	199.221.896.175	0	0	0	0	0	199.221.896.175
55	0	0	7342	34	0	Educación Inicial	199.221.896.175	0	0	0	0	0	199.221.896.175
55	0	0	7342	35		Educación Primaria	477.038.251.968	0	0	0	0	0	477.038.251.968
55	0	0	7342	35	0	Educación Primaria	477.038.251.968	0	0	0	0	0	477.038.251.968
55	0	0	7342	36		Educación Especial	98.564.371.413	0	0	0	0	0	98.564.371.413
55	0	0	7342	36	0	Educación Especial	98.564.371.413	0	0	0	0	0	98.564.371.413
55	0	0	7342	37		Educación Media	209.898.465.705	0	0	0	0	0	209.898.465.705
55	0	0	7342	37	0	Educación Media	209.898.465.705	0	0	0	0	0	209.898.465.705
55	0	0	7342	39		Educación del Adulto y del Adolescente	47.152.707.537	0	0	0	0	0	47.152.707.537
55	0	0	7342	39	0	Educación del Adulto y del Adolescente	47.152.707.537	0	0	0	0	0	47.152.707.537
55	0	0	7342	42		Educación Técnica	177.855.311.844	0	0	245.000.000	0	0	178.100.311.844
55	0	0	7342	42	0	Educación Técnica	177.855.311.844	0	0	245.000.000	0	0	178.100.311.844
55	0	0	9761			Dirección General de Infraestructura Escolar	72.608.025.280	0	0	6.000.000	0	0	72.614.025.280
55	0	0	9761	53		Infraestructura Escolar	72.608.025.280	0	0	6.000.000	0	0	72.614.025.280
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	72.608.025.280	0	0	6.000.000	0	0	72.614.025.280
55	0	0	9762			Evaluación de la Calidad Educativa	6.138.507.676	0	0	8.280.000	0	0	6.146.787.676
55	0	0	9762	46		Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	6.138.507.676	0	0	8.280.000	0	0	6.146.787.676
55	0	0	9762	46	0	Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	6.138.507.676	0	0	8.280.000	0	0	6.146.787.676
55	0	0	9764			Dirección General de Mantenimiento Escolar	113.126.082.925	0	0	0	0	0	113.126.082.925
55	0	0	9764	54		Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	1.692.378.262	0	0	0	0	0	1.692.378.262
55	0	0	9764	54	0	Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	1.692.378.262	0	0	0	0	0	1.692.378.262
55	0	0	9764	57		Administracion de Mantenimiento	111.433.704.663	0	0	0	0	0	111.433.704.663
55	0	0	9764	57	0	Administracion de Mantenimiento	111.433.704.663	0	0	0	0	0	111.433.704.663

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55								MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
55	55							MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
55	55	582						Dirección General de Servicios a las Escuelas			
55	55	582	55					Equipamiento Mobiliario			
55	55	582	55	0				Equipamiento Mobiliario			
55	55	582	55	0	67			EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
55	55	582	55	0	67	0		EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS			
55	55	582	55	0	67	0	1	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	Equipamiento	EQUIPO	6.000
55	55	3150						Subsecretaría de Tecnología Educativa			
55	55	3150	4					Actividades Comunes			
55	55	3150	4	0				Actividades Comunes			
55	55	3150	4	0	61			PLAN SARMIENTO			
55	55	3150	4	0	61	0		Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento			
55	55	3150	4	0	61	0	1	Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	Equipamiento	EQUIPO	160.000
55	55	3150	4	0	61	0		Proyectos de Tecnología Educativa			
55	55	3150	4	0	61	0	2	Proyectos de Tecnología Educativa	Diseñar proyectos especiales	ACCION	14.800
55	55	9761						Dirección General de Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53					Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0				Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0	10			OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	10	0		Anexo Esc. Nº2 de Danzas - - Avda. Lope de Vega y Murature			
55	55	9761	53	0	10	0	6	Anexo Esc. Nº2 de Danzas - - Avda. Lope de Vega y Murature	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	54.000
55	55	9761	53	0	10	0		ESC. DE BELLAS ARTES ROGELIO YRURTIA AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4139/47 - CAJARAVILLA 4158			
55	55	9761	53	0	10	0	9	ESC. DE BELLAS ARTES ROGELIO YRURTIA AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4139/47 - CAJARAVILLA 4158	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	33.788
55	55	9761	53	0	10	0		Restauración de fachada, accesibilidad y reparaciones varias - OBISPO SAN ALBERTO 2379			
55	55	9761	53	0	10	0	10	Restauración de fachada, accesibilidad y reparaciones varias - OBISPO SAN ALBERTO 2379	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	13.256
55	55	9761	53	0	11			OBRAS CIVILES DE ALBANILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES 2			
55	55	9761	53	0	11	0		ESCUELA MEDIA E INFANTIL DE CREACION S/Nº - D. E. N° 20			
55	55	9761	53	0	11	0	2	ESCUELA MEDIA E INFANTIL DE CREACION S/Nº - D. E. N° 20	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	36.000
55	55	9761	53	0	11	0		ESCUELA N° 15 D.E 17° - SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4172			
55	55	9761	53	0	11	0	6	ESCUELA N° 15 D.E 17° - SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4172	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	2.412
55	55	9761	53	0	12			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA INFANTIL N° 02/03° MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626			
55	55	9761	53	0	12	0	3	ESCUELA INFANTIL N° 02/03° MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	21.444
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 JOSE M RAMOS MEJIA DON BOSCO 4200			
55	55	9761	53	0	12	0	6	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 JOSE M RAMOS MEJIA DON BOSCO 4200	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	31.920
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA TECNICA 30 NORBERTO PIÑERO JERONIMO SALGUERO 920			
55	55	9761	53	0	12	0	9	ESCUELA TECNICA 30 NORBERTO PIÑERO JERONIMO SALGUERO 920	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	24.576
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 21 JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "E" D.E. 10° PINTO 3910			
55	55	9761	53	0	12	0	12	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 21 JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "E" D.E. 10° PINTO 3910	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	55.056
55	55	9761	53	0	12	0		ESC ESP 9 DR. LUIS R. MAC KAY CARLOS CALVO 3176			
55	55	9761	53	0	12	0	13	ESC ESP 9 DR. LUIS R. MAC KAY CARLOS CALVO 3176	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	24.872
55	55	9761	53	0	12	0		ESC. PRIMARIA 22 DR. GUILLERMO RAWSON HUMBERTO I 343			
55	55	9761	53	0	12	0	15	ESC. PRIMARIA 22 DR. GUILLERMO RAWSON HUMBERTO I 343	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	32.276
55	55	9761	53	0	13			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 2			
55	55	9761	53	0	13	0		INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099			
55	55	9761	53	0	13	0	1	INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	78.284
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA PRIMARIA 7 MANUEL J. GARCÍA - AVDA. CABILDO 3615 - VUELTA DE OBLIGADO 3552			



ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Jurisdicción	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	13	0	3	ESCUELA PRIMARIA 7 MANUEL J. GARCÍA - AVDA. CABILDO 3615 - VUELTA DE OBLIGADO 3552	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	31.444
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA N° 10 GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID 499			
55	55	9761	53	0	13	0	5	ESCUELA N° 10 GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID 499	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	77.508
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 JOAQUIN MARIA CULLEN 11 DE SEPTIEMBRE 1888			
55	55	9761	53	0	13	0	6	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 JOAQUIN MARIA CULLEN 11 DE SEPTIEMBRE 1888	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	47.180
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 23 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO N° 03 D.E. 10 - SUCRE 1367			
55	55	9761	53	0	13	0	9	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 23 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO N° 03 D.E. 10 - SUCRE 1367	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	6.236
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA N°21 D.E. 11 MARIA SKLODUSKA DE CURIE - MARIANO ACOSTA N°1059/1071			
55	55	9761	53	0	13	0	10	ESCUELA N°21 D.E. 11 MARIA SKLODUSKA DE CURIE - MARIANO ACOSTA N°1059/1071	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	17.116
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA N°16 D.E 15 - AVDA. TRIUNVIRATO 4247			
55	55	9761	53	0	13	0	11	ESCUELA N°16 D.E 15 - AVDA. TRIUNVIRATO 4247	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3.640
55	55	9761	53	0	13	0		JARDIN DE INFANTES NUCLEADO C D.E. 16 - VALLEJOS 2555			
55	55	9761	53	0	13	0	12	JARDIN DE INFANTES NUCLEADO C D.E. 16 - VALLEJOS 2555	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	21.652
55	55	9761	53	0	14			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 3			
55	55	9761	53	0	14	0		Esc 27 DE 15 ANDONAEGUI 1532			
55	55	9761	53	0	14	0	6	Esc 27 DE 15 ANDONAEGUI 1532	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4.496
55	55	9761	53	0	14	0		ESC PRIM 6 MANUEL DORREGO BESARES 2990			
55	55	9761	53	0	14	0	10	ESC PRIM 6 MANUEL DORREGO BESARES 2990	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	40.016
55	55	9761	53	0	14	0		ESC INIC 23 /ESC PRIM 23 BELISARIO ROLDAN FRANCO 2390			
55	55	9761	53	0	14	0	11	ESC INIC 23 /ESC PRIM 23 BELISARIO ROLDAN FRANCO 2390	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	12.544
55	55	9761	53	0	14	0		ESCUELA PRIMERA N° 12 DE 12 AVELLANEDA 2547 INSTALACION ELECTRICA			
55	55	9761	53	0	14	0	12	ESCUELA PRIMERA N° 12 DE 12 AVELLANEDA 2547 INSTALACION ELECTRICA	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	2.412
55	55	9761	53	0	15			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 4			
55	55	9761	53	0	15	0		ESC PRIM 8 ALTE RAMON GONZALEZ FERNÁNDEZ MENDOZA 1000 HUSARES 2155			
55	55	9761	53	0	15	0	1	ESC PRIM 8 ALTE RAMON GONZALEZ FERNÁNDEZ MENDOZA 1000 HUSARES 2155	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	7.292
55	55	9761	53	0	15	0		ESC PRIMARIA 18 REPÚBLICA DE COREA MURGUIONDO 76			
55	55	9761	53	0	15	0	5	ESC PRIMARIA 18 REPÚBLICA DE COREA MURGUIONDO 76	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	10.144
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA 30 D.E. 9 AV LIBERTADOR 4903			
55	55	9761	53	0	15	0	6	ESCUELA 30 D.E. 9 AV LIBERTADOR 4903	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	34.196
55	55	9761	53	0	15	0		ESC PRIM 6 REPUBLICA DE LA INDIA - NICOLAS DESCALZI 5425			
55	55	9761	53	0	15	0	15	ESC PRIM 6 REPUBLICA DE LA INDIA - NICOLAS DESCALZI 5425	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4.160
55	55	9761	53	0	16			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES			
55	55	9761	53	0	16	0		Esc 16 DE 5 Sabina Bove de Bozalla Av. Amancio Alcorta 3402			
55	55	9761	53	0	16	0	13	Esc 16 DE 5 Sabina Bove de Bozalla Av. Amancio Alcorta 3402	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3.640
55	55	9761	53	0	17			OBRAS CIVILES DE ALBANILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES			
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°22 HIPOLITO BOUCHARD - AVELINO DIAZ 2356			
55	55	9761	53	0	17	0	1	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°22 HIPOLITO BOUCHARD - AVELINO DIAZ 2356	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	24.436
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA N°13 PRESBITERO ALBERTI - ITAQUI 2050 / CHARRUA 2850			
55	55	9761	53	0	17	0	3	ESCUELA PRIMARIA N°13 PRESBITERO ALBERTI - ITAQUI 2050 / CHARRUA 2850	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	49.520
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 2 D.E. 13 LACARRA N°1151			
55	55	9761	53	0	17	0	5	ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 2 D.E. 13 LACARRA N°1151	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	24.300
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 4 PCIA DE TUCUMAN RIESTRA 5030			
55	55	9761	53	0	17	0	6	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 4 PCIA DE TUCUMAN RIESTRA 5030	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	12.084
55	55	9761	53	0	18			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES 2			
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA TECNICA N° 8 D.E. 13° - PIO COLLIVADINO 436			
55	55	9761	53	0	18	0	1	ESCUELA TECNICA N° 8 D.E. 13° - PIO COLLIVADINO 436	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	28.588
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA TECNICA N° 15 "MAIPU" - MARTIN GARCIA 874			
55	55	9761	53	0	18	0	5	ESCUELA TECNICA N° 15 "MAIPU" - MARTIN GARCIA 874	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	118.140
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°16 D.E. 19° "WILLIAM C. MORRIS" -AV. LAFUENTE 2670			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	18	0	15	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°16 D.E. 19° "WILLIAM C. MORRIS" -AV. LAFUENTE 2670	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	26.932
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA P/ NIÑOS Y NIÑAS CON DISC. MENTAL "DR. ANGEL ARDAIZ" - FERRE 1957			
55	55	9761	53	0	18	0	16	ESCUELA P/ NIÑOS Y NIÑAS CON DISC. MENTAL "DR. ANGEL ARDAIZ" - FERRE 1957	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4.680
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA DE JOVENES Y ADULTOS C/ DISC. MENTAL Y FORM INT. N°22 - AV. SAN JUAN 2128			
55	55	9761	53	0	18	0	17	ESCUELA DE JOVENES Y ADULTOS C/ DISC. MENTAL Y FORM INT. N°22 - AV. SAN JUAN 2128	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	15.340
55	55	9761	53	0	18	0		CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES "SAN TELMO" - BOLIVAR 1280			
55	55	9761	53	0	18	0	18	CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES "SAN TELMO" - BOLIVAR 1280	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	12.084
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°21 D.E. 19° "GUILLERMO J. BARROS" - MARIANO ACOSTA 2976			
55	55	9761	53	0	18	0	19	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°21 D.E. 19° "GUILLERMO J. BARROS" - MARIANO ACOSTA 2976	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4.444
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°15 D.E. 19° "EVARISTO CARRIEGO" - PORTELA 3150			
55	55	9761	53	0	18	0	20	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°15 D.E. 19° "EVARISTO CARRIEGO" - PORTELA 3150	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	12.844
55	55	9761	53	0	18	0		EPC N°26 D.E. 1° "ADOLFO VAN GELDEREN" - JERONIMO SALGUERO 2455			
55	55	9761	53	0	18	0	21	EPC N°26 D.E. 1° "ADOLFO VAN GELDEREN" - JERONIMO SALGUERO 2455	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	1.520
55	55	9761	53	0	19			OBRAS CIVILES DE ALBANILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES III			
55	55	9761	53	0	19	0		ESC PRIM COM N° 08 C DELLA PENNA/ JIC N 2/ ESC DE MUSICA N 1 B. MENENDEZ 260 M GALVEZ 156			
55	55	9761	53	0	19	0	1	ESC PRIM COM N° 08 C DELLA PENNA/ JIC N 2/ ESC DE MUSICA N 1 B. MENENDEZ 260 M GALVEZ 156	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	34.580
55	55	9761	53	0	19	0		JARDIN DE INFANTES CLUB DAOM D.E. 19. VARELA 1802			
55	55	9761	53	0	19	0	3	JARDIN DE INFANTES CLUB DAOM D.E. 19. VARELA 1802	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	7.668
55	55	9761	53	0	19	0		ESCUELA N 19 NACIONES UNIDAS D.E. 15 ROGELIO YRURTIA 5806			
55	55	9761	53	0	19	0	7	ESCUELA N 19 NACIONES UNIDAS D.E. 15 ROGELIO YRURTIA 5806	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	19.316
55	55	9761	53	0	19	0		ESCUELA N° 21 "PEDRO INCHAUSPE" D.E 1° - JOSE RODO 4431			
55	55	9761	53	0	19	0	8	ESCUELA N° 21 "PEDRO INCHAUSPE" D.E 1° - JOSE RODO 4431	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	28.032
55	55	9761	53	0	20			OBRAS NUEVAS, AMPLIACION, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	20	0		ESCUELA TECNICA RAGGIO - AV. LIBERTADOR 8635 / 8651			
55	55	9761	53	0	20	0	2	ESCUELA TECNICA RAGGIO - AV. LIBERTADOR 8635 / 8651	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	81.572
55	55	9761	53	0	20	0		POLO MUJICA - LETONIA Y ANTARTIDA ARGENTINA			
55	55	9761	53	0	20	0	3	POLO MUJICA - LETONIA Y ANTARTIDA ARGENTINA	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	63.848
55	55	9761	53	0	21			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 3			
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELA N° 5 VALENTIN GOMEZ N° 3163			
55	55	9761	53	0	21	0	5	ESCUELA N° 5 VALENTIN GOMEZ N° 3163	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	15.340
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR D.E. 18 - LASCANO 4044			
55	55	9761	53	0	21	0	6	ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR D.E. 18 - LASCANO 4044	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	20.808
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELA INICIAL Y PRIMARIA DE CREACION D.E. 5 - SANTO DOMINGO 4050			
55	55	9761	53	0	21	0	7	ESCUELA INICIAL Y PRIMARIA DE CREACION D.E. 5 - SANTO DOMINGO 4050	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	9.096
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELAS MEDIA N° 21/22 D.E. 3° - ENTRE RIOS 1341/49/59 Y CONSTITUCION 1839			
55	55	9761	53	0	21	0	8	ESCUELAS MEDIA N° 21/22 D.E. 3° - ENTRE RIOS 1341/49/59 Y CONSTITUCION 1839	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	53.704
55	55	9761	53	0	22			ADECUACION DE INSTALACIONES 5			
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650			
55	55	9761	53	0	22	0	1	ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	42.768
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA N° 12 "JUAN XXIII" D.E. 21° - AQUINO 6040			
55	55	9761	53	0	22	0	3	ESCUELA N° 12 "JUAN XXIII" D.E. 21° - AQUINO 6040	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	41.132
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA DE CREACION PRIMARIA D.E. 1° "INDIRA GHANDI" - BARRIO 31			
55	55	9761	53	0	22	0	4	ESCUELA DE CREACION PRIMARIA D.E. 1° "INDIRA GHANDI" - BARRIO 31	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	495.020
55	55	9761	53	0	23			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 4			
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA DE COMERCIO N° 32 D.E. 13° "JOSE LEON SUAREZ" (ANEXO) - ACASSUSO 6138			
55	55	9761	53	0	23	0	1	ESCUELA DE COMERCIO N° 32 D.E. 13° "JOSE LEON SUAREZ" (ANEXO) - ACASSUSO 6138	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	20.440

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	23	0		AMPLIACION ESCUELA TECNICA N° 6 D.E. 12° (PJE. LA PORTEÑA 54) - YERBAL 2749/2755/2759			
55	55	9761	53	0	23	0	2	AMPLIACION ESCUELA TECNICA N° 6 D.E. 12° (PJE. LA PORTEÑA 54) - YERBAL 2749/2755/2759	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	117.628
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 12 D.E. 14° "HERMINIA BRUMANA" - FITZ ROY 171			
55	55	9761	53	0	23	0	3	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 12 D.E. 14° "HERMINIA BRUMANA" - FITZ ROY 171	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	11.144
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 D.E. 17° "JOSE ERNESTO GALLONI" - HELGUERA 2435			
55	55	9761	53	0	23	0	4	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 D.E. 17° "JOSE ERNESTO GALLONI" - HELGUERA 2435	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	11.536
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 17 "PRESIDENTE URIBURU" / JIN N. C. - AVDA. ANGEL GALLARDO 246			
55	55	9761	53	0	23	0	5	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 17 "PRESIDENTE URIBURU" / JIN N. C. - AVDA. ANGEL GALLARDO 246	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3.780
55	55	9761	53	0	23	0		Esc. Técnica N° 17 Brig. Gral. Cornelio Saavedra Lacarra 535			
55	55	9761	53	0	23	0	6	Esc. Técnica N° 17 Brig. Gral. Cornelio Saavedra Lacarra 535	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	8.720
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 28 / JIN NUC. C D.E. 4° - - JOSE AARON SALMUN FEIJOO 1073			
55	55	9761	53	0	23	0	10	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 28 / JIN NUC. C D.E. 4° - - JOSE AARON SALMUN FEIJOO 1073	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	77.972
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 23 D.E. 7° "ABEL AYERZA" - SALVADOR M DEL CARRIL 3650			
55	55	9761	53	0	23	0	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 23 D.E. 7° "ABEL AYERZA" - SALVADOR M DEL CARRIL 3650	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	34.432
55	55	9761	53	0	24	0		INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	24	0		MEJORAS EDILICIAS			
55	55	9761	53	0	24	0	1	MEJORAS EDILICIAS	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	301.580
55	55	9761	53	0	25	0		OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 5			
55	55	9761	53	0	25	0		COLEGIO 1 BERNARDINO RIVADAVIA AVDA. SAN JUAN 1545			
55	55	9761	53	0	25	0	1	COLEGIO 1 BERNARDINO RIVADAVIA AVDA. SAN JUAN 1545	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	20.860
55	55	9761	53	0	25	0		JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 10 D.E. 5° - IRIARTE 3880			
55	55	9761	53	0	25	0	13	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 10 D.E. 5° - IRIARTE 3880	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	44.392
55	55	9761	53	0	25	0		LICEO N° 10 "RICARDO ROJAS" - AVDA. JUJUY 150			
55	55	9761	53	0	25	0	14	LICEO N° 10 "RICARDO ROJAS" - AVDA. JUJUY 150	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	9.356
55	55	9761	53	0	26	0		OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 6			
55	55	9761	53	0	26	0		ESC.PRIM. 6 - JIC 2 D.E. 1° - BASAVILBASO 1295			
55	55	9761	53	0	26	0	2	ESC.PRIM. 6 - JIC 2 D.E. 1° - BASAVILBASO 1295	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	71.244
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 7 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" D.E. 2° - RIO DE JANEIRO 986			
55	55	9761	53	0	26	0	3	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 7 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" D.E. 2° - RIO DE JANEIRO 986	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	2.072
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 01 D.E. 1° . AYACUCHO 1680			
55	55	9761	53	0	26	0	4	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 01 D.E. 1° . AYACUCHO 1680	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	54.340
55	55	9761	53	0	26	0		ESC.NORMAL SUPERIOR N° 2 - D.E. 6° - URQUIZA 277			
55	55	9761	53	0	26	0	5	ESC.NORMAL SUPERIOR N° 2 - D.E. 6° - URQUIZA 277	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	16.848
55	55	9761	53	0	26	0		INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 1 ROMERO BREST			
55	55	9761	53	0	26	0	6	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 1 ROMERO BREST	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	36.420
55	55	9761	53	0	26	0		INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SUPERIOR N° 28 D.E. 2° - AV. RIVADAVIA 3577			
55	55	9761	53	0	26	0	11	INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SUPERIOR N° 28 D.E. 2° - AV. RIVADAVIA 3577	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	38.732
55	55	9761	53	0	26	0		JARDIN DE INFANTES COMUN N° 10 D.E. 10° - ROQUE PEREZ 3545			
55	55	9761	53	0	26	0	12	JARDIN DE INFANTES COMUN N° 10 D.E. 10° - ROQUE PEREZ 3545	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	45.016
55	55	9761	53	0	26	0		CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES - POLO SAAVEDRA			
55	55	9761	53	0	26	0	13	CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES - POLO SAAVEDRA	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	55.564
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 03 "ESTEBAN ECHEVERRIA" - MOLDES 1858			
55	55	9761	53	0	26	0	14	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 03 "ESTEBAN ECHEVERRIA" - MOLDES 1858	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	47.816
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA DE CREACION "ESTACION BUENOS AIRES" - MONASTERIO Y SUAREZ			
55	55	9761	53	0	26	0	19	ESCUELA PRIMARIA DE CREACION "ESTACION BUENOS AIRES" - MONASTERIO Y SUAREZ	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	175.672
55	55	9761	53	0	26	0		JARDIN MATERNAL D.E. 6° - LA RIOJA 1945			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	26	0	20	JARDIN MATERNAL D.E. 6° - LA RIOJA 1945	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	42.220
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA N° 3 "MANUEL SOLA" - LAMBARE 975			
55	55	9761	53	0	26	0	30	ESCUELA PRIMARIA N° 3 "MANUEL SOLA" - LAMBARE 975	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	6.756
55	55	9761	53	0	26	0		E.P.C N°24 "SARA DE ELIA DE GIMENEZ" Y JIN D (EPCJC 24/13°) - D.E. 13° - AV. BRUIX 4620			
55	55	9761	53	0	26	0	32	E.P.C N°24 "SARA DE ELIA DE GIMENEZ" Y JIN D (EPCJC 24/13°) - D.E. 13° - AV. BRUIX 4620	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	15.532
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA N°19 D.E. 7° "GALICIA" - LUIS VIALE 1052			
55	55	9761	53	0	26	0	35	ESCUELA PRIMARIA N°19 D.E. 7° "GALICIA" - LUIS VIALE 1052	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	14.328
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 15 "PCIA. SANTA FE" - JIN COMUN N° 5 - PICO 2689/29			
55	55	9761	53	0	26	0	39	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 15 "PCIA. SANTA FE" - JIN COMUN N° 5 - PICO 2689/29	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	113.464
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA MEDIA N°5 "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN" D.E. 19° - AV. F. DE LA CRUZ 3605			
55	55	9761	53	0	26	0	40	ESCUELA MEDIA N°5 "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN" D.E. 19° - AV. F. DE LA CRUZ 3605	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	6.548
55	55	9764						Dirección General de Mantenimiento Escolar			
55	55	9764	54					Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0				Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0	68			MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
55	55	9764	54	0	68	0		PROTECCION CONTRA INCENDIOS			
55	55	9764	54	0	68	0	1	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	Edificio mantenido	EDIFICIO	738
55	55	9764	57					Administracion de Mantenimiento			
55	55	9764	57	0				Administracion de Mantenimiento			
55	55	9764	57	0	62			ADECUACION INTEGRAL DE EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9764	57	0	62	0		PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)			
55	55	9764	57	0	62	0	1	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	Edificio mantenido	EDIFICIO	690
55	55	9764	57	0	63			INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	63	0		INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	63	0	2	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	Edificio mantenido	EDIFICIO	732

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
55	0	0	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0	21	3	0	1041	96	5749	51	0	1	0	6962
55	0	0	295 Agencia de Habilidades para el Futuro	0	0	2	0	26	0	71	0	0	1	0	100
55	0	0	570 Dirección General Educación de Gestión Privada	0	0	0	0	29	1	3	0	0	0	0	33
55	0	0	582 Dirección General de Servicios A las Escuelas	0	14	0	0	33	2	35	0	0	0	0	83
55	0	0	672 Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración	0	0	0	0	102	0	89	0	0	0	0	191
55	0	0	3148 Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	0	2	0	0	135	0	435	0	0	0	0	572
55	0	0	3149 Subsecretaría de Planeamiento E Innovación Educativa	0	0	0	0	322	0	2	0	0	0	0	324
55	0	0	3150 Subsecretaría de Tecnología Educativa	0	0	0	0	4	0	1	51	0	0	0	56
55	0	0	7192 Ministerio de Educación	0	0	0	0	84	0	7	0	0	0	0	91
55	0	0	7342 Dirección General de Educación de Gestión Estatal	0	5	0	0	176	0	4975	0	0	0	0	5156
55	0	0	9761 Dirección General de Infraestructura Escolar	0	0	0	0	74	17	0	0	0	0	0	91
55	0	0	9762 Evaluación de la Calidad Educativa	0	0	1	0	7	0	0	0	0	0	0	8
55	0	0	9764 Dirección General de Mantenimiento Escolar	0	0	0	0	50	76	131	0	0	0	0	257

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA  
PRESUPUESTO 2025**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Subpro	Descripción	TOTAL
55						MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.702.914.188.163
55	0					.	2.702.914.188.163
55	0	0					2.702.914.188.163
55	0	0	295			Agencia de Habilidades para el Futuro	68.246.755.169
55	0	0	295	30		Habilidades para el Futuro	68.246.755.169
55	0	0	295	30	0	Habilidades para el Futuro	68.246.755.169
55	0	0	570			Dirección General Educación de Gestión Privada	397.729.747.766
55	0	0	570	43		Educación de Gestión Privada	397.729.747.766
55	0	0	570	43	0	Educación de Gestión Privada	397.729.747.766
55	0	0	582			Dirección General de Servicios a las Escuelas	351.335.778.055
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria	339.895.960.906
55	0	0	582	51	0	Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria	339.895.960.906
55	0	0	582	55		Equipamiento Mobiliario	11.439.817.149
55	0	0	582	55	0	Equipamiento Mobiliario	11.439.817.149
55	0	0	672			Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos	7.240.406.644
55	0	0	672	3		Actividades Comunes	7.240.406.644
55	0	0	672	3	0	Actividades Comunes	7.240.406.644
55	0	0	3148			Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	246.904.928.301
55	0	0	3148	2		Actividades Comunes	31.159.706.621
55	0	0	3148	2	0	Actividades Comunes	31.159.706.621
55	0	0	3148	21		Subsidio a Cooperadoras Escolares	3.098.597.417
55	0	0	3148	21	0	Subsidio a Cooperadoras Escolares	3.098.597.417
55	0	0	3148	22		Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	24.789.251.632
55	0	0	3148	22	0	Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	24.789.251.632
55	0	0	3148	23		Escuela Abierta	17.486.273.852
55	0	0	3148	23	0	Escuela Abierta	17.486.273.852
55	0	0	3148	24		Extensión y Capacitación	22.142.613
55	0	0	3148	24	0	Extensión y Capacitación	22.142.613
55	0	0	3148	28		Escuelas Verdes	202.578.199
55	0	0	3148	28	0	Escuelas Verdes	202.578.199
55	0	0	3148	32		Sistema de Formación Docente	629.793.806
55	0	0	3148	32	0	Sistema de Formación Docente	629.793.806
55	0	0	3148	38		Educación Artística	44.166.333.631
55	0	0	3148	38	0	Educación Artística	44.166.333.631
55	0	0	3148	41		Escuelas Normales	106.517.295.262
55	0	0	3148	41	0	Escuelas Normales	106.517.295.262
55	0	0	3148	44		Becas Estudiantiles	18.832.955.268
55	0	0	3148	44	0	Becas Estudiantiles	18.832.955.268
55	0	0	3149			Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa	42.942.203.883
55	0	0	3149	5		Actividades Comunes	3.364.367.321
55	0	0	3149	5	0	Actividades Comunes	3.364.367.321
55	0	0	3149	70		Administración de Personal	18.003.394.531
55	0	0	3149	70	0	Administración de Personal	18.003.394.531
55	0	0	3149	71		Carrera Docente	829.974.786

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
**PRESUPUESTO 2025**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Subprog	Descripción	TOTAL
55	0	0	3149	71	0	Carrera Docente	829.974.786
55	0	0	3149	72		Escuela de Maestros	9.884.784.646
55	0	0	3149	72	0	Escuela de Maestros	9.884.784.646
55	0	0	3149	73		Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	3.017.906.571
55	0	0	3149	73	0	Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	3.017.906.571
55	0	0	3149	74		Innovacion y Contenidos Educativos	7.841.776.028
55	0	0	3149	74	0	Innovacion y Contenidos Educativos	7.841.776.028
55	0	0	3150			Subsecretaría de Tecnología Educativa	113.139.549.785
55	0	0	3150	4		Actividades Comunes	97.118.380.388
55	0	0	3150	4	0	Actividades Comunes	97.118.380.388
55	0	0	3150	26		Proyectos y Tecnología Educativa	1.170.490.623
55	0	0	3150	26	0	Proyectos y Tecnología Educativa	1.170.490.623
55	0	0	3150	27		Sistemas de Gestión Escolar	14.850.678.774
55	0	0	3150	27	0	Sistemas de Gestión Escolar	14.850.678.774
55	0	0	7192			Ministerio de Educación	63.335.495.204
55	0	0	7192	1		Actividades Centrales	63.335.495.204
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales	63.335.495.204
55	0	0	7342			Dirección General de Educación de Gestión Estatal	1.220.152.427.475
55	0	0	7342	33		Educación de Gestión Estatal	10.176.422.833
55	0	0	7342	33	0	Educación de Gestión Estatal	10.176.422.833
55	0	0	7342	34		Educación Inicial	199.221.896.175
55	0	0	7342	34	0	Educación Inicial	199.221.896.175
55	0	0	7342	35		Educación Primaria	477.038.251.968
55	0	0	7342	35	0	Educación Primaria	477.038.251.968
55	0	0	7342	36		Educación Especial	98.564.371.413
55	0	0	7342	36	0	Educación Especial	98.564.371.413
55	0	0	7342	37		Educación Media	209.898.465.705
55	0	0	7342	37	0	Educación Media	209.898.465.705
55	0	0	7342	39		Educación del Adulto y del Adolescente	47.152.707.537
55	0	0	7342	39	0	Educación del Adulto y del Adolescente	47.152.707.537
55	0	0	7342	42		Educación Técnica	178.100.311.844
55	0	0	7342	42	0	Educación Técnica	178.100.311.844
55	0	0	9761			Dirección General de Infraestructura Escolar	72.614.025.280
55	0	0	9761	53		Infraestructura Escolar	72.614.025.280
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	72.614.025.280
55	0	0	9762			Evaluación de la Calidad Educativa	6.146.787.676
55	0	0	9762	46		Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	6.146.787.676
55	0	0	9762	46	0	Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	6.146.787.676
55	0	0	9764			Dirección General de Mantenimiento Escolar	113.126.082.925
55	0	0	9764	54		Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	1.692.378.262
55	0	0	9764	54	0	Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	1.692.378.262
55	0	0	9764	57		Administracion de Mantenimiento	111.433.704.663
55	0	0	9764	57	0	Administracion de Mantenimiento	111.433.704.663

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Educación

### DESCRIPCIÓN:

#### CONDUCCION

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas educativas del Plan Buenos Aires Aprende, destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones tienen como eje central y prioridad la mejora de los aprendizajes para niñas, niños, adolescentes y adultos, en un ambiente que promueva el bienestar integral de quienes conforman la comunidad educativa, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Para el año 2024, los ejes estratégicos representan el núcleo fundamental del Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende» y guían todas las acciones, vinculadas con cada una de las políticas prioritarias. Contienen la planificación y las decisiones de política educativa dentro del Ministerio de Educación.

- Eje 1: Aprendizajes fundacionales.
- Eje 2: Innovación en la enseñanza y el aprendizaje.
- Eje 3: Transformación digital para el aprendizaje.

#### ASESORAMIENTO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Educación

### **DESCRIPCIÓN:**

de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación; y define, establece e imparte las pautas de procedimiento e interviene para la realización de obra pública, expropiaciones, desalojos administrativos y herencias vacantes correspondientes al Ministerio.

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

#### **HERENCIAS VACANTES**

El área interviene, en coordinación con la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la incorporación o enajenación de bienes producto de herencias vacantes destinados al servicio educativo.

Asimismo, interviene en los desalojos y demás medidas por las cuales se otorgue al Ministerio de Educación la posesión de bienes que integran acervos sucesorios vacantes, custodia y releva el estado de dichos bienes y participa en la tasación y exhibición de los inmuebles objeto de subasta, de conformidad con la normativa vigente.

También, elabora los proyectos de actos administrativos e informes jurídicos relacionados con la declaración de utilidad pública de los inmuebles que forman parte del acervo de herencias declaradas vacantes y que serán afectados al servicio educativo.

En cuanto a los fondos productos de los inmuebles subastados, la normativa vigente (Ley 42/1998) establece que podrán ser destinados preferentemente a la expropiación de inmuebles necesarios para la Secretaría de Educación y que se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

<b>UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
encuentren en alquiler, o a la adquisición de nuevos inmuebles o terrenos que resulten necesarios o a las reparaciones urgentes que requieran los edificios en uso.
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>
El área de Control de Gestión tiene a su cargo integrar los planes, proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en las distintas áreas y conformar el Tablero de Control de Gestión. Supervisar el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos, controlar los riesgos y evaluar la calidad de la gestión. Coordinar la realización de reuniones periódicas de evaluación de resultados y presentar el Tablero de Control de Gestión en conjunto con la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa. Proponer mejoras, nuevos enfoques y metodologías para la optimización de los procesos de planeamiento del Ministerio. Monitorear el cumplimiento de las competencias, normas, procesos y procedimientos del Ministerio. Intervenir en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos especiales que se desarrollen en el Ministerio. . Brindar asesoramiento, asistencia técnica e información a las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Elaborar indicadores para generar propuestas que mejoren el planeamiento y control de gestión del Ministerio.
<b>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA</b>
La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Educación

### DESCRIPCIÓN:

aprobación.

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

### FINANCIAMIENTO EXTERNO

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación de la C.A.B.A. en lo relacionado con el financiamiento de la Secretaría de Educación de la Nación.

Asimismo se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el Ministerio de Educación de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de los programas que se ejecutarán con el financiamiento de la Secretaría de Educación de la Nación en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de las Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje, Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa, Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Educación

### DESCRIPCIÓN:

Administración de Recursos, Subsecretaría de Tecnología Educativa y la Agencia de Habilidades para el Futuro en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las instituciones educativas, su correcta ejecución y rendición.

#### COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El área de Comunicación Institucional y Prensa tiene por objeto diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaría de Medios. Planificar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio y ejecutarlas en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, coordinar y/o realizar los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión del Ministerio, y/o del resto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que participe el Ministro, en coordinación con las áreas competentes y ejecutar las acciones necesarias destinadas a la concreción de actos y festejos públicos realizados en el ámbito del Ministerio.

#### UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD

La Universidad tiene la finalidad de crear, preservar, desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura elaborada en todas sus formas de expresión, mediante la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, desarrollo e innovación, la extensión, transferencia y vinculación, y la internacionalización de la actividad universitaria. Siguiendo los principios reformistas, se asume como una entidad democrática y participativa que lleva adelante acciones acordadas y planificadas para asegurar las condiciones para el efectivo cumplimiento de sus finalidades: garantiza el pluralismo y el profesionalismo en las diferentes facetas de la gestión institucional; promueve la innovación curricular, pedagógica y didáctica; mantiene un medio

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Educación

### **DESCRIPCIÓN:**

ambiente de trabajo estimulante y saludable, brindando a sus miembros los servicios sociales y una infraestructura física y virtual accesible, apropiada y sustentable; alienta la plena participación de sus miembros en el avance del conocimiento y promueve la integración de sus funciones sustantivas. Impulsa políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional, para afianzarse como un nodo de conexión de redes académicas, científicas, productivas, culturales y de gestión, que tiendan a la mejora académica e institucional y a su proyección social.

La Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promueve la igualdad de oportunidades y de trato en las normas, en el ingreso, la permanencia y la graduación universitaria, en la investigación, desarrollo y extensión y en las condiciones de trabajo y promoción profesional dentro de la Universidad. Tiene como prioridad asegurar el avance oportuno y favorecer la graduación en término de los estudiantes. Alienta la participación responsable en la vida institucional e impulsa políticas de bienestar universitario para todos los miembros de la comunidad universitaria, priorizando aquellas destinadas a mejorar las condiciones de los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad. Genera y garantiza las condiciones de equidad para los actores universitarios en el desarrollo pleno de todas las actividades.

**Programa: 1 Actividades Centrales**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.163.345.188</b>
Personal Permanente	2.414.121.981
Personal Transitorio	9.343.083.606
Servicios extraordinarios	65.676
Asignaciones familiares	18.291.225
Asistencia social al personal	180.304.598
Gabinete de autoridades superiores	207.478.102
<b>Bienes de consumo</b>	<b>165.411.897</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.593.393
Textiles y vestuario	19.139.144
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.961.966
Productos de minerales no metálicos	34.021.672
Otros bienes de consumo	95.695.722
<b>Servicios no personales</b>	<b>50.980.941.195</b>
Servicios básicos	2.423.405.928
Alquileres y derechos	362.233.304
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.992.197.022
Servicios profesionales, técnicos y operativos	638.082.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.061.635.651
Publicidad y propaganda	7.398.393.657
Pasajes, viáticos y movilidad	56.617.547
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.774.476
Otros servicios	37.601.490
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.796.924</b>
Maquinaria y equipo	25.796.924
<b>TOTAL</b>	<b>63.335.495.204</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 30.Habilidades para el Futuro

**UNIDAD RESPONSABLE:** Agencia de Habilidades para el Futuro

### DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de la Dirección General Agencia de Habilidades para el Futuro es diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y ofertas educativas de aprendizaje permanente, que incluyan las de educación técnico superior, educación no formal, formación profesional, educación de nivel secundario integrada a la formación profesional y educación vocacional, a fin de fortalecer las condiciones de empleabilidad de adolescentes, jóvenes y adultos.

#### CONDUCCIÓN

-Generar mecanismos de relevamiento y análisis sobre la evolución del trabajo y la demanda de perfiles laborales diferenciados por comuna y por sector productivo.

-Organizar, celebrar y presidir en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Económico y la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Justicia las Mesas para el Fomento de la empleabilidad en la Ciudad de Buenos Aires.

-Impulsar el diseño, la actualización y la evaluación de la oferta de alternativas formativas de aprendizaje permanente, en función a las necesidades productivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Gestionar y actualizar el catálogo de títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional, Socio-Humanística y Artística de nivel superior, de formación profesional y de capacitación laboral, de gestión estatal y de gestión privada.

-Coordinar y supervisar la Comisión Evaluadora para el análisis de la oferta educativa de nivel superior técnico profesional, socio humanístico y artístico, y de formación profesional inicial y continua, de gestión estatal y privada.

-Impulsar estrategias que aseguren, de modo igualitario y continuo, el acceso a las alternativas de formación y capacitación de aprendizaje permanente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 30.Habilidades para el Futuro

**UNIDAD RESPONSABLE:** Agencia de Habilidades para el Futuro

### DESCRIPCIÓN:

-Promover la incorporación de un sistema de evaluación y acreditación de calidad de los Centros de Formación Profesional (CFP) e Institutos de Formación Técnica (IFTS).

-Diseñar e implementar un sistema de trayectorias educativas de la oferta de formación de aprendizaje permanente que favorezca recorridos flexibles y el reconocimiento de saberes previamente adquiridos.

-Generar políticas de innovación que mejoren la calidad de la oferta educativa de aprendizaje permanente.

-Coordinar y promover la vinculación con organismos jurisdiccionales locales, nacionales e internacionales con el fin de articular estrategias e incorporar herramientas para la innovación y para la mejora de la calidad educativa de la oferta de formación de aprendizaje permanente.

-Coordinar e implementar con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil acciones para potenciar y alinear estratégicamente las alternativas de formación y capacitación de jóvenes y adultos.

-Asistir al Ministerio en la planificación y ejecución de las iniciativas de vinculación con el mundo del trabajo y los estudios superiores.

-Sostener acciones continuas para el desarrollo de la participación, el compromiso y el consenso de educadores, empresarios, sindicatos, y otros actores, mediante la formalización de acuerdos intersectoriales.

-Promover la formación permanente de jóvenes y adultos en las diferentes plataformas y lenguajes de las nuevas tecnologías, y en formas de producción, asociación y cooperación que faciliten su incorporación al sistema productivo laboral.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 30.Habilidades para el Futuro

**UNIDAD RESPONSABLE:** Agencia de Habilidades para el Futuro

### DESCRIPCIÓN:

-Promover, coordinar e implementar el desarrollo de prácticas formativas y profesionalizantes para la Educación Técnico Profesional de gestión estatal y privada, para vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo y con los estudios superiores.

-Administrar y supervisar las actividades educativas que se desarrollen en el Centro de Capacitación y Desarrollo (CCD).

#### BECAS NIVEL SUPERIOR

Conforme la Ley N°1.843/18, su Decreto reglamentario N°1666/07 y sus modificatorios los Decreto Nros 379/09 y 76-AJG/19 se regula el otorgamiento de las becas para estudiantes de Nivel Terciario, con el fin de facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos/as alumnos/as que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta el egreso. La beca se abona en doce (12) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, cada una de ellas por un monto resultante del cuarenta por ciento (40%) del valor correspondiente al Agrupamiento Gestión Gubernamental, Tramo Inicial, Grado 2, Categoría General del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N°17/13 y modificatorias.

Cabe destacar que, la Ley N°6615/22 modificó a la Ley N°1843/18 estableciendo el régimen de becas para estudios de carreras estratégicas de educación superior no universitaria. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley N°6615 estableció que quienes hayan sido becados previo a la sanción de la modificación de la presente ley en carreras que no se establezcan como carreras estratégicas continuarán bajo ese régimen hasta la finalización de sus estudios o la pérdida del beneficio por las causales previstas en la mencionada norma.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 30.Habilidades para el Futuro

**UNIDAD RESPONSABLE:** Agencia de Habilidades para el Futuro

### DESCRIPCIÓN:

#### BECA ESTRATÉGICA

A finales del año 2022, se sancionó la Ley N°6.615 que modificó a la Ley N°1.843, estableciendo el nuevo régimen de becas para estudios de carreras estratégicas de educación superior no universitaria, el cual tiene entre sus objetivos promover la elección de carreras de nivel superior no universitario que resulten estratégicas para el sistema educativo y/o el desarrollo económico productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este marco, la Resolución N° 3.713-GCABA-MEDGC/23 aprobó la reglamentación de la Ley N°1843 y su modificatoria N°6.615. La Resolución N°3726-GCABA-MEDGC/23 establece las nóminas de las carreras estratégicas para el citado régimen de becas. Y la Resolución de firma conjunta N°7-GCABA-SSAALV/23 aprobó las pautas de Procedimiento del régimen de Becas para Estudios de Carreras Estratégicas de Educación Superior no Universitaria.

#### BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA

Becas destinadas a estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", conforme los Decretos Nros. 1717/05, 284/09 y 75-AJG/19: estas becas se encuentran destinadas a todos los/as estudiantes que cursen la carrera de enfermería profesional en la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson". El monto anual del beneficio es el equivalente al haber mensual que percibe el cargo de enfermero/a, correspondiente al Agrupamiento Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social, Tramo Inicial, Grado 7, Categoría Técnica del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatoria.

ANÁLISIS, DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (ETP)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 30.Habilidades para el Futuro

**UNIDAD RESPONSABLE:** Agencia de Habilidades para el Futuro

### DESCRIPCIÓN:

-Diseñar y actualizar las propuestas curriculares de la Educación Técnico Profesional y las alternativas formativas de aprendizaje permanente, en función a las necesidades productivas y laborales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Investigar, analizar y proponer innovaciones referidas a nuevos diseños institucionales, a la pedagogía general y a la didáctica de la enseñanza.

-Diseñar propuestas de reorganización territorial estratégica de la oferta de aprendizaje permanente.

-Desarrollar un sistema de identificación de perfiles laborales de los sectores productivos estratégicos de la Ciudad.

-Diseñar estándares de calidad destinados a docentes, directivos e instituciones educativas vinculadas a la formación permanente.

-Definir criterios básicos para la evaluación institucional de los aprendizajes y la oferta de aprendizaje permanente.

### EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

-Gestionar la oferta de educación técnica superior atendiendo a las características de cada institución y en función a la estrategia de aprendizaje permanente.

-Implementar mejoras pedagógicas, institucionales e innovaciones educativas para elevar los estándares de calidad de la educación técnica superior.

-Acompañar y supervisar a los institutos de formación técnica superior en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 30.Habilidades para el Futuro

**UNIDAD RESPONSABLE:** Agencia de Habilidades para el Futuro

### **DESCRIPCIÓN:**

-Evaluar el desarrollo de las propuestas curriculares de la educación técnica superior en relación con las necesidades productivas y laborales de la Ciudad.

-Gestionar y ejecutar iniciativas y proyectos de educación técnica superior y reorganizar la oferta educativa vigente, promoviendo su actualización permanente, en función a la estrategia educativa planteada por la Dirección General.

#### **FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL EMPLEO**

-Implementar políticas y programas educativos destinados a la formación para el trabajo, inicial y continua, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Dirección General.

-Implementar mejoras educativas para elevar los estándares de calidad de la formación para el trabajo y el empleo.

-Promover la formación actualizada y continua de los recursos humanos específicos para optimizar su desempeño docente y de conducción.

-Asistir técnica y pedagógicamente a los centros de formación profesional en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

-Gestionar la oferta de formación profesional y gestionar la certificación de trayectos formativos y capacitaciones laborales, así como revisar y actualizar el Nomenclador General de Acciones de Formación Profesional.

-Gestionar la oferta que integra el nivel secundario de adultos y adolescentes con la formación profesional atendiendo a las características de cada centro de formación profesional y en función a la estrategia de aprendizaje permanente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 30.Habilidades para el Futuro

**UNIDAD RESPONSABLE:** Agencia de Habilidades para el Futuro

### DESCRIPCIÓN:

-Gestionar y ejecutar las iniciativas de formación profesional en conjunto con otras áreas del Ministerio y reorganizar la oferta educativa vigente en función a la estrategia educativa planteada por la Dirección General.

-Diseñar, gestionar y promover mecanismos de acreditación y certificación de saberes y competencias previamente adquiridas en ámbitos de la educación formal y de la trayectoria profesional y laboral.

-Mantener una actualización permanente del sistema de registro de centros evaluadores, evaluadores, tutores, personas trabajadoras evaluadas, personas trabajadoras certificadas, normas de competencia laboral e instituciones certificadoras sectoriales.

### EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN LABORAL

-Gestionar la oferta de educación no formal atendiendo a las características de cada centro de educación no formal y reorganizar la vigente, promoviendo su actualización permanente en función a la estrategia de la Dirección General.

-Implementar mejoras e innovaciones educativas para elevar los estándares de calidad de la educación no formal.

-Desarrollar talleres y proyectos para la orientación vocacional, educativa y laboral de jóvenes y adultos.

-Generar espacios de formación para el fortalecimiento y aprendizaje de habilidades blandas que permitan el desarrollo integral de las personas y de oportunidades laborales.

-Promover el acercamiento a las personas de la oferta de educación para el desarrollo, en función a un criterio estratégico territorial y a las necesidades productivas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 30.Habilidades para el Futuro

**UNIDAD RESPONSABLE:** Agencia de Habilidades para el Futuro

### DESCRIPCIÓN:

y laborales de la Ciudad.

#### INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TALENTO DIGITAL

-Elaborar y proponer lineamientos y criterios pedagógicos e institucionales para la implementación de nuevos formatos de enseñanza, incluyendo la opción pedagógica presencial y a distancia, para la oferta de la Dirección General.

-Constituir centros de formación y experimentación acerca de la utilización de tecnologías inmersivas para la formación de jóvenes, trabajadores y trabajadoras.

-Fortalecer las condiciones de empleabilidad de los jóvenes, trabajadores y trabajadoras, a partir de la inclusión de entornos simulados en los procesos de formación de los sectores de las diferentes familias profesionales.

-Promover la aplicación de nuevas capacidades intelectuales a los procesos reales de trabajo, relacionadas con el aprendizaje en entornos virtuales.

-Acercar a los/as adolescentes, jóvenes y adultos al mundo digital con recursos que enriquezcan sus conocimientos y les brinden herramientas digitales valiosas, favoreciendo el estudio con un estilo flexible en cuanto a tiempo y espacio, asegurando igualdad de condiciones, que faciliten el crecimiento personal y profesional de las personas.

-Generar instancias de intercambio con actores del sistema educativo y con los sectores socioproductivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Proponer trayectorias y especializaciones educativas innovadoras teniendo en cuenta las necesidades de formación de los diferentes sectores socio-productivos estratégicos.

**Programa: 30 Habilidades para el Futuro**

Unidad Ejecutora: Agencia de Habilidades para el Futuro  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>63.540.538.799</b>
Personal Permanente	48.581.311.949
Personal Transitorio	13.513.536.941
Asignaciones familiares	436.784.028
Asistencia social al personal	963.089.137
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>113.543.976</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.219.816
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.488.088
Productos de minerales no metálicos	17.970.430
Otros bienes de consumo	90.865.642
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.550.148.063</b>
Alquileres y derechos	44.223.846
Mantenimiento, reparación y limpieza	294.448.370
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.219.231.970
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	979.504.503
Pasajes, viáticos y movilidad	2.751.392
Otros servicios	9.987.982
<b>Bienes de uso</b>	<b>65.932.745</b>
Maquinaria y equipo	65.932.745
<b>Transferencias</b>	<b>1.976.591.586</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.976.591.586
<b>TOTAL</b>	<b>68.246.755.169</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION LABORAL	ALUMNO	5.592

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 43.Educación de Gestión Privada

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Educación de Gestión Privada

### DESCRIPCIÓN:

Su responsabilidad primaria es la de administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Dicho accionar alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporados a la enseñanza oficial, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, el control de su planta orgánico funcional y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben.

Asimismo, alcanza el asesoramiento, registro y supervisión de los establecimientos educativo asistenciales regulados por la Ley N° 621/01.

### CONDUCCIÓN

El equipo de conducción procura la ejecución y cumplimiento de los 3 ejes y 12 políticas prioritarias incluidas en plan estratégico "Buenos Aires Aprende".

Promueve la articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos subsistemas.

Implementa los ejes, programas y acciones

Asiste a las restantes áreas y equipos que componen la Dirección General en materia de: comunicación, asesoría legal, administración, capital humano, soporte de sistemas y control interno.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 43.Educación de Gestión Privada

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Educación de Gestión Privada

### DESCRIPCIÓN:

Define estrategias para el acompañamiento y asesoramiento a escuelas, docentes, familias y estudiantes, a través de las dependencias a su cargo.

Asimismo, promueve la comunicación y cercanía con los distintos actores vinculados al subsistema de gestión privada.

#### GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Asiste a la Dirección General en la planificación, formulación y seguimiento presupuesto

Controla las rendiciones de los aportes asignados, en base a la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos aprobadas para el año en cuestión.

Participa en la comisión de aranceles fijada por la normativa vigente para regularizar la situación arancelaria.

Produce indicadores para asistir a la Dirección General en la toma de decisiones basadas en evidencias.

#### DIRECCIÓN DE ÁREA PEDAGÓGICA

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos del Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos de las entidades educativas asistenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 621/01).

Profundiza el desarrollo de una supervisión integral por prioridades.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 43.Educación de Gestión Privada

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Educación de Gestión Privada

### **DESCRIPCIÓN:**

Asesora a la Instituciones Educativas de Gestión Privada en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Brinda asesoramiento técnico pedagógico a las Instituciones Educativas de Gestión Privada en lo referente a planes de estudio para los distintos niveles y modalidades, como así también, para cursos de actualización y profundización docente y técnica.

#### **GERENCIA OPERATIVA REGISTRO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Gestiona las tramitaciones relativas a la incorporación, actualización y cancelación de los institutos educativos de Gestión Privada y de las entidades educativas asistenciales (Ley N° 621/01).

Implementa el plan de simplificación y desburocratización administrativa definido en el plan estratégico, que permite digitalizar y agilizar los trámites realizados por la comunidad educativa

Actualiza los manuales de procedimiento.

#### **ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA, ADULTOS/AS Y ADOLESCENTES Y SUPERIOR**

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que sea posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 43.Educación de Gestión Privada

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Educación de Gestión Privada

### DESCRIPCIÓN:

#### REGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTIÓN PRIVADA (LEY N° 2189/06)

Se trata de la partida correspondiente al «Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia» constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada (UERESGP).

Este fondo beneficia a aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan aprobado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

**Programa: 43 Educación de Gestión Privada**

Unidad Ejecutora: Dirección General Educación de Gestión Privada  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.903.551.784</b>
Personal Permanente	5.654.358.665
Personal Transitorio	104.805.462
Asignaciones familiares	14.408.088
Asistencia social al personal	84.162.825
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>33.934.540</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	478.478
Pulpa,papel, cartón y sus productos	191.391
Productos de minerales no metálicos	9.927.720
Otros bienes de consumo	23.336.951
<b>Servicios no personales</b>	<b>158.632.095</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.784.786
Servicios profesionales, técnicos y operativos	152.316.177
Pasajes, viáticos y movilidad	1.531.132
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.369.611</b>
Maquinaria y equipo	6.369.611
<b>Transferencias</b>	<b>391.627.259.736</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	391.450.135.620
Transferencias al Sector Público empresarial	177.124.116
<b>TOTAL</b>	<b>397.729.747.766</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	232.991

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Servicios a las Escuelas

### DESCRIPCIÓN:

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y se controla el uso de los mismos. Esta Dirección General asiste a las escuelas en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los y las participantes de sus programas, mediante el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley N°3.704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa Educación Alimentaria Nutricional, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

#### GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

#### COMEDORES ESCOLARES:

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos y alumnas de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Respecto al desayuno,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Servicios a las Escuelas

### **DESCRIPCIÓN:**

se aclara que es considerado servicio universal y no es necesario tramitar la beca alimentaria para adquirirlo.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión del servicio de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos y alumnas.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTISTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS
- EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Servicios a las Escuelas

### DESCRIPCIÓN:

En este marco, entre los prestadores del servicio se encuentran las empresas concesionarias, las Unidades Productivas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, y las Administraciones Propias, con servicio de comedor y desayuno. El objetivo primordial de la participación de las Cooperativas y Cooperadoras es tratar de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Por último, el programa Educación Alimentaria Nutricional vela por llevar a cabo las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley N° 3.704/10 que deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

### TRANSPORTE ESCOLAR:

La Gerencia de Transporte Escolar provee la administración y coordinación de los servicios de traslado de alumnos y alumnas de barrios vulnerables desde y hacia los establecimientos educativos de la ciudad.

Se encarga también de brindar apoyo de traslado del alumnado de escuelas de Educación Especial y de cubrir las necesidades que surjan por actividades extra programáticas como Campamentos Escolares, Colonias, Jornada Extendida, Plan Natación y Educación Física.

Además, desde el área se gestionan las licitaciones, las inscripciones de los alumnos y las alumnas, y las capacitaciones necesarias para el mejor funcionamiento del servicio.

### OBJETIVOS:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Servicios a las Escuelas

### DESCRIPCIÓN:

Facilitar el acceso a la educación a alumnos/as de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de barrios vulnerables que se encuentren inscriptos en escuelas lejanas a sus hogares o tengan dificultades en el acceso a los respectivos establecimientos.

Facilitar el acceso a la educación de gestión pública a alumnos y alumnas de escuelas de Educación Especial de la Ciudad de Buenos Aires.

Facilitar el acceso a los establecimientos a equipos docentes en barrios de difícil acceso de la Ciudad.

Brindar el soporte de transporte escolar a actividades extracurriculares que realizan alumnos de los diferentes niveles educativos, ya sea colonias de verano e invierno, actividades extra programáticas, "Jornada Extendida", Campamentos o de actividades físicas fuera del establecimiento escolar.

Tipo de gestión

Estatal

Tipo de educación

Formal

Modalidad:

Común

Especial

Artística



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Servicios a las Escuelas

### DESCRIPCIÓN:

Técnica

Nivel educativo

Inicial

Primaria

Secundaria

IMPACTO

Población a la que alcanzan las acciones:

Estudiantes, Directores/as y/o integrantes de equipo de conducción y Docentes.

COBERTURA

Servicio regular: más de 6.700 alumnos y alumnas de nivel Inicial, primario, media y adultos de barrios vulnerables.

Escuelas: 100 de educación inicial y primaria, 39 de educación especial, 4 de educación media y 2 de adultos.

Actividades educativas: alumnos/as de todas las escuelas de la Ciudad que efectúan actividades extra programáticas.

**Programa: 51 Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios a las Escuelas  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.785.849.382</b>
Personal Permanente	1.638.122.757
Personal Transitorio	53.346.042
Asignaciones familiares	22.604.764
Asistencia social al personal	25.959.075
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>36.194.839.666</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.738.495.115
Textiles y vestuario	447.991.630
Pulpa,papel, cartón y sus productos	287.087
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	1.531.132
<b>Servicios no personales</b>	<b>301.915.271.858</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.241.901.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	148.528.223
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.512.348.243
Pasajes, viáticos y movilidad	4.965.327
Otros servicios	225.007.528.565
<b>TOTAL</b>	<b>339.895.960.906</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	BECAS ALIMENTARIAS	BECA	303.235

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 55.Equipamiento Mobiliario

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Servicios a las Escuelas

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2025 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción para la provisión de mobiliario en las escuelas nuevas, garantizar la continuidad del programa Secundarias del Futuro y la programación de reposición y reemplazo de mobiliario en las escuelas existentes.

**Programa: 55 Equipamiento Mobiliario**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios a las Escuelas

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.439.817.149</b>
Maquinaria y equipo	11.439.817.149
<b>TOTAL</b>	<b>11.439.817.149</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 3.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos

### DESCRIPCIÓN:

#### CONDUCCION

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

#### ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

#### PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

**Programa: 3 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.169.422.201</b>
Personal Permanente	3.803.813.368
Personal Transitorio	122.731.541
Asignaciones familiares	39.115.582
Asistencia social al personal	60.941.058
Gabinete de autoridades superiores	142.820.652
<b>Bienes de consumo</b>	<b>288.344.290</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.473.678
Textiles y vestuario	1.531.132
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.746.751
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.870.872
Productos de minerales no metálicos	19.101.437
Otros bienes de consumo	242.620.420
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.706.070.287</b>
Alquileres y derechos	705.108.218
Mantenimiento, reparación y limpieza	851.195.605
Servicios profesionales, técnicos y operativos	827.003.471
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	246.386.958
Pasajes, viáticos y movilidad	11.302.945
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.483.487
Otros servicios	53.589.603
<b>Bienes de uso</b>	<b>76.569.866</b>
Maquinaria y equipo	76.569.866
<b>TOTAL</b>	<b>7.240.406.644</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

#### CONDUCCIÓN

-Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.

-Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

-Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa.

-Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.

-Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.

-Supervisar el proyecto de Vacaciones en la Escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno.

-Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

-Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresarial.

#### EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

Desarrollo de dispositivos didácticos multidisciplinares e interactivos con el objetivo de integrar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la tecnología, el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

#### EQUIPOS DE APOYO

Con el fin de promover y garantizar el derecho a la educación y la equidad educativa para todos/as los/as niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se ofrece el acompañamiento e intervención necesaria con el objetivo de fortalecer su trayectoria, promoviendo su inclusión y permanencia.

Asimismo, desde los diferentes equipos, se brindan herramientas a los diferentes actores de la comunidad educativa, de las escuelas de todos los niveles, con el objetivo de fortalecer el quehacer docente, frente a las diferentes problemáticas que surgieren, asesorando y orientando.

A partir de las particularidades detectadas en las escuelas, se realizan abordajes intersectoriales, para promover la inclusión de todos/as los niños, niñas y adolescente en pos del derecho universal a la educación, contemplando las múltiples variables que influyen en la trayectoria escolar de cada niño/a y adolescente.

Los equipos están conformados por profesionales principalmente de las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía, trabajando de manera



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

interdisciplinaria, brindando un abordaje integral a los/as niños/as, adolescentes y demás actores involucrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para ello son objetivos de la Gerencia de Equipos de Apoyo:

-Realizar acciones de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en miras al pleno ejercicio del derecho a la educación a través de articulaciones intra e interinstitucionales, en corresponsabilidad con las demás áreas competentes.

-Orientar a los distintos actores institucionales en la elaboración de estrategias pedagógicas integrales a fin de fortalecer el trayecto educativo de cada estudiante.

-Generar y fortalecer las condiciones institucionales atendiendo a los requerimientos de cada comunidad escolar desde la interdisciplinariedad y el trabajo en conjunto.

-Articular y coordinar con actores intra e interinstitucionales acciones de prevención y promoción de temáticas inherentes a la vida escolar en el marco de la inclusión educativa como, la convivencia escolar, salud integral y Educación Sexual Integral.

### **PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

Tiene por objeto promover e implementar políticas y programas educativos que se dirigen a:

-Mejorar la calidad educativa.

-Mejorar las trayectorias escolares en todos los niveles.

-Fortalecer los pasajes de nivel.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

-Promover la terminalidad educativa de jóvenes y adultos.

-Promover la igualdad de equidad entre las comunas.

-Fomentar la vocación docente en los estudiantes de secundaria.

-Poner al alcance de los/as estudiantes de gestión estatal las herramientas tecnológicas necesarias para insertarse exitosamente en la sociedad y el mundo del trabajo.

-Promover la permanencia escolar.

Para su cumplimiento se desarrollan distintas líneas de trabajo entre las que se encuentran: Promoción Acompañada (Nivel Primario), Pausas Evaluativas (Nivel Primario), Desafíos Escolares CABA (Nivel Primario y Secundario), Secundaria Aprende (Nivel Secundario), Jornada Extendida (Nivel Primario y Secundario), proyectos de Fortalecimiento entre los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria), Proyectos de estímulo a la Carrera Docente (Elegí Enseñar, Estímulo a la Carrera Docente), Proyectos de terminalidad educativa para jóvenes y adultos (Ventanilla Única de Adultos), Proyectos sobre Convivencia Escolar (Facilitadores de Convivencia), Proyectos sobre prevención de consumos problemáticos, Programas de Escuela Abierta, Programas de articulación con las Familias (como Familias a la Escuela), la transversalidad de la Educación Sexual Integral, entre otros.

#### SECUNDARIA APRENDE

Esta política prioritaria, en el marco del plan estratégico "Buenos Aires Aprende", se propone seguir transformando la escuela secundaria para que garantice una educación con sentido y propósito que haga del paso por la escuela una experiencia desafiante y enriquecedora a partir de la reorganización de los dispositivos y lógicas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

presentes en el nivel. Se propone acelerar y propiciar cambios estructurales que faciliten, motiven e incentiven las prácticas de enseñanza y aprendizaje antes impulsadas.

Los objetivos son:

-Repensar el modelo de organización con una lógica que sitúe el aprendizaje de los/as estudiantes en el centro del proceso de enseñanza.

-Habilitar modelos institucionales que promuevan espacios de planificación y trabajo en conjunto entre profesores/as.

-Profundizar iniciativas innovadoras vinculadas con la reconfiguración de tiempos y espacios, la organización del aprendizaje interdisciplinar por áreas de conocimiento, el fortalecimiento de planes personalizados, la construcción de redes de aprendizaje y la electividad de espacios en acción dentro y fuera de la escuela, entre otras.

-Fortalecer la gestión y el liderazgo institucional a través de la formación y el acompañamiento continuo de los equipos de supervisión y conducción.

### LENGUAS EN LA EDUCACIÓN

En un contexto de hiperglobalización, donde la interconexión alcanza niveles sin precedentes, el dominio del idioma inglés se vuelve fundamental para el desarrollo personal y profesional. En ese sentido, el inglés se presenta como algo más que un idioma: es la clave para acceder a un mundo de oportunidades académicas, profesionales y culturales para las personas y también una oportunidad para potenciar el desarrollo de la Ciudad. Por eso la política prioritaria "Ciudad Bilingüe" del plan estratégico "Buenos Aires Aprende" propone avanzar hacia la transformación continua de los dispositivos de enseñanza del inglés en el nivel educativo tanto obligatorio como no obligatorio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

Los objetivos son:

-Escalar el alcance de la educación bilingüe ampliando el número de escuelas primarias con esta modalidad y sumando escuelas secundarias intensificadas en inglés.

-Innovar en los métodos de enseñanza del idioma, organizando el aprendizaje por niveles con el propósito de habilitar las trayectorias de mejora de todos/as los/as estudiantes.

-Ampliar la formación de inglés a más ciudadanos/as porteños/as y empleados/as de servicios a través de plataformas en línea y centros de idiomas para adultos.

-Promover certificaciones internacionales en lenguas extranjeras para todos los niveles y modalidades educativas a través de dispositivos de becas.

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

#### NIVEL PRIMARIO

-Desarrollo de secuencias didácticas para Escuelas Primarias Bilingües y Plurilingües.

-Adquisición de material bibliográfico para las Escuelas Primarias Bilingües de gestión estatal, por fuera de Leer para Crecer.

-Proyecto de aplicación o uso de inteligencia artificial en las aulas de lengua adicional.

-Evaluación de los aprendizajes de inglés en nivel primario que brinde un

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

diagnóstico para la implementación de acciones para la mejora de los aprendizajes.

#### NIVEL SECUNDARIO

-Desarrollo de secuencias didácticas para Escuelas Secundarias Bilingües, Intensificadas en Inglés y Chino e Inglés por niveles.

-Adquisición de material bibliográfico para las Escuelas Secundarias Bilingües de gestión estatal de la Dirección de Educación Media.

-Proyecto de aplicación o uso de inteligencia artificial en las aulas de lengua adicional.

-Evaluación de los aprendizajes de inglés en nivel secundario que brinde un diagnóstico para la implementación de acciones para la mejora de los aprendizajes.

#### ADULTOS Y ENSEÑANZA EXTRAPROGRAMÁTICA

-Asistencia técnica para la elaboración de marcos curriculares, evaluaciones diagnósticas estandarizadas para los servicios de enseñanza extraprogramática (CECIE, TOIS, LeB, CIBA).

-Asistencia técnica para la elaboración de documentos curriculares complementarios de apoyo a la enseñanza y a la gestión curricular extraprogramática para los equipos de conducción.

#### TODOS LOS NIVELES

-Gestión de los procesos del portfolio de certificaciones en lenguas adicionales a través del beneficio llamado "Beca para certificaciones de inglés".

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

-Asistencia técnica para la elaboración de diseños curriculares en lenguas adicionales.

-Asistencia técnica para la elaboración de documentos curriculares complementarios de apoyo a la enseñanza y a la gestión curricular para los equipos de conducción.

-Desarrollo de instrumentos de evaluación y gestión de procesos de idoneidad docente en lenguas adicionales.

-Desarrollo de materiales didácticos para lenguas distintas al español y para la enseñanza intercultural bilingüe.

#### **PROGRAMA DOCENTES NOVELES**

-Sostenimiento y expansión del alcance del programa de ingreso a la docencia en gestión estatal para estudiantes de profesorado de inglés.

**Programa: 2 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>29.219.384.939</b>
Personal Permanente	10.573.132.785
Personal Transitorio	17.975.328.727
Servicios extraordinarios	66.357.319
Asignaciones familiares	48.162.213
Asistencia social al personal	459.399.986
Gabinete de autoridades superiores	97.003.909
<b>Bienes de consumo</b>	<b>127.529.969</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	956.957
Productos de minerales no metálicos	16.462.422
Otros bienes de consumo	110.110.590
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.796.867.686</b>
Servicios básicos	75.899
Mantenimiento, reparación y limpieza	294.448.370
Servicios profesionales, técnicos y operativos	662.772.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	777.748.476
Pasajes, viáticos y movilidad	1.913.915
Otros servicios	59.908.776
<b>Bienes de uso</b>	<b>15.924.027</b>
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	15.924.027
<b>TOTAL</b>	<b>31.159.706.621</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 21.Subsidio a Cooperadoras Escolares

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Área de Inclusión Educativa tiene como misión principal implementar estrategias para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de los/as alumnos/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, disminuir el índice de vulnerabilidad educativa y de esta manera lograr mayor equidad cultural, generando espacios de articulación entre los establecimientos educativos y demás actores que conforman la comunidad educadora; en pos de favorecer el desarrollo y aprendizaje integral de niños/as y jóvenes, formación de habilidades y valores en la ciudadanía.

Los objetivos son:

-Profundizar las instancias de formación continua de equipos directivos, docentes y de apoyo para trabajar sobre valores inclusivos en la cultura escolar que hagan que todos/as los/as estudiantes se sientan parte.

-Organizar la práctica para garantizar la pertenencia y los aprendizajes, como también favorecer la equidad de oportunidades para todos/as los/as estudiantes y procurar la mejor articulación de todos los actores del sistema educativo.

-Revisar y adecuar las políticas para garantizar la inclusión entendiendo que la normativa, la organización de los apoyos y la gestión de la institución en su conjunto aumentan la capacidad de una escuela de responder a la diversidad.

### CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

-Fortalecer las trayectorias educativas de niñas, niños, y adolescentes, a través de acciones que generen oportunidades de aprendizaje y promuevan la vinculación



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 21.Subsidio a Cooperadoras Escolares

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

escolar: ingreso, permanencia y egreso.

-Propiciar la inclusión educativa en la primera infancia a partir de propuestas pedagógicas específicas.

-Implementar acciones con las familias de los/as niñas, niños y adolescentes destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de los recorridos escolares.

-Implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las/los hijas/os de estudiantes, madres y padres.

-Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y el trabajo en conjunto con las familias de la comunidad educativa.

#### PRIMERA INFANCIA

El programa tiene como misión primaria promover acciones que favorezcan el desarrollo integral de niños/as de 45 días a 5 años de edad, generando una alianza clave con las familias en la construcción de bases firmes para futuros aprendizajes y procesos de escolarización.

Para ello son objetivos de los Programas:

-Promover espacios de educación temprana de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias; generando proyectos específicos que fortalezcan su rol como primeras educadoras y que prioricen temáticas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 21.Subsidio a Cooperadoras Escolares

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

de crianza y vínculo entre los niños/as y sus padres.

-Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos que estimulen la oralidad y formas de expresión de los/as niños/as, y promoción de actividades educativas y culturales con sus pares y sus familias.

-Implementar estrategias que colaboren en la retención en el sistema educativo de alumnas madres, alumnos padres y alumnas embarazadas; que acompañen la terminalidad de los niveles secundario y superior.

#### RED DE APOYO ESCOLAR

El objetivo principal es el desarrollo e implementación de acciones destinadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas, como así también, el acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes.

Para ello son objetivos del Programa:

-Desarrollar múltiples y variadas propuestas pedagógicas y educativas que fortalezcan las trayectorias escolares de niñas, niños, y adolescentes, y generen oportunidades de aprendizaje que promuevan su inserción escolar y/o permanencia.

-Implementar acciones que permitan brindar herramientas a las familias de los/as estudiantes, que favorezcan el recorrido y sostenimiento de las trayectorias escolares.

-Propiciar, implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias escolares de estudiantes de establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 21 Subsidio a Cooperadoras Escolares**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.913.915</b>
Otros bienes de consumo	1.913.915
<b>Servicios no personales</b>	<b>114.354.358</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	111.483.486
Otros servicios	2.870.872
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.184.805</b>
Maquinaria y equipo	3.184.805
<b>Transferencias</b>	<b>2.979.144.339</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.979.144.339
<b>TOTAL</b>	<b>3.098.597.417</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 22.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

El Programa FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA tiene como misión principal implementar estrategias para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de los/as alumnos/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando espacios de articulación entre los establecimientos educativos y demás actores que conforman la comunidad educadora; en pos de favorecer el desarrollo y aprendizaje integral de niños/as y jóvenes, formación de aptitudes y valores en la ciudadanía.

#### CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

-Fortalecer las trayectorias educativas de niñas, niños, y adolescentes, a través de acciones que generen oportunidades de aprendizaje y promuevan la vinculación escolar: ingreso, permanencia y egreso.

-Propiciar la inclusión educativa en la primera infancia a partir de propuestas pedagógicas específicas.

-Implementar acciones con las familias de los/as niñas, niños y adolescentes destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de los recorridos escolares.

-Implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las/los hijas/os de estudiantes, madres y padres.

-Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y el trabajo en conjunto con las familias de la comunidad educativa.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 22.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

#### PRIMERA INFANCIA

El programa tiene como misión primaria promover acciones que favorezcan el desarrollo integral de niños/as de 45 días a 5 años de edad, generando una alianza clave con las familias en la construcción de bases firmes para futuros aprendizajes y procesos de escolarización.

Para ello son objetivos del Programa:

-Promover espacios de educación temprana de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias; generando proyectos específicos que fortalezcan su rol como primeras educadoras y que prioricen temáticas de crianza y vínculo entre los niños/as y sus padres.

-Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos que estimulen la oralidad y formas de expresión de los/as niños/as, y promoción de actividades educativas y culturales con sus pares y sus familias.

-Implementar estrategias que colaboren en la retención en el sistema educativo de alumnas madres, alumnos padres y alumnas embarazadas; que acompañen la terminalidad de los niveles secundario y superior.

#### APOYO A LA TRAYECTORIA ESCOLAR

El Programa tiene como misión primaria el desarrollo e implementación de acciones destinadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas, como así también, el acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 22.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

adolescentes.

Para ello son objetivos del Programa:

-Desarrollar múltiples y variadas propuestas pedagógicas y educativas que fortalezcan las trayectorias escolares de niñas, niños, y adolescentes, y generen oportunidades de aprendizaje que promuevan su inserción escolar y/o permanencia.

-Implementar acciones que permitan brindar herramientas a las familias de los/as estudiantes, que favorezcan el recorrido y sostenimiento de las trayectorias escolares.

-Propiciar, implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias escolares de estudiantes de establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 22 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>23.685.589.720</b>
Personal Permanente	19.770.900.300
Personal Transitorio	3.449.800.449
Asignaciones familiares	113.001.124
Asistencia social al personal	351.887.847
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.134.761</b>
Productos de minerales no metálicos	3.393.018
Otros bienes de consumo	5.741.743
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.086.883.619</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.083.917.052
Pasajes, viáticos y movilidad	574.174
Otros servicios	2.392.393
<b>Bienes de uso</b>	<b>7.643.532</b>
Maquinaria y equipo	7.643.532
<b>TOTAL</b>	<b>24.789.251.632</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 23.Escuela Abierta

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Escuela Abierta tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

#### CONDUCCIÓN

-Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

-Promover acciones, actividades y espacios de encuentro contribuyendo al intercambio de experiencias y aprendizajes que favorezcan la democratización de la educación y la cultura.

-Implementar el proyecto de vacaciones en la escuela, durante los recesos vacacionales de verano e invierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### ESCUELA ABIERTA

El Programa tiene como objetivo generar espacios para la integración y el fortalecimiento del vínculo de la familia, la escuela y la comunidad. Para ello se abren las escuelas los sábados, a fin de crear un espacio de interacción en el cual se desarrollen actividades culturales, artísticas, lúdicas, deportivas, científicas y otros saberes de relevancia socio-comunitaria, que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes.

#### VACACIONES EN LA ESCUELA

Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio educativo a



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 23.Escuela Abierta

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

niños, niñas y jóvenes de nivel inicial, primario y secundario y de las modalidades especial, hospitalaria y contexto de encierro, donde desarrollen aprendizajes y las habilidades socioemocionales que propicien el bienestar integral a través del juego. Comprende actividades de fortalecimiento de las habilidades socioemocionales (juegos cooperativos, narradores/escritores, taller de teatro, improvisación, percusión, yoga, testimonios inspiracionales) y de los aprendizajes fundacionales (fortalecimiento de Lengua y Matemática a través de propuestas lúdicas y herramientas tecnológicas). La propuesta se lleva adelante en los recesos de verano e invierno.

#### CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

El programa Centros de Actividades Infantiles (CAI) tiene como objetivo ampliar y fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes de nivel primario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, contribuyendo a la igualdad y calidad educativa.

Los chicos participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

Durante los días de semana, los Maestros Comunitarios se ocupan de realizar el sostén pedagógico y acompañamiento educativo presentando propuestas de enseñanza y generando nuevas oportunidades de aprendizaje.

#### CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objetivo, propiciar la inserción de los jóvenes en su comunidad, promoviendo su participación y autonomía. En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar. Las expectativas respecto del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 23.Escuela Abierta

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

#### **CLUB DE CHICOS Y CLUB DE JÓVENES**

Los programas Club de Chicos y Club de Jóvenes desarrollarán propuestas pedagógicas, socioculturales y comunitarias a través diferentes tipos de lenguajes y áreas como herramientas para promover el acceso y sostenimiento de la escuela y mejorar las trayectorias educativas de niños y adolescentes. Funciona los días sábados y están destinados a niños y niñas de nivel primario y adolescentes de nivel secundario respectivamente.

En estos espacios educativos se llevan a cabo actividades artísticas, deportivas, recreativas, de lecto-escritura, talleres de danza, música, radio, juegos, teatro, cuentacuentos y muchas otras propuestas alfabetizadoras que impulsan nuevas formas de estar y de aprender en la escuela. Se busca que los jóvenes y niños revalorizan el uso del tiempo libre, la grupalidad y el sentido de pertenencia hacia la escuela como un lugar de encuentro.

#### **CAMPAMENTOS ESCOLARES**

El programa Campamentos escolares posibilita el abordaje de procesos de aprendizaje en el ámbito deportivo y de la naturaleza, promoviendo la consolidación de una perspectiva de sustentabilidad.

Las actividades campamentiles contribuyen al desarrollo de la personalidad, al trabajo en equipo, a asumir responsabilidades, solucionar situaciones problemáticas, etc.

Es un ambiente propicio para movilizar y potenciar aprendizajes en donde se generan espacios de reflexión, de autocrítica y se toma conciencia de la importancia de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 23.Escuela Abierta

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

la conservación y cuidado de la naturaleza.

#### MÚSICA PARA LA EQUIDAD

Las Orquestas Infantiles y Juveniles y las Orquestas y Coros para la Equidad tienen como objetivo la promoción de iniciativas y proyectos de formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Se estimula el aprendizaje musical, de forma individual y colectiva, completando la formación de los estudiantes y promoviendo un mayor sentido de pertenencia a la escuela y al grupo, facilitando su inserción social.

Se realizan clases de instrumentos, de vocalización y diversos encuentros, salidas, conciertos y festivales, etc. Cada una de estas instancias se transforma en una nueva oportunidad de afianzar valores, reforzar aprendizajes y desarrollar la expresión a través del lenguaje musical.

#### Jornada Extendida

Jornada Extendida nació como un espacio destinado a fortalecer las trayectorias educativas en el proceso de articulación entre la escuela primaria y la secundaria. Hoy la propuesta alcanza al 100 % de las escuelas primarias de gestión estatal de jornada simple y a la totalidad de las escuelas secundarias de la misma gestión. A partir de esta realidad, se plantea reconvertir la propuesta para transformar esos espacios educativos en verdaderas instancias de enseñanza y aprendizaje en las áreas fundacionales de Lengua y Matemática. Esto supone la reconfiguración de los espacios educativos, la revisión y reescritura de materiales, la revisión de los procesos de convocatoria y atracción docente, y la reorganización de la propuesta para facilitar la organización familiar y atender a los nuevos desafíos de aprendizaje.

**Programa: 23 Escuela Abierta**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.107.912.775</b>
Personal Permanente	7.254.028.464
Personal Transitorio	9.485.838.082
Servicios extraordinarios	247.943
Asignaciones familiares	40.558.662
Asistencia social al personal	281.422.880
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>184.377.006</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.756.766
Textiles y vestuario	2.870.872
Productos de cuero y caucho	1.435.436
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.392.393
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	132.386.837
<b>Servicios no personales</b>	<b>171.690.432</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.655.658
Servicios profesionales, técnicos y operativos	154.459.158
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.197.517
Pasajes, viáticos y movilidad	689.009
Otros servicios	4.689.090
<b>Bienes de uso</b>	<b>22.293.639</b>
Maquinaria y equipo	22.293.639
<b>TOTAL</b>	<b>17.486.273.852</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 24.Extensión y Capacitación

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

#### ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN SEXUAL

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley N°2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

#### ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se implementarán lazos estratégicos con ONG's y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad, incorporando al tercer sector.

#### A- PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar.

B- PARA FOMENTAR PRÁCTICAS ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE Y APOYO ESCOLAR

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 24.Extensión y Capacitación

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de los/as alumnos/as. Por otra parte, fomenten la inclusión y permanencia escolar de los estudiantes.

#### C- PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VÍNCULOS SALUDABLES

A fin de fortalecer la diversidad de actividades que se realizan en los diferentes niveles educativos para la promoción de la convivencia y vínculos saludables.

#### PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES EN ARTICULACIÓN

#### OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

#### PROYECTOS DE TERMINALIDAD EDUCATIVA

Implementar programas y proyectos para la terminalidad educativa de los jóvenes y adultos de la Ciudad de Buenos Aires, brindando diferentes modalidades de terminalidad tanto primaria como secundaria.

**Programa: 24 Extensión y Capacitación**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>765.565</b>
Otros bienes de consumo	765.565
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.244.044</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	956.957
Otros servicios	287.087
<b>Transferencias</b>	<b>20.133.004</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.133.004
<b>TOTAL</b>	<b>22.142.613</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 28.Escuelas Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

Por Decreto N° 128/20, se creó la Gerencia Operativa «Educación para la Sustentabilidad» bajo la órbita del Ministerio de Educación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordinar programas, proyectos y actividades necesarios para desarrollar e implementar estrategias de promoción de la educación para la sustentabilidad, la ciudadanía global y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para impulsar el potencial de las personas y alcanzar su pleno desarrollo en una sociedad justa, democrática y sustentable en cumplimiento de los objetivos previstos en la Agenda 2030 y la Ley N° 1.687/05 en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, en el marco del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende", la Gerencia Operativa impulsa el desarrollo integral de las personas para alcanzar los aprendizajes significativos que les permitan participar activamente en la sociedad y el mundo en constante transformación. La educación ambiental, entendida como educación para la sustentabilidad, se presenta desde un enfoque propositivo, participativo y dinámico, promoviendo la valoración de la dignidad humana y el cuidado del planeta. Este enfoque reconceptualiza los espacios de aprendizaje convirtiéndolos en aulas flexibles y naturales, impactando positivamente en el bienestar socioemocional y el aprendizaje, y fortaleciendo la resiliencia ante la crisis climática. Además, fomenta capacidades para el desarrollo sustentable y profundiza el compromiso intergeneracional, con el objetivo de generar transformaciones positivas en la sociedad y el mundo hacia una comunidad más equitativa, inclusiva, sostenible y pacífica.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso.

Visión: Convertirse en un espacio de articulación transversal para la promoción de la Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 28.Escuelas Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

Dentro de la GOES podemos encontrar tres programas con objetivos específicos:

- 1.Escuelas Verdes.
- 2.Ministerio Sustentable.
- 3.Ciudadanía Global.

#### 1.ESCUELAS VERDES

Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnos. Considera a los alumnos como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN GENERALES:

-Desarrollo de contenidos

Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

-Acciones de capacitación

Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 28.Escuelas Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

**-Acciones de Gestión Ambiental**

Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

**-Acompañamiento Pedagógico**

Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesores docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de Educación Ambiental. Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, realiza y apoya acciones de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseñan.

**-RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES:**

Desde 2014, a través de la RESOLUCIÓN N.º4100/MEGC/16 y su modificatoria 3312/MEDGC/21, se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más justa, equitativa y sustentable. Este «Reconocimiento Escuelas Verdes» se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 28.Escuelas Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela, impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

#### **-REFERENTES AMBIENTALES:**

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un «Referente Ambiental». El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación. Un referente ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de la escuela con quien se mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance de las acciones que implementa el Programa Escuelas Verdes en los establecimientos educativos.

#### **-ESCUELA DE LÍDERES CLIMÁTICOS:**

Nos encontramos en un momento único de nuestra historia, en un contexto de emergencia climática y ecológica. Se necesita con urgencia acciones concretas y una toma de conciencia colectiva e individual. Los jóvenes están impacientes por liderar el cambio climático y se están haciendo cargo de su propio futuro. Este es un momento colectivo en la historia para que sus voces se escuchen fuerte y claro.

Acompañamos a los jóvenes en el abordaje de esta agenda en relación al cambio climático desde la escuela potenciando sus organizaciones y movimientos con el objetivo de promover un rol activo y comprometido con el ambiente y la construcción de una sociedad más justa, digna y sustentable.

#### **-RED FEDERAL:**

Propuesta que surge como respuesta a la promulgación de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral para comenzar a trabajar en colaboración e interacción

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 28.Escuelas Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

con otras jurisdicciones del país, con la finalidad de generar sinergia, compartir experiencias y desafíos vinculados a la agenda climática y ambiental actual que no entiende de fronteras.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

#### **-CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS:**

Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

#### **-ACCIÓN POR EL CLIMA:**

Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestiona la huella de carbono de los establecimientos educativos.

#### **-COMUNIDADES SUSTENTABLES:**

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Aborda las problemáticas locales, como la contaminación ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, desde el ámbito pedagógico y didáctico

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 28.Escuelas Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Biodiversidad: Promueve la creación de un espacio flexible y de aprendizaje vivencial para el abordaje de la biodiversidad urbana al tiempo que fortalece proyectos educativos ambientales relacionados con la biodiversidad nativa en las escuelas.

#### 2.MINISTERIO SUSTENTABLE

El Programa Ministerio Sustentable, creado por la RESOL-2016-4250-MEGC, se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

-Gestión ambiental: Trabaja sobre los procesos que se llevan adelante dentro del Ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económicas de tiempos y recursos humanos.

-Cultura Organizacional: Promueve el desarrollo de capacitación y experiencias de sensibilización. Estos espacios de encuentro están destinados a los diferentes actores dentro del Ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad para encontrar distintas aplicaciones de nuevas prácticas de sustentabilidad en el espacio de trabajo para promover el alcance de los objetivos de la Agenda 2030 y la Ley N° 1.687/05.

-Infraestructura sustentable: Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.

-Compras sustentables: Espacio de promoción de buenas prácticas dentro del Ministerio para promover la inclusión de cláusulas de sustentabilidad en los procesos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 28.Escuelas Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

de compras y contrataciones de los servicios que brinda la repartición.

#### 3.CIUDADANÍA GLOBAL

El programa educativo Ciudadanía Global, creado por la RESOL-2019-2704-MEGC, promueve una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Además busca potenciar las habilidades del siglo XXI y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el escenario internacional como un actor fundamental en el compromiso asumido con la Agenda 2030.

Integra las líneas de acción de los Programas de Educación para la Sustentabilidad y Educación Digital y comprende el diseño y desarrollo de una plataforma digital interactiva y colaborativa destinada a escuelas de nivel primario, la cual pretende brindar propuestas educativas que amplíen los abordajes de contenidos disciplinares.

El cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forma parte del ejercicio de esta nueva ciudadanía, para lo cual se hace necesario incluir y articular en las prácticas educativas cotidianas sus lineamientos y orientaciones para la acción. Así es que se toma el Diseño como base para el trabajo de entramado de los lineamientos de los ODS y el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas de niñas y niños.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción son las siguientes:

-Desarrollo de contenidos para la plataforma digital: el equipo de especialistas del Ministerio de Educación producirán contenidos multimedia propios y otros elaborados por referentes externos que permitan potenciar la propuesta.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 28.Escuelas Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

-Acompañamiento in situ a escuelas de nivel primario: se realizará un seguimiento personalizado a las instituciones que deseen ser parte del programa educativo e implementen la plataforma como entorno de prácticas educativas innovadoras.

-Capacitaciones: se brindarán instancias de formación docente con el propósito de robustecer el enfoque y comprender el funcionamiento de la plataforma digital.

**Programa: 28 Escuelas Verdes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>148.988.596</b>
Personal Permanente	145.961.068
Asignaciones familiares	857.792
Asistencia social al personal	2.169.736
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.913.914</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	956.957
Otros bienes de consumo	956.957
<b>Servicios no personales</b>	<b>42.106.117</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.149.160
Otros servicios	956.957
<b>Transferencias</b>	<b>9.569.572</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.569.572
<b>TOTAL</b>	<b>202.578.199</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 32.Sistema de Formación Docente

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Sistema de Formación Docente (DGSFD) es responsable de elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La DGSFD tiene a su cargo a la Gerencia Operativa de Gestión de Institutos de Formación Docente; a la Gerencia Operativa de Información Académica; y a la Gerencia Operativa de Innovación del Aprendizaje.

Sus funciones son:

1.Implementar, gestionar y supervisar las políticas y programas educativos del nivel superior para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 6.053) en función de los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.

2.Coordinar y supervisar el desarrollo de acciones pedagógicas y administrativas de los Institutos de Formación Docente (Instituto de Enseñanza Superior N°1 "Alicia Moreau de Justo", Instituto de Enseñanza Superior N°2 "Mariano Acosta", Instituto Superior de Educación Física N°1 "Dr. Enrique Romero Brest", Instituto Superior de Educación Física N°2 "Prof. Federico William Dickens", Instituto Superior de Profesorado "Dr. Joaquín Víctor González" e Instituto Superior de Profesorado de Educación Especial) dependientes de la Gerencia Operativa Gestión Institutos de Formación Docente; de los Institutos Superiores de Profesorados y de las Instituciones dependientes de la Dirección de Escuelas Normales Superiores; y de la Dirección de Educación Artística.

3.Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las mesas de trabajo convocadas por el Instituto Nacional de Formación Docente y demás reparticiones competentes del Estado Nacional.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 32.Sistema de Formación Docente

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

4.Coordinar y promover la vinculación y cooperación con diversas organizaciones y actores para la articulación estratégica del sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.Coordinar y supervisar la implementación de las políticas y programas educativos destinados a promover la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de los niveles educativos obligatorios, dependientes de las Direcciones de Educación Artística y de Escuelas Normales Superiores, en coordinación con la Dirección General Educación de Gestión Estatal. Supervisar la Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes.

6.Generar instancias de cooperación y coordinación entre los Institutos de Formación Docente y el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 32 Sistema de Formación Docente**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>266.978.287</b>
Personal Permanente	217.356.046
Asistencia social al personal	3.805.497
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>80.538.873</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	634.614
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	73.369.557
<b>Servicios no personales</b>	<b>279.888.044</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	277.082.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	574.174
Pasajes, viáticos y movilidad	252.571
Otros servicios	1.978.649
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.388.602</b>
Maquinaria y equipo	2.388.602
<b>TOTAL</b>	<b>629.793.806</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 38.Educación Artística

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Artística es responsable de la gestión de las Escuelas Superiores de Educación Artística en las que se brinda una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas de arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos.

Las ESEA cuentan con Nivel Medio y Nivel Terciario con formación académica en danza, música, artes visuales, cerámica y teatro. A su vez, se desarrollan en ellas cursos vocacionales destinados a niños, niñas, jóvenes y adultos, abiertos a la comunidad.

#### CONDUCCIÓN

-La Dirección de Educación Artística tiene por responsabilidad:

-Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

-Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos bajo su dependencia.

-Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de educación artística.

La Supervisión de Educación Artística de Nivel Medio, que depende de la Dirección de Educación Artística tiene como objetivo satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 38.Educación Artística

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

técnico y administrativo de la función educativa. Siempre en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, acompaña a los establecimientos para su correcto desempeño administrativo.

#### NIVEL MEDIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con diez establecimientos educativos en los que se cursa la escuela secundaria de jornada completa. En estos, se ofrece formación en los diferentes lenguajes artísticos: danza, música, artes visuales, cerámica y teatro.

Dentro del Nivel Medio de las ESEA, existen tres tipos de oferta educativa: cinco Bachilleratos Orientados en Educación, un Bachillerato orientado en Arte- Teatro, un Bachillerato orientado en Comunicación, dos Bachilleratos especializados en Arte y una con denominación Artístico Técnica.

Los BOA están destinados a jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad que, por diferentes motivos, no han podido concluir su formación obligatoria. En estos bachilleratos (uno Bachillerato en Arte-Artes visuales y dos Bachilleratos orientados en Arte-Música) se ofrecen, además de la formación general, una mirada del arte con las materias específicas de su orientación, con el fin de brindar una formación integral a los estudiantes.

En las ESEA especializadas en Arte y en la escuela Artístico Técnica se integra la formación obligatoria de la NES con la formación artística específica. En las ESEAS de Bachillerato orientados se cursa a contraturno el trayecto artístico en el lenguaje elegido.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente, conocimiento, estudiante". El Plan estratégico "Buenos Aires Aprende" propone seguir

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 38.Educación Artística

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

transformando la escuela secundaria para que garantice una educación con sentido y propósito que haga del paso por la escuela una experiencia desafiante y enriquecedora a partir de la reorganización de los dispositivos y lógicas presentes en el nivel. Esta iniciativa busca acelerar y propiciar cambios estructurales que faciliten, motiven e incentiven las prácticas de enseñanza y aprendizaje antes impulsadas.

#### **NIVEL Terciario**

La Dirección de Educación Artística cuenta con ocho profesorados que tienen por objetivo la formación de profesores en Danza, Música, Artes Visuales y Cerámica para el ejercicio de la docencia en los niveles Inicial, Primario, Medio y Superior.

Los profesorados comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, además de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

#### **ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES**

Estas orientaciones representan la oferta de educación artística en el ámbito no formal. Constituyen una oferta de cursos vocacionales de expresión corporal, iniciación a la danza, folklore, tango, cerámica, vitral, esmaltado sobre metales, modelado, mordería, alfarería y decoración, destinados a niños, niñas, jóvenes y adultos, abiertos a la comunidad.

**Programa: 38 Educación Artística**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>44.054.799.026</b>
Personal Permanente	35.259.191.251
Personal Transitorio	7.956.033.668
Servicios extraordinarios	294.742
Asignaciones familiares	190.256.624
Asistencia social al personal	649.022.741
<b>Bienes de consumo</b>	<b>45.960.798</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	287.087
Pulpa,papel, cartón y sus productos	191.391
Productos químicos, combustibles y lubricantes	478.478
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	38.469.140
<b>Servicios no personales</b>	<b>51.242.184</b>
Alquileres y derechos	50.093.836
Pasajes, viáticos y movilidad	191.391
Otros servicios	956.957
<b>Bienes de uso</b>	<b>14.331.623</b>
Maquinaria y equipo	14.331.623
<b>TOTAL</b>	<b>44.166.333.631</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.915

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 41.Escuelas Normales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Escuelas Normales es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS) y los Institutos de Enseñanza Superior (IES) que dependen de este Nivel. Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciario y Postítulos en el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares, impulsando la formación inicial, la formación permanente y la investigación educativa.

#### CONDUCCIÓN

La Dirección del Área tiene como objetivo:

-Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

-Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario bajo su dependencia.

-Supervisar el desarrollo de los programas y actividades administrativas de las instituciones bajo su dependencia.

#### EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 41.Escuelas Normales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

contando con salas de 3, 4 y 5 años; ampliando esta oferta con salas para lactarios, 1 y 2 años, distribuyéndose su oferta en jornadas simples turno mañana y turno tarde, y secciones con jornada completa.

Este Nivel tiene propósitos que le son propios y que constituyen su identidad. Desarrolla, entre sus actividades, experiencias directas, salidas didácticas y participaciones en espacios que les son específicos. Se incluye la articulación de la sala de 5 con el Nivel Primario, así como también se llevan adelante proyectos para favorecer el vínculo con las instituciones de formación, a través de actividades, como "Espectadores desde la primera infancia", "Acompañamiento en TIC", "Ciudad Lúdica", "Bibliotecas y literatura", "lenguas adicionales", entre otros.

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

El Nivel Primario de las escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando con la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en un buen número de ellas.

El Nivel Primario tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución en el Nivel Secundario.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye uno de los espacios de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación Docente. Asimismo, desarrolla programas como estímulo para la organización de comunidades de formación entre maestros, directivos, profesores del profesorado, auspiciando la unidad académica y la responsabilidad de la formación superior. Dentro de este Nivel se desempeñan los auxiliares pedagógicos del Programa Estímulo a la Formación Docente.

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 41.Escuelas Normales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas para el Nivel. Comprendiendo entre otras actividades, viajes de estudios, experiencias pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución, tales como viajes solidarios y proyectos interescolares.

Además, desde el inicio del ciclo lectivo las instituciones desarrollan propuestas de articulación con el Nivel Superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el Nivel Superior.

También se ofrecen diferentes propuestas y actividades de profundización en el marco del proyecto de bilingüismo implementado en algunas escuelas dependientes del Área.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente, conocimiento, estudiante". El Plan estratégico "Buenos Aires Aprende" propone seguir transformando la escuela secundaria para que garantice una educación con sentido y propósito que haga del paso por la escuela una experiencia desafiante y enriquecedora a partir de la reorganización de los dispositivos y lógicas presentes en el nivel. Esta iniciativa busca acelerar y propiciar cambios estructurales que faciliten, motiven e incentiven las prácticas de enseñanza y aprendizaje antes impulsadas.

### FORMACIÓN DOCENTE

En las instituciones de formación docente bajo la dependencia de esta Dirección se forman los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, y terciario; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones. Además, como son parte fundante de la Unidad Académica, se realizan proyectos que fortalecen los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 41.Escuelas Normales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### **DESCRIPCIÓN:**

departamentos de aplicación y asesorías donde se fomenta la inmersión educativa.

#### POSTÍTULOS DOCENTES

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la continuidad de la formación docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas predominantes en la sociedad del conocimiento actual.

**Programa: 41 Escuelas Normales**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>106.296.931.013</b>
Personal Permanente	87.594.378.534
Personal Transitorio	16.717.935.426
Asignaciones familiares	422.369.295
Asistencia social al personal	1.562.247.758
<b>Bienes de consumo</b>	<b>95.427.689</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	191.391
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	88.701.596
<b>Servicios no personales</b>	<b>121.092.919</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	104.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	120.614.441
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	182.364
Pasajes, viáticos y movilidad	191.391
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.843.641</b>
Maquinaria y equipo	3.843.641
<b>TOTAL</b>	<b>106.517.295.262</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	27.374

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 44.Becas Estudiantiles

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas Estudiantiles tiene por misión es lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Becas Nivel Medio
- Mejores Promedios

#### BECAS NIVEL MEDIO

Las Becas Estudiantiles (Ley N°2917/08) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley 2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

#### MEJORES PROMEDIOS

El Programa "Mejores Promedios" aprobado por Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) está destinado a estudiantes de escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio, técnico, de Formación Docente, Artístico y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo principal del Programa es el reconocimiento a través de becas al esfuerzo, el mérito educativo y el espíritu de los estudiantes, impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario.

**Programa: 44 Becas Estudiantiles**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>18.832.955.268</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.832.955.268
<b>TOTAL</b>	<b>18.832.955.268</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	66.795

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 5.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa tiene a su cargo la coordinación de la implementación y actualización del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende". Además, planifica, diseña y promueve procesos de mejora continua de las políticas y programas educativos de todos los niveles y modalidades de la educación formal y no formal de la Ciudad, asimismo lleva adelante políticas vinculadas a la carrera del personal docente y no docente del Ministerio de Educación. Se encuentran entre sus principales funciones la planificación y supervisión de políticas educativas, la supervisión de los diseños de los contenidos educativos, la administración del personal, la supervisión de la gestión de cobertura de cargos docentes, la coordinación con los representantes gremiales docentes y la planificación y ejecución de la capacitación docente continua de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre sus principales acciones se encuentran:

-Coordinar la implementación y actualización del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

-Diseñar y promover las políticas educativas para optimizar las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje y mejorar la calidad educativa.

-Planificar, programar y diseñar políticas relacionadas al personal docente y no docente.

-Coordinar las acciones con los distintos actores de representación de las asociaciones gremiales docentes, en todo lo relativo a los conflictos colectivos de trabajo, en las negociaciones y convenciones colectivas.

-Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio, en función de las necesidades del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 5.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

-Supervisar la gestión del sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

-Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

-Evaluar y ofrecer alternativas de capacitación en las distintas temáticas a todos los/as docentes de la Ciudad para contribuir al desarrollo profesional.

-Evaluar y promover acciones de formación docente continua e investigación, proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los/as docentes de la Ciudad.

-Implementar y desarrollar Postítulos Docentes destinados a profundizar en temáticas específicas para contribuir a la jerarquización profesional de los/as docentes y fortalecer las estrategias de mejora de la calidad educativa.

-Supervisar los proyectos de investigación educativa, las estrategias, métodos y materiales didácticos para la enseñanza de contenidos

-Supervisar el proceso de elaboración y evaluación de los diseños curriculares y planes de estudio.

-Proponer, diseñar y coordinar propuestas de abordaje para la mejora de los aprendizajes en el marco del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende" y promover su implementación.

-Promover las políticas, proyectos y programas educativos relacionados con la educación digital.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 5.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

**DESCRIPCIÓN:**

-Promover políticas e implementar proyectos relacionados con el bienestar socioemocional.

**Programa: 5 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.849.521.446</b>
Personal Permanente	298.374.497
Personal Transitorio	1.419.467.921
Asignaciones familiares	3.271.286
Asistencia social al personal	31.403.833
Gabinete de autoridades superiores	97.003.909
<b>Bienes de consumo</b>	<b>32.433.736</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	765.565
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	25.133.469
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.275.184.687</b>
Servicios básicos	46.345.199
Mantenimiento, reparación y limpieza	294.926.848
Servicios profesionales, técnicos y operativos	345.925.602
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.612.615
Pasajes, viáticos y movilidad	382.783
Otros servicios	578.991.640
<b>Bienes de uso</b>	<b>207.227.452</b>
Maquinaria y equipo	207.227.452
<b>TOTAL</b>	<b>3.364.367.321</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 70.Administración de Personal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

#### Conducción

La Dirección General de Personal Docente y No Docente gestiona administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio. Implementa las políticas relacionadas al personal docente y no docente. Desarrolla programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Produce indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la administración de los recursos humanos y su organización. Participa en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

#### Personal Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes administra y actualiza la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos del Ministerio. Centraliza y mantiene actualizada la información de licencias, justificaciones y franquicias del personal docente del Ministerio. Planifica y desarrolla acciones de capacitación a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

#### Personal No Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos No Docentes administra y actualiza la dotación del personal administrativo de las áreas centrales, del personal de servicios generales y no docente que se desempeñen en los establecimientos educativos del Ministerio. Difunde y supervisa los procesos pertinentes al manejo de información del personal no docente. Interviene en la comunicación de los procedimientos relacionados con las evaluaciones de desempeño, asesorando a los evaluadores de todas las áreas. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al personal no docente del ministerio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 70.Administración de Personal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Delegaciones Administrativas.

Evalúa, controla y brinda apoyo técnico a las Delegaciones Administrativas que intervienen en la gestión de recursos humanos docentes del Ministerio. Interviene en la gestión de trámites de altas, bajas, licencias ordinarias y su proporcional y novedades de los haberes de docentes suplentes, interinas e interinos y de titulares para su comunicación a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. Interviene en la tramitación de asignaciones familiares y declaraciones juradas, obras sociales, seguros de vida, reconocimiento de servicios y otras asignaciones del personal docente.

Atención Docente

La Gerencia Operativa de Atención Docente administra y gestiona la atención a los docentes acerca de los trámites, recepción de documentación, derivación y consultas que se generen. Administra el sistema de turnos y supervisa las tramitaciones de aptos psicofísicos. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al público docente de presentación espontánea y telefónica, Gestiona los reclamos y resuelve las consultas realizadas por el personal docente respecto a las liquidaciones de haberes.

Apoyo Técnico Administrativo a Establecimientos

Brinda apoyo técnico-administrativo a los establecimientos educativos en lo referente a los trámites que involucran a las distintas áreas de la Dirección General. Controla la nómina liquidada del personal docente. Planifica y desarrolla acciones de capacitación dirigidas al personal docente de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio, en coordinación con las áreas de la educación e institutos de capacitación del GCBA. Participa en la planificación, implementación y evaluación de propuestas de optimización de procesos administrativos que mejoren la gestión de los recursos humanos docentes. Releva información y produce indicadores de gestión.

**Programa: 70 Administración de Personal**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.614.068.597</b>
Personal Permanente	5.528.878.692
Personal Transitorio	11.723.003.240
Asignaciones familiares	60.693.899
Asistencia social al personal	255.676.022
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>32.632.776</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.290.032
Productos de minerales no metálicos	9.927.720
Otros bienes de consumo	18.415.024
<b>Servicios no personales</b>	<b>273.888.209</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	260.490.808
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.483.486
Pasajes, viáticos y movilidad	1.913.915
<b>Bienes de uso</b>	<b>82.804.949</b>
Maquinaria y equipo	82.804.949
<b>TOTAL</b>	<b>18.003.394.531</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 71.Carrera Docente

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Supervisar el accionar y desarrollo de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas de mejora para la gestión del proceso de cobertura de los cargos docentes.

Supervisar la realización de concursos docentes conforme las previsiones establecidas en el Estatuto del Docente.

Diseñar y elaborar los exámenes escritos para la primera instancia de los concursos docentes para cargos de ascenso que evalúen desempeño en el aula, trayectorias escolares, de conducción y de supervisión, en consonancia con los lineamientos educativos estipulados por el Ministerio de Educación.

Proponer acciones para mejorar la Carrera Docente a través de modificaciones y reglamentaciones sobre el Estatuto Docente.

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Asistir y elaborar propuestas en materia de fortalecimiento de la carrera y desarrollo profesional docente para la Subsecretaría.

Supervisar el accionar de la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, creada por Decreto N° 370/08, para la actualización anual del Anexo de títulos para ejercicio de la docencia.

Supervisar el trabajo de calificación-clasificación en la reasignación de docentes en

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 71.Carrera Docente

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### **DESCRIPCIÓN:**

función de la implementación de nuevos planes de estudio.

Supervisar el accionar de los representantes ante la Comisión Evaluadora de Cursos y Postítulos Docentes, así como el proceso administrativo de ingreso y resolución de propuestas de cursos de asociaciones, fundaciones y universidades.

Establecer, registrar, controlar y analizar los distintos indicadores de gestión para implementar acciones que tiendan a la mejora continua de los procesos que dependen de la Dirección General.

Planificar y coordinar en forma conjunta con la Dirección General Personal Docente y no Docente, el cronograma de concursos docentes en todos sus niveles.

Planificar y ejecutar acciones de capacitación y asesoramiento sobre el sistema de ingreso, calificación y clasificación docente destinado a aspirantes, docentes e instituciones interesadas.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

**Programa: 71 Carrera Docente**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>609.818.098</b>
Personal Permanente	75.248.407
Personal Transitorio	478.457.282
Asistencia social al personal	10.295.665
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>8.104.111</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	382.783
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	1.186.626
<b>Servicios no personales</b>	<b>212.052.577</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	198.056.135
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.156.719
Pasajes, viáticos y movilidad	2.438.960
Otros servicios	6.400.763
<b>TOTAL</b>	<b>829.974.786</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 72.Escuela de Maestros

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Proponer y promover alternativas de capacitación en distintas temáticas docentes, en el marco del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

Planificar, implementar y monitorear acciones de formación docente continua, proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los/as docentes y directivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Relevar las necesidades de formación de los/as docentes, directivos y supervisores de las escuelas de gestión estatal y privada, e identificar y generar propuestas de formación continua orientadas a darles respuesta.

Diseñar, ejecutar e implementar acciones de formación para el ascenso a cargos de desempeño en el aula, de coordinación de trayectorias escolares, de conducción y de supervisión.

Planificar, ejecutar e implementar trayectos pedagógicos para complementar la formación específica de los/as docentes en ejercicio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contribuir con la Subsecretaría al desarrollo profesional de los/as docentes, directivos y supervisores, y establecer estrategias de mejora educativa.

Investigar y sistematizar el conocimiento en torno a la formación continua de los/as docentes y directivos.

Reglamentar los aspectos administrativos y académicos de las acciones de formación continua desarrolladas bajo su órbita.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 72.Escuela de Maestros

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Supervisar la implementación de los proyectos y programas establecidos por la Gerencia Operativa de Educación Digital.

Establecer los lineamientos para la planificación y gestión de los dispositivos de capacitación a equipos de conducción y docentes, de todos los niveles y modalidades en materia de Educación Digital, conforme lo sugerido por la Gerencia Operativa Educación Digital.

Acompañar, planificar e implementar, conjuntamente con la Subsecretaría y la Gerencia Operativa de Educación Digital, la adquisición, desarrollo y fortalecimiento de competencias digitales docentes, de conformidad con los contenidos y el enfoque del diseño curricular de la jurisdicción.

Asesorar a la Subsecretaría y planificar en conjunto con la Gerencia Operativa Educación Digital y la Subsecretaría Tecnología Educativa, en la compra y adquisición del equipamiento tecnológico necesario para cumplir con los objetivos del Ministerio.

Analizar y supervisar las propuestas de capacitación docente continua para el desarrollo profesional docente propiciadas por la Gerencia Operativa Educación Digital.

Supervisar las innovaciones y políticas educativas referidas al bienestar socioemocional docente y su impacto en los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes propuestas por la Gerencia Operativa Bienestar Socioemocional.

**Programa: 72 Escuela de Maestros**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.551.773.491</b>
Personal Permanente	267.282.128
Personal Transitorio	9.089.309.718
Asignaciones familiares	586.593
Asistencia social al personal	148.778.308
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>13.307.397</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.380.303
Pulpa,papel, cartón y sus productos	956.957
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	1.435.435
<b>Servicios no personales</b>	<b>314.926.551</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	104.090.166
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	210.453.602
Pasajes, viáticos y movilidad	382.783
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.777.207</b>
Maquinaria y equipo	4.777.207
<b>TOTAL</b>	<b>9.884.784.646</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 73.Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Administrar la estructura y la planta orgánica funcional que fije el Ministerio para la Comisión de Registro de Evaluación de Antecedentes Profesionales (COREAP).

Realizar a través de la COREAP la inscripción, clasificación, instrumentación de los concursos docentes para titulares, interinos y suplentes.

Clasificar, a través de la COREAP, al personal por orden de mérito de acuerdo con los títulos y antecedentes presentados.

Coordinar la formulación de nóminas de los aspirantes a ingreso a la docencia, de acrecentamiento de clases semanales o acumulación de cargos, ascensos de jerarquía e interinatos y suplencias.

Gestionar y administrar el Sistema de Acto Público en Línea, para la cobertura de cargos interinos y suplentes.

Gestionar las acciones necesarias para llevar adelante las diferentes etapas de los concursos docentes (convocatoria a cursos de ascenso, elección de jurados, traslado, acumulación, acrecentamiento e ingreso a la docencia).

Controlar, a través de la COREAP, los plazos para la realización del cronograma anual de concursos previstos en el Estatuto del Docente.

Coordinar el funcionamiento de las Juntas de Clasificación y Seguimiento de los Concursos Docentes.

Realizar acciones de capacitación, asesoramiento sobre el sistema de ingreso,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 73.Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### **DESCRIPCIÓN:**

calificación y clasificación docente destinado a aspirantes, docentes e instituciones interesadas.

Responder las consultas que realice el personal docente y aspirantes a la docencia en materia de su competencia.

Dictaminar en la presentación de los recursos que interpongan los/as docentes en materia de clasificación y cobertura de cargos.

Administrar la actualización de información del Legajo Único Docente para el personal docente del Ministerio.

Administrar los legajos del personal inscripto, recibir las solicitudes y antecedentes personales para formalizar su inclusión en los legajos y garantizar a los/as aspirantes el derecho al acceso a la información.

Disponer del destino de las vacantes, remitidas por la Dirección General Personal Docente y no Docente, conforme en el Estatuto Docente, y crear y actualizar el Registro de Aspirantes a Jurado de Concursos Docentes, conforme la normativa vigente.

**Programa: 73 Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.987.882.030</b>
Personal Permanente	2.732.005.622
Personal Transitorio	210.517.371
Asignaciones familiares	2.904.889
Asistencia social al personal	42.454.148
<b>Bienes de consumo</b>	<b>15.144.836</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.577.120
Productos de minerales no metálicos	3.393.018
Otros bienes de consumo	7.174.698
<b>Servicios no personales</b>	<b>14.879.705</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.160.903
Otros servicios	7.718.802
<b>TOTAL</b>	<b>3.017.906.571</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 74.Innovacion y Contenidos Educativos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Según lo establecido en el Decreto DECTO-2024-232-GCABA-MEDGC e IF-2024-15976925- GCABA-MEDGC; la Gerencia Operativa de Innovación y Contenidos Educativos, posee las siguientes funciones:

-Asesorar a la Subsecretaría en la elaboración e implementación de políticas educativas de calidad, en los niveles de la educación formal y no formal, en el marco del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

-Asesorar en la definición de la política curricular y de innovación educativa para todos los niveles educativos y modalidades de la educación formal y no formal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a los desafíos y oportunidades planteados en el Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

-Elaborar planes de estudio, diseños y desarrollos curriculares jurisdiccionales compatibles con la política educativa y la normativa nacional y local para todos los niveles educativos en conjunto con las áreas competentes del Ministerio.

-Evaluar, analizar, proponer enfoques, proyectos, estrategias y métodos de aprendizaje innovadores para la enseñanza de contenidos en los niveles de la educación formal y asesorar en su implementación.

-Elaborar materiales pedagógicos para apoyar y enriquecer los proyectos educativos junto con las áreas del Ministerio.

-Asesorar a la Subsecretaría en el diseño de contenidos prioritarios para la capacitación en materia curricular, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.

-Asesorar en la evaluación de planes de estudio, diseños curriculares, cursos y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 74.Innovacion y Contenidos Educativos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

postítulos en los distintos niveles y modalidades de la educación formal.

-Evaluar la calidad y/o pertinencia de diseños curriculares y planes de estudio en los niveles y modalidades de la educación obligatoria y de los profesorados de formación docente.

-Evaluar la pertinencia, solicitar asistencia técnica, tramitar y coordinar todas las cuestiones relativas a la validez nacional de los títulos y/o certificados de estudios de todos los niveles y modalidades.

-Evaluar, coordinar y tramitar las ofertas de educación bajo la opción pedagógica a distancia que se presenten en la jurisdicción frente a los organismos federales.

-Evaluar la pertinencia pedagógica, calidad educativa de eventos, actividades y/o productos educativos, que sean organizados y/o promovidos por entidades oficiales y/o privadas, que soliciten el auspicio del Ministerio.

-Diseñar, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, los lineamientos y contenidos para el Plan de Educación Digital en todos los niveles del sistema educativo de la jurisdicción.

-Diseñar e implementar la política de provisión de libros de literatura infantil y juvenil y de material bibliográfico de lenguas extranjeras conforme la normativa vigente.

-Coordinar y supervisar la Comisión Evaluadora para la evaluación de planes de estudio de nivel inicial, primario y secundario.

Desarrollo de Proyectos 2024-2025

Educación a Distancia



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 74.Innovacion y Contenidos Educativos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

El propósito de este proyecto es posicionar al Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como protagonista de la educación a distancia (EaD), fortaleciendo las capacidades de la comunidad Educativa (Estatal y Privada) para desarrollar propuestas de educación a distancia mediante la asistencia técnica pedagógica a instituciones educativas Estatales y Privadas.

Enlace Ciencias

Este proyecto tiene como objetivo implementar un Plan Integral de Enseñanza de las Ciencias Naturales que permita que los y las estudiantes de todos los niveles del sistema educativo, sean capaces de concebir a la ciencia y a la tecnología como un modo de ver el mundo que tiene la capacidad de acercarnos a la comprensión de los fenómenos naturales y de mejorar la calidad de vida de la población. También, se propone fomentar las vocaciones científicas y técnicas y disminuir el sesgo de género en la elección de estas carreras, fundamentales para el desarrollo de la economía del conocimiento. Para cumplir estos objetivos, se articularán las acciones actuales con nuevas propuestas. Los ejes de trabajo son: acompañamiento a la innovación docente; formación docente continua; actualización de diseños curriculares; producción de materiales y recursos para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias; implementación de formatos diversos para la enseñanza de las ciencias; implementación de proyectos de ciencia ciudadana; acciones con referentes del mundo de la ciencia y técnica y de organismos jurisdiccionales, nacionales e internacionales; etcétera.

Plan de Lengua: Escuelas Lectoras y Plan de Lectura BA

El objetivo de este proyecto es implementar un Plan de fortalecimiento en Lengua, para todos los niveles del sistema educativo a fin de mejorar los aprendizajes relacionados con la alfabetización y la formación de lectores. Los ejes de trabajo son: Acompañamiento a docentes; Talleres de asistencia técnica; Producción de materiales y recursos para la enseñanza y el aprendizaje focalizado en alfabetización y el oficio

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 74.Innovacion y Contenidos Educativos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

del estudiante; implementación de formatos y estrategias diversas para fortalecer la alfabetización en poblaciones vulnerables; Articulación con el Plan de lectura. Mejorar las formas de enseñanza entre ciclos y niveles. Promover la gestión curricular de la enseñanza de las Prácticas de Lectura por parte de los equipos de conducción. Articulación con proyectos Escuelas Lectoras.

#### Leer para Crecer

Programa de entrega de textos escolares en castellano e inglés a los/as alumnos/as de nivel primario, teniendo como objetivo promover la calidad y equidad en el acceso al conocimiento. Los destinatarios son alumnos/as de 1.º a 7.º grado de escuelas primarias comunes, primarias ENS y Gestión Social Cuota Cero, recibiendo un libro de texto, seleccionado por el/la docente a cargo de cada grado.

En el caso de las escuelas primarias comunes y primarias ENS que poseen inglés como primera lengua, los alumnos y las alumnas de 1.º a 7.º grado reciben un libro de texto en Inglés, seleccionado por cada docente y acorde a las necesidades particulares de cada grado. Esta selección se realiza en base al material ofrecido por las editoriales participantes de la convocatoria y luego aprobado por nuestro ministerio.

#### Proyecto Escuela Nivel Inicial

Este proyecto tiene como objetivo priorizar la gestión pedagógica y curricular de los equipos de conducción y supervisión de todos los niveles del sistema educativo para mejorar la gobernanza del sistema y los aprendizajes a través de la gestión basada en evidencias, con objetivos mensurables, siguiendo las líneas priorizadas que establezca el Ministerio de Educación. Para ello se brindará asistencia técnica a los equipos de supervisores y directores de nivel inicial, de la Ciudad en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos de supervisión (PES) y los proyectos Escuela (PE) acompañando a las direcciones de área en ese proceso.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 74.Innovacion y Contenidos Educativos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

#### Contenidos Digitales

A través de este proyecto se busca proponer estrategias diversificadas de enseñanza, poniendo a disposición de docentes y alumnos una amplia diversidad de contenidos digitales, enfatizando la dinámica de trabajo grupal y la incorporación de nuevas tecnologías, alentando la capacitación docente y brindando espacios para que reflexionen sobre sus prácticas.

#### Nuevo Régimen Académico CENS

El nuevo régimen académico es una actualización de las regulaciones académicas de las instituciones CENS y se enmarca dentro de las disposiciones e innovaciones prescriptas en el diseño curricular de los CENS implementado por el Ministerio de Educación de la Ciudad. Este régimen establece condiciones institucionales para el mejor acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes, en línea con la obligatoriedad del nivel secundario.

#### Actualización de Diseños Curriculares y materiales de acompañamiento

Los documentos curriculares requieren de una actualización periódica para adecuar la formación del estudiante a los desafíos del siglo XXI, para adecuarse a la normativa vigente y poder tramitar la validez nacional. Las modificaciones curriculares, también suelen darse por estar fuera de normativa vigente, ya sea porque esa normativa se ha sancionado a posteriori de su publicación o nuevas leyes que fueron sancionadas, tanto nacionales como jurisdiccionales que no están integradas en dicho diseño y que necesariamente tienen que incluirse en el currículum escolar.

#### 1.Nivel Inicial

El propósito de la actualización del marco general del nivel Inicial se enmarca en la mejora de la enseñanza y el aprendizaje en el nivel. Mediante esta actualización, el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 74.Innovacion y Contenidos Educativos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

documento curricular constituye una herramienta de la política educativa que orienta y acompaña la construcción colectiva de prácticas educativas diversas, equitativas, de calidad e inclusivas, a fin de promover el desarrollo de conocimientos y capacidades para las alumnas y los alumnos logren hacer frente a los desafíos de hoy y del futuro. La reformulación de este documento posibilitará una mejora en la articulación con el nivel primario y generar nuevos horizontes para la implementación de formatos pedagógicos significativos en las primeras etapas de la escolaridad de los alumnos/as de la Ciudad.

#### 2.Nivel Primario

Durante el 2024 continuamos con la actualización del diseño curricular del nivel. Esta reforma responde a la necesidad de promover una educación de calidad e inclusiva, en línea con los desafíos actuales y la normativa vigente. El proceso de actualización del DC comenzó en 2022 con consultas a diversos actores educativos y se espera que esté finalizado en 2024, entrando en vigencia para el ciclo lectivo 2025. El nuevo Diseño Curricular estará centrado en el desarrollo de capacidades que aseguren la alfabetización y fortalezcan las habilidades socioemocionales. Además, buscará promover propuestas de enseñanza inclusivas y variadas, incentivar la flexibilización de espacios y tiempos educativos, y fomentar la articulación entre ciclos y niveles educativos. La principal diferencia con el diseño curricular actual radica en el enfoque en competencias, donde estas se definen como las habilidades necesarias para resolver problemas de manera efectiva en la vida personal, académica y profesional. Se espera que la implementación del nuevo diseño se traduzca en mejoras en los puntajes de las evaluaciones en áreas clave como Lengua y Matemáticas.

#### 3.Nivel Secundario

En nivel medio, estamos realizando un Documento de Contenidos Priorizados para la Nueva Escuela Secundaria (NES). La última actualización de este documento se realizó en 2020-2021, durante la pandemia, con el objetivo de garantizar la continuidad

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 74.Innovacion y Contenidos Educativos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### DESCRIPCIÓN:

pedagógica y apoyar las trayectorias escolares de los estudiantes. En la actualidad, se mantiene el mismo propósito, pero en una situación diferente, avanzando hacia el desarrollo de un nuevo Documento de Contenidos Priorizados para la NES con las siguientes modificaciones:

En primer lugar, una nueva estructuración de la materia Lengua y Matemática en cuatro ejes principales. Esta nueva estructura viene relacionada con las reformas que el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires implementa con el foco puesto en los aprendizajes de Lengua y Matemática. Los ejes propuestos para Lengua son los siguientes: Literatura; Participación Ciudadana; Contextos de Estudio (transversal a todos los espacios curriculares del ciclo básico); Herramientas de la Lengua. Los ejes propuestos para Matemática son: Números y Álgebra; Funciones y Álgebra; Geometría y Medida; Estadística y Probabilidades.

Al mismo tiempo, estos contenidos priorizados incorporan indicadores de Metas de Aprendizaje por Eje por Año de cursado y posibles articulaciones entre ejes temáticos de lengua y matemática con otras materias.

Además de los contenidos nodales, se incluyen contenidos de profundización para que las escuelas seleccionen temáticas que consideren pertinentes ampliar, en función de su Proyecto Escuela, la trayectoria educativa de sus estudiantes y los tiempos institucionales.

5. Todos los niveles: materiales de soporte

Por último, planteamos trabajar en la revisión y actualización de materiales de acompañamiento docente y estudiantil, a los fines de que se encuentren en consonancia con los cambios curriculares propuestos. Estos materiales pueden realizarse en formato manual, cuadernillo o fichas, tanto impresos como digitales:

-Leer y Escribir: un puente entre Sala de 5 años de Inicial y 1er. Grado Primaria,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 74.Innovacion y Contenidos Educativos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

### **DESCRIPCIÓN:**

en proceso de ideación en clave de conciencia fonológica.

-Estudiar y Aprender de 1ero a 7mo. grado, en proceso de ideación adecuando las actividades a los cambios del nuevo DC.

-Empezá Primer Año (EPA)

**Programa: 74 Innovacion y Contenidos Educativos**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.864.861.009</b>
Personal Transitorio	4.777.931.796
Servicios extraordinarios	8.575.628
Asistencia social al personal	78.353.585
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.603.629</b>
Productos de minerales no metálicos	3.393.018
Otros bienes de consumo	4.210.611
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.726.271.690</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.721.678.297
Pasajes, viáticos y movilidad	765.565
Otros servicios	3.827.828
<b>Bienes de uso</b>	<b>43.039.700</b>
Maquinaria y equipo	43.039.700
<b>Transferencias</b>	<b>1.200.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.200.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.841.776.028</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 4.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Tecnología Educativa

### DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Tecnología Educativa desarrolla e implementa soluciones informáticas que agilizan y mejoran la gestión tanto en el Ministerio de Educación como en los establecimientos educativos dependientes del mismo.

Desde la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa (DGPTTE), el programa se plantea diseñar e implementar acciones y estrategias a partir de la creación de herramientas digitales destinadas a equipos de conducción, personal docente, no docente y alumnos; en pos de contribuir al cumplimiento de objetivos, optimizando diferentes procesos en los cuales serán protagonistas y brindando una mayor accesibilidad.

Asimismo, a futuro se evaluarán nuevos procesos administrativos y operativos del Ministerio que podrían sistematizarse, permitiendo su agilización mediante el desarrollo de aplicaciones y la implementación de nuevas tecnologías referidas a la educación. También se pondrá énfasis en el análisis y la explotación de datos relevados a través de los distintos sistemas informáticos desarrollados. De esta forma, se espera contribuir a la toma de decisiones y el armado de nuevas políticas de innovación educativa.

Todos estos propósitos están enmarcados en el desarrollo e implementación del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende, cuyos principios de integralidad, centralidad del aprendizaje, inclusión, coherencia, innovación, evidencia y eficiencia contribuyen a que la organización se encuentre en condiciones óptimas de cara al futuro y a los nuevos paradigmas.

Por otro lado, la Dirección General de Sistemas de Gestión Escolar (DGSGE) evalúa y analiza propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación con el objetivo de gestionar proyectos que brinden respuesta a los nuevos paradigmas educativos, incorporando tecnologías innovadoras que mejoren la calidad educativa. En ese sentido, la DGSGE fortalece y mantiene actualizada la infraestructura tecnológica del Ministerio de Educación que en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (ASI), asegura la conectividad a los establecimientos educativos



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 4.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Tecnología Educativa

### DESCRIPCIÓN:

dependientes.

Además, esta dirección planifica y supervisa la infraestructura y los servicios tecnológicos de Plan Sarmiento en el marco del Plan Integral de Educación Digital (PIED), al tiempo que diseña y planifica las adquisiciones de dispositivos con motivos pedagógicos. Asimismo, elabora indicadores de gestión de los servicios administrados.

#### BOLETO ESTUDIANTIL

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley 5.656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza el viaje no arancelado del alumno alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnos de sala de 4 y 5 públicas.
- Alumnos de primarias públicas.
- Alumnos de secundarias públicas.
- Alumnos de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.
- Alumnos que se encuentren cursando terminalidad de secundaria en Centros de Formación Profesional

Los medios de transporte incluidos son: colectivos, subtes y Premetro.

Este boleto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

**Programa: 4 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.816.752.341</b>
Personal Permanente	742.003.536
Personal Transitorio	10.786.960.678
Servicios extraordinarios	8.233.906
Asignaciones familiares	3.913.467
Asistencia social al personal	178.636.845
Gabinete de autoridades superiores	97.003.909
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.884.052</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.435.436
Pulpa,papel, cartón y sus productos	956.957
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	956.957
<b>Servicios no personales</b>	<b>47.047.207.706</b>
Servicios básicos	2.713.370.324
Alquileres y derechos	10.667.495
Mantenimiento, reparación y limpieza	295.022.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	89.867.230
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	43.933.686.718
Pasajes, viáticos y movilidad	2.679.480
Otros servicios	1.913.915
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.266.876.160</b>
Maquinaria y equipo	1.266.876.160
Transferencias al exterior	36.977.660.129
<b>TOTAL</b>	<b>97.118.380.388</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 26.Proyectos y Tecnología Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Tecnología Educativa

### DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y mantener un canal de interacción directa y personalizada entre la comunidad educativa y los usuarios internos del Ministerio de Educación.

En términos generales se plantea diseñar e implementar acciones y estrategias a partir de la creación de herramientas digitales destinadas a equipos de conducción, personal docente, no docente y alumnos; en pos de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico BA Aprende, optimizando diferentes procesos en los cuales serán protagonistas y brindando una mayor accesibilidad.

A su vez, se prevé planificar acciones destinadas a la contención del usuario, prestando asistencia técnica y mantenimiento informático según los estándares definidos por la Agencia de Sistemas de Información.

En colaboración con otras áreas del ministerio, se evaluarán a futuro nuevos procesos administrativos y operativos del ministerio que podrían sistematizarse permitiendo la agilización de los mismos a través del desarrollo de aplicaciones, como así también la implementación de nuevas tecnologías referidas a la educación.

También se pondrá énfasis en el análisis y la explotación de datos relevados a través de los distintos sistemas informáticos desarrollados para contribuir en la toma de decisiones y el armado de nuevas políticas de innovación educativa.

Todos estos propósitos están enmarcados en el desarrollo e implementación del Plan Estratégico BA Aprende llevado adelante por el Ministerio, cuyos principios de integralidad, centralidad del aprendizaje, inclusión, coherencia, innovación, evidencia y eficiencia contribuyen a que la organización se encuentre en condiciones óptimas de cara al futuro y a los nuevos paradigmas.

**Programa: 26 Proyectos y Tecnología Educativa**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>830.651.383</b>
Personal Permanente	642.753.741
Personal Transitorio	122.697.972
Servicios extraordinarios	503.834
Asignaciones familiares	6.219.912
Asistencia social al personal	12.659.180
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>12.798.592</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	956.957
Productos de minerales no metálicos	9.927.720
Otros bienes de consumo	1.913.915
<b>Servicios no personales</b>	<b>315.358.993</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	315.358.993
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.681.655</b>
Maquinaria y equipo	10.089.254
Activos intangibles	1.592.401
<b>TOTAL</b>	<b>1.170.490.623</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 27.Sistemas de Gestion Escolar

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Tecnología Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Evaluar y analizar propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación, y gestionar proyectos que brinden respuesta a los nuevos paradigmas educativos, de innovación tecnológica y de comunicación en el aula.

Analizar, diseñar, administrar y mantener la infraestructura y servicios tecnológicos del Plan Sarmiento, en el marco del Plan Integral de Educación Digital. Diseñar y planificar las adquisiciones de dispositivos con motivos pedagógicos.

Planificar y coordinar las tareas de instalación, configuración y gestión de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Educación y de los establecimientos educativos dependientes.

Planificar, operar y supervisar el desarrollo de las actividades de procesamiento de la información ejecutadas sobre las plataformas que administra el centro de procesamiento de datos.

Coordinar, planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento informático y de telecomunicaciones del Ministerio y en los establecimientos educativos dependientes. Coordinar la elaboración de planes de contingencia para la solución de accidentes y fallas de los sistemas y las acciones correctivas correspondientes.

Planificar, adquirir, instalar y prestar asistencia técnica y de mantenimiento informático y de comunicaciones a las áreas de la jurisdicción según los estándares de la Agencia de Sistemas de Información.

Diseñar y coordinar las acciones para dotar de conectividad y servicios relacionados a los establecimientos educativos dependientes del Ministerio. Supervisar y administrar la mesa de ayuda telefónica y dar soporte técnico a los usuarios del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 27.Sistemas de Gestion Escolar

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Tecnología Educativa

### **DESCRIPCIÓN:**

Ministerio y a los establecimientos educativos dependientes .

Realizar las tareas de instalación, mudanza, actualización, alta o baja de los elementos de infraestructura tecnológica.

Elaborar indicadores de gestión de los servicios administrados.

**Programa: 27 Sistemas de Gestion Escolar**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.828.040.346</b>
Personal Permanente	11.231.038.492
Personal Transitorio	3.259.163.665
Servicios extraordinarios	1.777.803
Asignaciones familiares	64.430.521
Asistencia social al personal	225.813.121
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>8.927.095</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.435.436
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	956.957
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.526.528</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	956.957
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.827.828
Pasajes, viáticos y movilidad	3.827.828
Otros servicios	1.913.915
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.184.805</b>
Maquinaria y equipo	3.184.805
<b>TOTAL</b>	<b>14.850.678.774</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 33.Educación de Gestión Estatal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial y Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa y acompaña el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de gestión estatal.

Promueve y coordina distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en la gestión educativa.

### CONDUCCIÓN

Esta Dirección General tiene por objetivos:

-Implementar las políticas y programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

-Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes.

-Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación especial.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 33.Educación de Gestión Estatal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

-Desarrollar las instancias de formación educativa no formal.

-Desarrollar instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas del área.

#### INICIAL

El Nivel Inicial comprende 402 instituciones destinadas a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y modalidades.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

#### PRIMARIA

El Nivel Primario comprende 452 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área de conocimiento: Artes, Ed. Física, Ed. Musical, Actividades Científicas, Escuelas Plurilingües, Nuevas Tecnologías, y Nuevas Tecnologías en Comunidad de Aprendizaje.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

#### ESPECIAL

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 33.Educación de Gestión Estatal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

La modalidad Especial consta de una oferta educativa (55 instituciones) organizada en 3 Escalafones:

-Escalafón A (escuelas domiciliarias, escuelas hospitalarias y ACDM).

-Escalafón B (Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y EII para Motores).

-Escalafón C (Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y Escuelas de Formación Integral).

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas, de estrategias pedagógicas y de dispositivos de apoyos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria. Los dispositivos de apoyo brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades pertenecientes al Sistema.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

**MEDIA**

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 89 Bachilleratos Orientados, 8

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 33.Educación de Gestión Estatal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

escuelas de Reingreso y 4 CBO, 14 Comerciales Nocturnos.

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa de este nivel, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección de Educación Media coordina y articula en conjunto con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión educativa.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

#### ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente brinda en sus 502 instituciones, distintas propuestas orientadas a la terminalidad de la educación primaria (desde los 14 años) y secundaria (desde los 18 años).

Ofrece una oferta presencial, semipresencial, a distancia, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

#### TÉCNICA

La Educación Técnica comprende una oferta educativa de 39 escuelas que ofrecen 26 especialidades.

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 33.Educación de Gestión Estatal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### **DESCRIPCIÓN:**

social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del trabajo implementando a partir del 2018 prácticas profesionalizantes.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

**Programa: 33 Educación de Gestión Estatal**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.775.928.781</b>
Personal Permanente	728.090.570
Personal Transitorio	972.207.157
Asignaciones familiares	1.730.623
Asistencia social al personal	28.083.687
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>41.355.137</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	956.957
Pulpa,papel, cartón y sus productos	287.087
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	33.576.391
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.343.214.886</b>
Servicios básicos	8.009.145.595
Alquileres y derechos	20.850.769
Servicios profesionales, técnicos y operativos	301.160.862
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.655.658
Pasajes, viáticos y movilidad	574.174
Otros servicios	3.827.828
<b>Bienes de uso</b>	<b>15.924.029</b>
Maquinaria y equipo	15.924.029
<b>TOTAL</b>	<b>10.176.422.833</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 34.Educación Inicial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la coordinación e implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela.

En esta línea, tiene por objetivo primordial contribuir desde una propuesta educativa al desarrollo integral de cada niño/a en articulación con las áreas y jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según la modalidad institucional, atiende a los/as niños/as en distintas franjas horarias:

-Jornada Simple: TM de 8,45 a 12 , TT de 13 a 16,15

-Jornada Simple con Comedor: TM de 8,45 a 12,30 , TT de 12,30 a 16,15

-Jornada Completa: de 8,45 a 16,15

-Jornada Extendida: La modalidad funciona en los jardines Maternales y Escuelas Infantiles para la población escolar que se extiende desde los 45 días a 5 años. Los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 34.Educación Inicial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

horarios se determinan en función de las necesidades de la población escolar que atienden con un mínimo de 4hs.

La totalidad de las instituciones cuentan con equipo directivo, personal docente tanto de educación inicial como Educación Física y Música y personal auxiliar.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones permanentes a través de las áreas competentes del Ministerio. Asimismo, la Dirección de Inicial, participa de espacios de trabajo y acompaña la implementación de los ejes prioritarios en materia educativa para el nivel inicial, de acuerdo a los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio.

#### CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

#### ESCUELAS INFANTILES

Brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple, completa o extendida. Todas las instituciones con esta modalidad brindan servicio alimentario.

#### JARDINES MATERNALES

Comprende servicios educativos para niños entre 45 días y 3 años de edad, con jornada extendida. Todas las instituciones con esta modalidad brindan servicio alimentario.

#### JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 34.Educación Inicial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Jardines de Infantes Comunes: Para niños/as entre 1 a 5 años, en jornada simple y/o en jornada completa; con servicio alimentario dependiendo de las características.

Jardines de Infantes Integrales: Para niños/as entre 1 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Para niños/as entre 1 a 5 años, en jornada simple y/o en jornada completa; con servicio alimentario dependiendo de las características. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itineraria de manera sostenida entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento, supervisión y asesoramiento.

#### SERVICIOS EDUCATIVOS CONVENIADOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: se buscan establecer vínculos entre el Ministerio de Educación y actores de la sociedad civil interesadas en iniciar y/o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: tiene por objetivo brindar respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años, cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de los organismos con los que se establecieron convenios.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social: comprende la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCBA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica, quienes realizan el acompañamiento de los lineamientos curriculares



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 34.Educación Inicial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### **DESCRIPCIÓN:**

necesarios para enriquecer las propuestas que se ofrecen en dichos espacios.

#### **GASTOS DESCENTRALIZADOS**

Busca garantizar que todos los/as niños/as alcancen los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, mediante la implementación de mejoras e impulsando nuevas maneras de enseñar.

Extensiones pedagógicas: contempla la implementación y desarrollo de proyectos que permitan fortalecer las trayectorias de los alumnos del nivel, enriqueciendo las áreas de conocimiento que favorezcan su desarrollo y que posibiliten la implementación de extensiones horarias y una mayor permanencia en la escuela, con el objeto de ofrecer mayores y mejores oportunidades en sus recorridos escolares.

**Programa: 34 Educación Inicial**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>198.690.401.776</b>
Personal Permanente	130.430.942.320
Personal Transitorio	64.138.540.518
Asignaciones familiares	1.233.697.488
Asistencia social al personal	2.887.221.450
<b>Bienes de consumo</b>	<b>434.054.032</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.475.998
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.194.336
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.427.531
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	413.421.465
<b>Servicios no personales</b>	<b>76.420.659</b>
Alquileres y derechos	70.886.582
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.534.077
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.019.708</b>
Maquinaria y equipo	21.019.708
<b>TOTAL</b>	<b>199.221.896.175</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	43.620

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 35.Educación Primaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal brindan servicios a estudiantes entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria.

El Área tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del Nivel Primario, a la vez que gestiona el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas.

#### CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los Supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del Área de Educación Primaria. Las Supervisiones constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas.

#### Área Curricular de Materias Especiales:

El Nivel incluye la enseñanza de las Áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente:

- Educación Tecnológica
- Educación Musical
- Educación Plástica

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 35.Educación Primaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

-Educación Física (Incluye Plan de Natación en 4º grado)

-Idiomas Extranjeros

Cada una de ellas tiene Supervisores especializados en cada Área.

Bibliotecas Escolares

Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestros Bibliotecarios que atienden las bibliotecas escolares de cada establecimiento coordinados por los Supervisores de Bibliotecas Escolares.

Escuelas de Jornada Simple

Atienden la demanda en escuelas que dictan clases en los turnos mañana (8:15 a 12:15) y tarde (13:15 a 17:15). Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con servicio de comedor, con el fin de atender a los grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

Escuelas de Jornada Completa

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8.15 a 16.20hs. con servicio de comedor).

Además existen escuelas con Intensificadas en un Área de Conocimiento: Artes, Ed. Física, Actividades Científicas, Música y Nuevas Tecnologías. Plurilingües, y una escuela bilingüe Chino-Argentina.

Escuelas de Jornada Extendida

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 35.Educación Primaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Se extiende la jornada tres días -máximo- por semana en las escuelas de Jornada Simple con la coordinación de la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria.

Jornada Extendida nació como un espacio destinado a fortalecer las trayectorias educativas en el proceso de articulación entre la escuela primaria y la secundaria. Hoy la propuesta alcanza al 100 % de las escuelas primarias de gestión estatal de jornada simple y a la totalidad de las escuelas secundarias de la misma gestión. A partir de esta realidad, se plantea reconvertir la propuesta para transformar esos espacios educativos en verdaderas instancias de enseñanza y aprendizaje en las áreas fundacionales de Lengua y Matemática. Esto supone la reconfiguración de los espacios educativos, la revisión y reescritura de materiales, la revisión de los procesos de convocatoria y atracción docente, y la reorganización de la propuesta para facilitar la organización familiar y atender a los nuevos desafíos de aprendizaje.

#### Escuelas Bilingües

En estas instituciones la lengua adicional es considerada un instrumento de comunicación e instrucción. Hay espacios curriculares en los cuales la enseñanza del idioma inglés se realiza a través de la enseñanza de contenidos de otras áreas. En un contexto de hiperglobalización, donde la interconexión alcanza niveles sin precedentes, el dominio del idioma inglés se vuelve fundamental para el desarrollo personal y profesional. En ese sentido, el inglés se presenta como algo más que un idioma: es la clave para acceder a un mundo de oportunidades académicas, profesionales y culturales para las personas y también una oportunidad para potenciar el desarrollo de la Ciudad. Por eso política política prioritaria "Ciudad Bilingüe" propone avanzar a través de la transformación continua de los dispositivos de enseñanza del inglés en el nivel educativo tanto obligatorio como no obligatorio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 35.Educación Primaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Escuela Bilingüe Argentino-China

Es la primera escuela bilingüe Argentino-China de inmersión dual, inaugurada en el año 2015, Escuela N° 28 DE 5° con idioma inglés desde 4° grado.

Escuelas Plurilingües

Estas escuelas brindan la enseñanza de una lengua extranjera de manera sistemática, intensiva y gradual. Los niños tienen nueve horas de clases semanales de lengua extranjera a partir de primer grado y a partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Programas Socioeducativos

Maestro+Maestro, Nivelación, Aceleración, Proyecto: Articulación entre Inicial y Primaria. Su objetivo es ofrecer condiciones institucionales y pedagógicas especiales a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativa y que presenten situaciones tales como no escolarización, sobreedad, repitencia y ausentismo reiterado/prolongado.

Programa de Apoyo al Nivel Primario

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en un área del conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música, Nuevas Tecnologías, los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula.

Su objetivo es generar aprendizajes integrados, partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se favorece la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA contribuyendo a una mejora en la inclusión, la permanencia y la promoción de los estudiantes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 35.Educación Primaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### **DESCRIPCIÓN:**

Por otra parte en 2024 se continuarán llevando a cabo los proyectos de Promoción Acompañada, Pausas Evaluativas, Escuelas FOCO, Fluidez y Comprensión Lectora, entre otros, que tienen por fin la mejora de las trayectorias educativas.

**Programa: 35 Educación Primaria**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>473.288.792.504</b>
Personal Permanente	324.918.670.783
Personal Transitorio	138.875.684.463
Servicios extraordinarios	713.667
Asignaciones familiares	2.558.033.887
Asistencia social al personal	6.935.689.704
<b>Bienes de consumo</b>	<b>554.394.621</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.427.531
Pulpa,papel, cartón y sus productos	956.956
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	541.475.432
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.494.706.398</b>
Alquileres y derechos	2.444.746.292
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.986.408
Otros servicios	8.973.698
<b>Bienes de uso</b>	<b>12.289.451</b>
Maquinaria y equipo	12.289.451
<b>Transferencias</b>	<b>688.068.994</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	688.068.994
<b>TOTAL</b>	<b>477.038.251.968</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	198.683



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 36.Educación Especial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que garantiza el acceso, permanencia, aprendizaje y egreso de estudiantes con necesidades de apoyo derivadas o no de su discapacidad transitoria o permanente. Los diferentes dispositivos de apoyo, presentan diversas modalidades y se extienden desde Atención temprana hasta los 22 años.

La Modalidad de Educación Especial sostiene el principio de inclusión educativa basada en la legislación vigente, que posibilita las condiciones adecuadas para que sea posible la inclusión efectiva de niños, adolescentes, jóvenes al sistema de educación, minimizando las barreras existentes ya sean de acceso, de enseñanza o de aprendizaje, y propicia la participación activa, el sentido de pertenencia y el aprendizaje del estudiante.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con diferentes discapacidades, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para estudiantes con discapacidad motora (ACDM), Equipo psico-socio-educativo centrales (EPSE), Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI) y a través de la organización del personal docente de POF de las escuelas de educación especial que se desempeñan en territorio, esto es: se trasladan a las escuelas de nivel donde está matriculado el estudiante con necesidad de apoyo y los docentes que se mantienen en sede, esto es en la propia escuela de EE, para responden a aquellos estudiantes que cursan allí su trayectoria. Dicha organización implica un desafío de cobertura en territorio, aún en proceso de lograr.

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 36.Educación Especial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias, tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio y ACDM

Escuelas Domiciliarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad. . Durante el tiempo que dure la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as. Asimismo, estas escuelas prestan servicios en la primera infancia mediante atención temprana

Escuelas Hospitalarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa en los niveles inicial, primario y secundario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Durante la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as. Asimismo, se desarrollan instancias de talleres y se presta servicios en la primera infancia mediante atención temprana.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 36.Educación Especial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Escalafón B:

Comprende 16 Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), 5 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), 3 Centros Educativos (CENTES) y una EII para estudiantes con discapacidad motora

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario, en los distritos escolares correspondientes a cada Escuela Integral Interdisciplinaria. Maestros de apoyo a la inclusión.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenece a Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas de nivel Inicial, primario y Secundario, que se encuentran en los distritos escolares 7°, 11°, 13°, 15° y 19° (DE donde no hay EII). Maestros de apoyo a la inclusión.

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles Inicial, Primario, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a. También destinan maestros de apoyo a la inclusión.

Escuela Integral Interdisciplinaria para estudiantes con discapacidad motora N° 1 (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 36.Educación Especial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### **DESCRIPCIÓN:**

inclusión): Para alumnos con discapacidad motora y dificultades en el proceso de aprendizaje. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años

Escalafón C:

Escuelas para alumnos con discapacidad (intelectual, del desarrollo, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad. Abarcan los niveles inicial, primario y formación integral

Escuelas Educación Especial (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa para niños o jóvenes con discapacidad cognitiva (nivel inicial y primario); dificultades del desarrollo y pluridiscapacidad; para niños, jóvenes con discapacidad auditiva y visual (nivel inicial-que abarca atención temprana- y primaria)

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 22 años.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de inclusión educativa, formados por Maestros/as de Apoyo a la inclusión, que organizan diversos Dispositivos de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades de la CABA.

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad N° 8 (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y formación integral a alumnos con discapacidad que se encuentren de forma transitoria o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos de educación especial, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 36.Educación Especial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

dispositivos educativos se encuentra el proyecto de "Atención temprana" dirigido a niños desde los 45 días hasta los 5 años que requieran de una atención específica en sus domicilios, en sede o en centros de rehabilitación, hogares y/o salud.

#### Orientación educativa

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Pertenece a Actividad 4 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro equipos interdisciplinario Su tarea es orientar la trayectoria escolar de niños/as, jóvenes asumiendo el compromiso corresponsable de hacer efectivo el derecho a la educación.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenece a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo acompañar y atender a niños/as desde 45 días a 5 años en situación de discapacidad o vulnerabilidad que constituyan un riesgo en el desarrollo integral.

Las acciones de estos Centros incluyen diferentes profesionales maestros fonoaudiólogos, maestros psicopedagogos, maestros psicólogos, entre otros que realizan seguimiento individual e intervención en el nivel inicial mediante talleres con docentes, orientación a familias. Son 7 centros, ubicados en barrios vulnerables.

Equipo de Contención Docente (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis, a nivel institucional. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

#### Inclusión Educativa

Comprende las siguientes Dispositivos de apoyo en todos los niveles y modalidades:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 36.Educación Especial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

-Los docentes que desde las diferentes escuelas del escalafón B y C cumplen tareas en las escuelas de nivel como Maestros de apoyo a la inclusión (MAP; MAPED; MAI; MPO)

-Asistentes Celadores para estudiantes con discapacidad motora (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar)

-Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar)

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en escuelas del escalafón B. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando la modalidad de taller. Se busca potenciar la inserción en escuelas comunes.

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición junto a docentes de las escuelas de niños, jóvenes con discapacidad auditiva; llevan a cabo este dispositivo. El mismo está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, propiciando el desarrollo del lenguaje dentro de los parámetros típicos.

**Programa: 36 Educación Especial**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>98.360.901.031</b>
Personal Permanente	74.928.204.541
Personal Transitorio	21.422.128.635
Asignaciones familiares	581.994.274
Asistencia social al personal	1.428.573.581
<b>Bienes de consumo</b>	<b>111.218.981</b>
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	104.684.279
<b>Servicios no personales</b>	<b>65.502.712</b>
Alquileres y derechos	36.057.511
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.207.822
Otros servicios	3.237.379
<b>Transferencias</b>	<b>26.748.689</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	26.748.689
<b>TOTAL</b>	<b>98.564.371.413</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	25.345

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 37.Educación Media

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

El área de Educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y programas educativos del nivel Secundario. Además supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad media.

#### CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente)

Actualmente brinda servicios educativos en 104 establecimientos con una matrícula total de aproximadamente 51.000 estudiantes aproximadamente.

Articula el trabajo en conjunto con los equipos de Supervisión Escolar de la siguiente manera:

-Pedagógicamente: El equipo pedagógico de la Dirección conformado por la Coordinadora de Supervisores y tres pedagogas, acompañan a los Supervisores y a los Equipos Pedagógicos Regionales conformados por tres pedagogos (un Asesor Pedagógico y dos Asistentes Técnicos Territoriales) en su función de promover el fortalecimiento de los equipos directivos, proyectos y propuestas pedagógicas de las instituciones que conforman el área.

-Administrativamente: Cada Equipo de Supervisores junto a los Equipos



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 37.Educación Media

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Administrativos Regionales, y a través de ellos las 104 escuelas, articulan con los Equipos Administrativos de la DEM en lo que refiere a la gestión y rendimiento de cajas chicas; las modificaciones de POF de acuerdo a las necesidades, vacancias y requerimientos en concordancia con las políticas educativas jurisdiccionales; designaciones docentes; matriculación y movilidad estudiantil; plataformas diversas para carga de datos de estudiantes, sus trayectorias y personal docente; inicio y seguimiento de las diversas problemáticas que requieren asesoramiento de legales.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria. Dicha implementación incluye las instituciones de formatos escolares que aún no ingresaron a la NES (Escuelas de Reingreso). A partir de la RESOL-2017-958-MEGC se aprobó la articulación de los Ciclos Básicos Ocupacionales con la Nueva Escuela Secundaria a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares, autorizando el ingreso a 1° año del Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria a los alumnos que hayan finalizado y aprobado los tres (3) años obligatorios de los Ciclos Básicos Ocupacionales.

Desarrollo de Programas y Proyectos en el Área de Educación Media:

Implementación del plan estratégico "Buenos Aires aprende"

El Plan Estratégico "Buenos Aires aprende" se estructura a partir de un punto de partida, fijándose propósitos, principios y tres ejes a partir de las cuales se desprenden doce políticas prioritarias:

Aprendizajes Fundacionales Innovación en la enseñanza y el aprendizaje Transformación digital para el aprendizaje

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 37.Educación Media

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

- 1) Plan de Lectura y Matemática
- 2) Escuelas en Foco
- 3) Jornada extendida
- 4) Educación Inclusiva
- 5) Bienestar socioemocional.
- 6) Planificación de la formación y carrera docente.
- 7) Ciudad bilingüe.
- 8) Secundaria
- 9) Agencia de habilidades para el futuro.
- 10) Plan integral de Educación Digital
- 11) Sistema integrado de gestión nominal.
- 12) Digitalización y simplificación de procesos.

La Dirección de Educación Media está directamente impactada por varias de estas políticas en materia pedagógica y presupuestaria:

Innovación en la enseñanza y el aprendizaje

Esta política prevé la implementación de nuevos formatos pedagógicos en 15 escuelas piloto. Los mismos impactan tanto en la organización horaria de la jornada

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 37.Educación Media

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

escolar de estudiantes y docentes como en la POF.

#### Escuelas Bilingües e Intensificadas en Inglés

En el marco de la política de "ciudad bilingüe" prosigue la implementación gradual de bilingüismo e intensificación en Inglés en escuelas seleccionadas por la gestión central. Esta política conlleva la ampliación de las POF institucionales.

#### Profundización de la Nueva Escuela Secundaria(Secundaria del futuro)

En simultáneo con la implementación del Plan "BA Aprende", prosiguen las modificaciones iniciadas que conlleva la profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (PNES) que no sean las piloto ya mencionadas. La misma tracciona y potencia el vínculo "docente, conocimiento, estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, la educación digital y la incorporación de nuevas tecnologías. La PNES promueve dinámicas de trabajo en donde el alumno es protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor orienta y comparte su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

#### Escuelas en foco

El área cuenta con este programa en más de la mitad de sus instituciones para fortalecer la gestión institucional y mejorar las prácticas educativas.

Este proyecto permite mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes en dos áreas de conocimiento: Lengua y Matemática. Pone énfasis en la formación docente continua y la adecuación de las prácticas de enseñanza a partir del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 37.Educación Media

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

asesoramiento y el acompañamiento de especialistas.

#### Bienestar en red

El programa propone acciones en las instituciones educativas que pongan el énfasis en el bienestar socioemocional de los estudiantes como prioridad fundamental y necesaria para mejorar los procesos de aprendizaje. Las escuelas de esta Dirección seleccionadas para llevar adelante estas intervenciones integran también espacios de formación para los docentes.

#### Articulación Primaria - Secundaria

Este proyecto pretende facilitar el pasaje de nivel educativo a los estudiantes que ingresan al secundario de escuelas de gestión estatal.

Los cuadernillos diseñados para este proyecto en los espacios de Matemática, Lengua y Literatura, Metodología de Estudio y Educación Sexual Integral tienen el propósito de abrir un diálogo entre lo trabajado por los estudiantes durante su primaria y la continuación de sus estudios en el Nivel Secundario. Esto incluye actividades recreativas y tutoriales para la integración y apropiación de los nuevos espacios fortaleciendo así la convivencia escolar.

#### Escuelas lectoras

El programa promueve la lectura de obras literarias, fomenta espacios de circulación de la palabra oral y crea escenarios para la circulación de la palabra escrita. Acompaña y capacita a docentes para generar acciones que sean significativas pedagógicamente. Las escuelas que participan de esta propuesta fomentan la participación de los estudiantes en comunidades lectoras (talleres literarios, clubes de lectura, cafés literarios, etc.)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 37.Educación Media

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Jornada Extendida

El Proyecto de Jornada Extendida, tiene como principal objetivo brindar espacios pedagógicos en contra turno, a fin de fortalecer los trayectos educativos de los alumnos que se encuentren cursando 1°. Para ello se propone potenciar la adquisición de habilidades socioemocionales, alcanzar competencias valiosas para desenvolverse y fortalecer el pasaje del nivel primario al nivel secundario.

Los espacios de trabajo ofrecidos son: Investigación en Acción, Lectura Escritura y Oralidad (LEO), Actividades Científicas, Lúdico Expresivo, Ajedrez, Teatro y Medios. La jornada escolar se extiende en dos horas cuarenta minutos, más el espacio del almuerzo, dos veces por semana. Adhiriendo a la Resolución CFE 318-2017 "La escuela sale del aula" y la disposición de firma conjunta DISFC-2022-1-GCABA-DGESCA.

### OTRAS ACCIONES

El Área implementa otros proyectos que acompañan y fortalecen las trayectorias educativas de los estudiantes como jornadas, ferias y torneos en torno a los proyectos, conversatorios, GRAN PIA y lineamientos de la Dirección: Desafíos Escolares CABA, Feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, entre otros.

**Programa: 37 Educación Media**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>209.443.758.092</b>
Personal Permanente	170.121.958.960
Personal Transitorio	35.508.057.295
Asignaciones familiares	723.186.007
Asistencia social al personal	3.090.555.830
<b>Bienes de consumo</b>	<b>125.704.774</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	191.391
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	118.978.681
<b>Servicios no personales</b>	<b>329.002.839</b>
Alquileres y derechos	297.676.273
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.380.303
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.517.492
Otros servicios	3.428.771
<b>TOTAL</b>	<b>209.898.465.705</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	51.415

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 39.Educación del Adulto y del Adolescente

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires es una modalidad que brinda distintas propuestas para la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

El área de educación del adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de esta modalidad.

#### CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades a la vez que brinda soporte administrativo necesario para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

#### ADULTOS 2000/ TERMINÁ LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a la población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cuenta con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. A las personas con dificultades auditivas y visuales se les brinda material especial para acceder al cursado.

La modalidad en línea a través de la Plataforma incluye guías virtuales y de alcance nacional.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 39.Educación del Adulto y del Adolescente

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia.

#### EDUCACIÓN PRIMARIA-TERMINALIDAD PRIMARIA

Esta Dirección cuenta con una oferta modular adecuada a las características de cada sujeto. La misma se dicta en todos los formatos establecidos: presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden a toda la población que no haya concluido la terminalidad primaria

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

-Escuelas Primarias de Adultos.

-Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

-Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT)

-Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

-Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

-Centros de Rehabilitación de Adicciones.

-Unidad Penitenciaria N° 2 "Devoto".

-FinEs.

-Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 39.Educación del Adulto y del Adolescente

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

-Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA

La oferta educativa de nivel secundario comprende centros educativos con las siguientes características:

-modalidad presencial y semi presencial.

-26 especialidades.

-Sistema anual o cuatrimestral.

-de aprobación por ciclo o por asignatura.

Se brinda en escuelas, entidades conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal N° 2.

#### BACHILLERATOS POPULARES

Unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 y Res. 4102/2015 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente

#### VENTANILLA ÚNICA DE ADULTOS

La Ventanilla Única de Adultos (VUA) es un espacio donde jóvenes y adultos pueden realizar las consultas necesarias para iniciar o retomar sus estudios primarios

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 39.Educación del Adulto y del Adolescente

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### **DESCRIPCIÓN:**

y/o secundarios, de forma fácil y sencilla. La VUA acerca toda la oferta educativa disponible y orienta a los interesados para elegir la opción que mejor se adapta a sus necesidades y objetivos.

- Asesora en la documentación necesaria para la inscripción (en caso de estudios realizados en el extranjero, se orienta para su convalidación).

- Acompaña al alumno en el contacto con la escuela donde iniciará o retomará sus estudios.

- Realiza un seguimiento con el objetivo de sostener y fortalecer las trayectorias escolares, una vez que el alumno inicia su cursada.

Se da a conocer toda la oferta de terminalidad educativa de adultos a través de esta ventanilla que recorre toda la Ciudad.

**Programa: 39 Educación del Adulto y del Adolescente**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>46.873.848.850</b>
Personal Permanente	36.384.640.598
Personal Transitorio	9.627.356.671
Asignaciones familiares	173.875.774
Asistencia social al personal	687.975.807
<b>Bienes de consumo</b>	<b>190.098.012</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.696
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	183.467.614
<b>Servicios no personales</b>	<b>87.168.274</b>
Alquileres y derechos	78.396.818
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.720.043
Otros servicios	3.051.413
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.592.401</b>
Maquinaria y equipo	1.592.401
<b>TOTAL</b>	<b>47.152.707.537</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	56.251

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 42.Educación Técnica

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción.

Las acciones educativas se orientan a la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

### CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio- Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa y favoreciendo la formación de profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

La Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

### EDUCACIÓN TÉCNICA

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 42.Educación Técnica

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades.

Recibe alumnos que hayan cumplimentado y aprobado el nivel primario (de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones), así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica.

Conforme los lineamientos del área se responden a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, la igualdad de oportunidades y por último el equipamiento escolar. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y mejorar o adecuar las condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento de los estudiantes, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos, Olimpiadas Jurisdiccionales de las Especialidades son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarias de otras modalidades. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA. Debido a este proceso se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 42.Educación Técnica

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

incorpora un nuevo campo de formación en las trayectorias educativas de los futuros técnicos y/o técnicas: las prácticas profesionalizantes cuya implementación aborda 3 ejes principales: pedagógicos, administrativos y presupuestarios.

#### Fortalecimiento Tecnológico

Actualización permanente del equipamiento informático y de software en todas las Escuelas Técnicas, apuntando a la modernización de las oficinas técnicas y laboratorios de cada institución. Tanto para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Olimpiadas, articulación interdisciplinaria entre los talleres y materias de las especialidades será fundamental la inversión en tecnología.

#### PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA - SECUNDARIA DEL FUTURO

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente, conocimiento, estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 42.Educación Técnica

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

Se implementa desde 2018 en escuelas de ésta área de Técnica, en la actualidad la totalidad de nuestros establecimientos educativos que son 39 se encuentran con Secundaria del Futuro

Asimismo se articula, a través de "ENTROPIA", con la Universidad Tecnológica Nacional con la cual se realiza en conjunto un Curso Formativo Preuniversitario para que los estudiantes puedan continuar sus estudios de ingeniería en la UTN sin rendir ningún examen de ingreso, preparándose y aprobando este curso.

#### PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las Prácticas Profesionalizantes, se realizan conforme el Diseño Curricular y son actividades formativas que entran los contenidos curriculares y los perfiles profesionales de los/las estudiantes con los desafíos del sector socio-productivo.

Son realizadas por todos los estudiantes de 6° año de las escuelas técnicas de la Ciudad, quienes acceden múltiples experiencias en distintos escenarios de acuerdo al formato de práctica elegido. En el tercer año del ciclo superior de las ETP (5° año), las practicas Profesionalizantes(P.P.) se realizan en las siguientes Especialidades: Mecánica- Diseño y producción de indumentaria - Orfebrería. La aproximación al sector socio-productivo en 5to año, en las especialidades que no cuentan con Prácticas Profesionalizantes (P.P.), a partir de los proyectos de fortalecimientos de las orientaciones (P.F.O).

Nuevo Centro de capacitaciones para "Prácticas Profesionalizantes" en el Autódromo de Buenos Aires "Óscar y Juan Gálvez".(inauguración 2024)

Se proyecta que los estudiantes de 5° año realicen (P.P.) en las 26 especialidades con las que cuenta el área.

#### TRAYECTO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICO DIDÁCTICA PARA EL ÁREA DE

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 42.Educación Técnica

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### DESCRIPCIÓN:

EDUCACIÓN TÉCNICA (Resol 4866/23).

En el año 2022, dada la modificación del Estatuto docente, la Dirección del área convoca a la Dirección General Escuela de Maestros para la solicitar la creación de un Trayecto de formación pedagógico didáctica destinada a Maestros/as de Enseñanza Práctica y a Profesionales de las escuelas técnicas sin esta formación.

A finales del 2023, ya con la Resolución 4866/23 FPD DGESM, vigente contamos en nuestras escuelas con 850 Maestros de Enseñanza Práctica y Profesionales formados en los conocimientos centrales del campo educativo fortaleciendo las prácticas educativas y brindando calidad educativa a nuestros estudiantes.

A la fecha contamos con 350, Maestros de Enseñanza Práctica y Profesionales formándose. (1° corte) .

Proyecto de terminalidad "TERMINÁ LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA".

Programa de tutorías para la finalización de estudios y titulación de egresados promociones 2015 - 2024.

Promoción política educativa vigente

-Buenos Aires Aprende.

-Resolución N°972/22- Nuevas ofertas CATE de Especialidades para estudiantes del ciclo superior (Mecánica- Computación- Química- Electromecánica

Otros Proyectos

-Proyecto ESI en las escuelas técnicas



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 42.Educación Técnica

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Educación de Gestión Estatal

### **DESCRIPCIÓN:**

- Expo Técnica
- Feria de Ciencias
- Olimpiadas tecnología de la representación
- Olimpiadas de Química
- Desafío Eco

**Programa: 42 Educación Técnica**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>177.465.142.245</b>
Personal Permanente	136.557.761.454
Personal Transitorio	37.781.056.975
Asignaciones familiares	506.893.776
Asistencia social al personal	2.619.430.040
<b>Bienes de consumo</b>	<b>196.818.170</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	478.478
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	189.804.990
<b>Servicios no personales</b>	<b>138.979.666</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	111.336.407
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.729.344
Otros servicios	1.913.915
<b>Bienes de uso</b>	<b>299.371.763</b>
Maquinaria y equipo	299.371.763
<b>TOTAL</b>	<b>178.100.311.844</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	37.220

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 53.Infraestructura Escolar

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Infraestructura Escolar

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa, teniendo en cuenta, su planificación estratégica, el diseño en sus proyectos, la ejecución y control de obras y la administración de contratos, de sus edificios escolares, generando, a través de su gestión, la mejora de los espacios educativos con los edificios nuevos y en los existentes, garantizando mejoras en lo referente a la infraestructura escolar

Entre los programas previstos, los siguientes planes operativos previstos son:

Plan de Obras Nuevas de Creación y/o reemplazo:

Implantación de nuevos edificios, en lugares de demanda poblacional, complementando su crecimiento, inserción en la traza urbana o reemplazo del parque edilicio escolar, conteniendo espacios educativos más flexibles, modernos y previendo la generación de nuevas vacantes, de ser necesario

Plan de Mejora edilicia para edificios existentes:

Se propone la continuidad del plan, para mejorar la diversidad de patologías edilicias, en los rubros de cubierta, Instalaciones de gas/calefacción, eléctrica, sanitaria, incendio, fachadas, pintura, etc. Adecuando la espacialidad de los edificios educativos, a las demandas pedagógicas

Ampliación en edificios existentes:

Dentro del Plan de Mejora se procura considerar la adecuación y/o ampliación en el edificio escolar, a las actuales demandas pedagógicas, con su diseño, de acuerdo con las normativas vigentes y con el fin de ofrecer, de ser factible, más servicios de uso entre ellos, polideportivos, SUM, comedor, aulas, etc., que la moderna educación

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 53.Infraestructura Escolar

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Infraestructura Escolar

### **DESCRIPCIÓN:**

requiere.

#### Restauración de Edificios Patrimoniados:

Dentro del Plan de Mejora, se encuentran los edificios patrimoniados cuya mejora al ser los edificios más antiguos de la ciudad, ameritan una gestión específica optimizando el desarrollo pedagógico y recuperando su valor patrimonial para la ciudad.

#### Accesibilidad edilicia

Dentro del Plan de mejora, se dará continuación de este programa, en los edificios escolares, procurando, mejorar su uso o realizando intervenciones en edificios existentes, para que los mismos sean más inclusivos, en las diferentes comunas.

#### Incorporación de nuevas tecnologías

Dentro del Plan de Mejora, se procura su incorporación a través del diseño, en los diversos proyectos educativos, con el fin de reducir consumos, costos y mejorar su sustentabilidad.

#### Plan Nación

Optimizar los recursos presupuestarios extra jurisdiccionales con proyectos nuevos y/o de refacciones de mejora en edificios existentes.

**Programa: 53 Infraestructura Escolar**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Escolar

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.959.848.274</b>
Personal Permanente	1.764.997.094
Personal Transitorio	108.829.382
Asignaciones familiares	11.569.883
Asistencia social al personal	28.635.171
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>16.077.148</b>
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Productos metálicos	478.478
Otros bienes de consumo	9.063.968
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.162.518.470</b>
Servicios básicos	104.937.233
Alquileres y derechos	671.827.775
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.784.787
Servicios profesionales, técnicos y operativos	374.269.975
Pasajes, viáticos y movilidad	2.870.872
Otros servicios	3.827.828
<b>Bienes de uso</b>	<b>69.475.581.388</b>
Construcciones	69.462.842.166
Maquinaria y equipo	12.739.222
<b>TOTAL</b>	<b>72.614.025.280</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

#### CONDUCCIÓN EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

Los datos, las evaluaciones y la evidencia científica constituyen herramientas fundamentales para asegurar una gestión transparente y efectiva. La toma de decisiones informada en evidencias permite a los sistemas educativos avanzar hacia la mejora continua de la calidad de la educación.

Identificar y entender los desafíos pendientes en términos de políticas educativas es el primer paso para desarrollar acciones más acertadas, estratégicas y fundamentadas. En ese marco, la evaluación de aprendizajes, de programas y proyectos, la investigación y el relevamiento, procesamiento y análisis de datos, indicadores y estadísticas educativas, son partes fundamentales del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende". En ese marco, la UEICEE busca:

-Diseñar, desarrollar y coordinar la evaluación integral del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires atendiendo a los ejes estratégicos y políticas prioritarias enmarcadas en el Plan Buenos Aires Aprende

-Coordinar el funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico, debiendo confeccionar los proyectos de orden del día, realizar las convocatorias, redactar las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, y asistir en todas las tareas que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de los entes colegiados.

-Coordinar las acciones para la planificación y gestión de los programas y proyectos de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

-Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los programas y proyectos de la UEICEE para su cumplimiento en forma y a término.

-Proponer criterios de profesionalización y capacitación de los recursos humanos disponibles.

-Supervisar el cumplimiento de los compromisos y plazos de los convenios suscriptos por el organismo con áreas del Ministerio de Educación, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y externos.

-Diseñar e implementar el plan de comunicación de la UEICEE, sus mensajes y medios.

-Otomar identidad a distintas líneas de productos elaborados por la UEICEE (publicaciones estadísticas, informes de investigación, informes de evaluación).

-Desarrollar productos para la difusión de las actividades de la UEICEE (boletines, afiches, videos, etc.).

-Organizar eventos de difusión.

-Llevar adelante tareas de sensibilización dirigidas a distintos públicos, en el marco de las acciones de relevamiento previstas (TESBA, FEPBA, Relevamientos de estadística educativa, entre otros).

-Implementar una política de comunicación interna.

-Gestionar la interacción de los equipos de la UEICEE con otros actores del sistema educativo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

-Potenciar el uso de los productos generados por los equipos de la UEICEE.

-Implementar estrategias de difusión de los productos de la UEICEE a través de las redes sociales y sitios web dirigidos a docentes.

-Integrar distintos tipos de información producida en la UEICEE (indicadores estadísticos, informes de investigación y evaluación) para la obtención de nuevos productos.

-Definir los requerimientos y supervisar el correcto desarrollo y administración de los sistemas y de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la gestión de compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

-Dirigir la logística de los operativos de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales que se realicen desde la UEICEE.

### EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

-Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la UEICEE.

-Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación de distintos componentes del sistema educativo, en particular los logros de aprendizaje de los alumnos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.

-Impulsar nuevos objetivos e instrumentos de evaluación en línea con el Plan Buenos Aires Aprende, en particular los referidos a la alfabetización temprana en nivel inicial, inglés y educación digital.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

-Diseñar, implementar y procesar los instrumentos de evaluación requeridos para el seguimiento de trayectorias educativas, que aporten con información sobre aprendizajes al sistema de gestión nominal a implementarse en el marco del Plan Buenos Aires Aprende.

-Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Planificar y dirigir la devolución de información pertinente generada a través de los procesos de evaluación, al interior del sistema educativo, para que pueda utilizarse como insumo de políticas y planes de mejora que respondan a las necesidades detectadas en las escuelas y el sistema en su conjunto.

-Planificar y dirigir los proyectos de evaluación de logros de aprendizajes jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación que se realicen en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad, la Secretaría de Educación de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.

-Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento que se aplique al sistema educativo o sea elaborado por éste.

-Elaborar los informes de factores asociados, articulando la información relevada mediante los cuestionarios complementarios a alumnos, docentes y equipos directivos con los resultados de las pruebas de aprendizaje.

-Analizar los resultados de las pruebas internacionales implementadas por la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

UEICEE y elaborar los informes correspondientes.

#### EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS

-Diseñar, conducir e implementar la evaluación de programas y políticas educativas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en marco del Plan Buenos Aires Aprende con el fin de retroalimentar el proceso de planificación, conocer sus resultados y cuantificar el impacto que generan.

-En el marco del Plan Buenos Aires Aprende acompañar el diseño de políticas centrales de transformación como la política de Secundaria, de Bienestar Socioemocional, de Educación Inclusiva y Habilidades para el Futuro por medio del análisis de evidencia rigurosa.

-Desarrollar evaluaciones de impacto que permitan identificar los efectos atribuibles a un determinado programa o política. En particular, diseñar e implementar la evaluación de impacto del programa Escuelas en Foco, en el marco del Plan Buenos Aires Aprende y del programa de Fluidez y Comprensión Lectora.

-Desarrollar las especificaciones técnicas para los procedimientos e instrumentos de evaluación de programas y políticas educativas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

-Coordinar la aplicación y logística de las evaluaciones de programas y políticas.

-Supervisar las instancias de comunicación con los distintos actores intervinientes en el proceso de evaluación: referentes de programas y proyectos, (referentes de programas y políticas, equipos de supervisión y conducción de los establecimientos escolares para la aplicación de las evaluaciones). En línea con este punto, acompañar y capacitar a los distintos referentes de las políticas que forman parte del Plan Buenos Aires Aprende en el uso de resultados para la toma de decisiones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

-Planificar y dirigir la devolución de los resultados de las evaluaciones a las áreas técnicas y pedagógicas encargadas del diseño e implementación de los programas y políticas con el fin de retroalimentar el proceso de planificación de las distintas políticas que forman parte del Plan Buenos Aires Aprende.

#### DATOS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS

-Coordinar las actividades de la UEICEE, en lo referente a la información y estadística educativa, con la Secretaría de Educación de la Nación, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, el Sistema Integral de Información Digital Educativa, la aplicación de indicadores socioeducativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.

-Diseñar, implementar y procesar los instrumentos requeridos para el seguimiento de trayectorias educativas, que aporten al sistema de gestión nominal a implementarse en el marco del Plan Buenos Aires Aprende.

-Representar a la UEICEE en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa.

-Relevar y procesar datos estadísticos.

-Confecionar y mantener actualizado el padrón oficial de establecimientos educativos de gestión estatal y privada localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Gestionar y supervisar la aplicación local del Relevamiento Anual, llevando a cabo las tareas involucradas en dicho operativo: logística, carga de datos, consistencia,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

procesamiento, producción de informes y difusión de resultados.

-Participar del diseño metodológico de los relevamientos de información educativa de la jurisdicción.

-Elaborar las definiciones conceptuales, metodológicas y operativas para la captura de datos susceptibles de ser usados para la producción de información cualitativa o cuantitativa referida al sistema educativo mediante cualquier sistema de gestión y/o registro de información del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como definir los criterios de consistencia y ser fuente de la información estadística elaborada a partir de ellos.

-Planificar la implementación del operativo anual de recolección de la matrícula escolar de todos los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Recopilar los datos necesarios para producir la cartografía referida al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Producir análisis y diagnósticos relativos a la configuración espacial de la oferta educativa y su relación con el marco territorial y socio-demográfico de la Ciudad.

-Producir indicadores socio-demográficos y educativos que operen con datos provenientes de fuentes secundarias (Censos de Población y Encuestas de Hogares) así como fuentes propias de la Unidad para aportar información de contexto a los procesos analíticos de la situación educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Georreferenciar y asignar el Código Único de Infraestructura (CUI) a los edificios escolares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Producir, actualizar y difundir la cartografía referida al sistema educativo de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los análisis territoriales, sociales y educativos.

-Producir, resguardar y difundir información documental, estadística y georreferenciada para las acciones de planeamiento del sistema educativo y para el público en general.

-Disponer, planificar y dirigir mediciones de diagnóstico y prospectiva educativa basados en metodologías y abordajes cuantitativos a partir de información socio-demográfica y educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Satisfacer la demanda de información estadística educativa

#### ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

-Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo y legal al director ejecutivo de la UEICEE.

-Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

-Formular la programación anual de la ejecución integral (física y financiera) del programa y las actividades, proyectos y/u obras que lo integran.

-Administrar y llevar a cabo la ejecución del presupuesto asignado por el Tesoro Nacional, para la consecución de los objetivos planteados desde la Secretaría de Educación Nacional.

-Efectuar el seguimiento y el control del cumplimiento de la ejecución física y financiera del programa y las actividades, proyectos y/u obras que lo integran, de conformidad con los lineamientos y metodología que establezca los órganos con

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

competencia en la materia.

-Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

-Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización.

-Entender en la administración y la gestión de los recursos humanos cumpliendo y haciendo cumplirlas disposiciones de la Leyes N°471/00, la Ordenanza N°40593, sus modificatorias y normas reglamentarias, incluyendo las contrataciones transitorias de personal, locaciones de servicios y obra, pasantías y asistencias técnicas.

-Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen a la UEICEE.

-Entender en todos los aspectos legales de los proyectos de actos administrativos, convenios y contratos que se sometan a consideración o se impulsen desde de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

-Intervenir la tramitación de los requerimientos judiciales, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, de los organismos de control, de la Procuración General formalizados y de otras instancias estatales ante la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

-Entender en los pedidos de informes en el marco de la Ley N°104/98, por el Poder Legislativo, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Asesorías Tutelares, la Auditoría General, la Sindicatura General y otros organismos de control de la Ciudad, de la Nación o de otras Jurisdicciones. Gestionar la registración de convenios suscriptos por la UEICEE ante la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

Dirección General Escribanía General.

-Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

#### INVESTIGACIÓN APLICADA Y GESTIÓN DE LA EVIDENCIA

-Producir estudios cuantitativos y/o cualitativos con datos primarios y secundarios (como estadísticas educativas y documentos de políticas disponibles) que nutran la toma de decisiones en materia de políticas educativas y aporten información y conocimiento a la gestión y a los diversos actores del sistema educativo, en búsqueda de equidad y mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Detectar, relevar y diagnosticar problemas y temas significativos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Representar a la Unidad en las mesas federales y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la investigación educativa.

-Generar conocimientos sistemáticos, relevantes y aplicables en la toma de decisiones en torno a los Sistemas Educativos, en sus diferentes escalas (institucional, comunas, sistema en su conjunto), actores (funcionarios, directivos, docentes, supervisores, etc.), niveles y/o modalidades del sistema educativo, que promuevan la equidad y mejora continua del sistema. Implementar las investigaciones educativas, cualitativas y cuantitativas para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Evaluación de la Calidad Educativa

### DESCRIPCIÓN:

-Brindar apoyo académico y asistencia técnica a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

-Expedirse a través de la elaboración de informes técnicos acerca de las demandas de investigación externas al Ministerio de Educación que involucren la realización de trabajo de campo en unidades educativas de la jurisdicción, evaluando los proyectos presentados de acuerdo con la normativa vigente, atenta al respecto de principios éticos de la investigación y al aval institucional de las mismas.

-Comunicar los resultados de las investigaciones, en el marco de la normativa nacional y local vigente, a través de informes, boletines, resúmenes ejecutivos, presentaciones u otros formatos de comunicación pertinentes de modo tal de ponerlos a disposición de los diferentes actores del sistema educativo de la ciudad, funcionarios del Ministerio de Educación de la Ciudad y de la sociedad en su conjunto, de forma abierta y transparente.

-Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional y a la mejora y a la actualización permanente de las teorías y metodologías de investigación, a partir de la formación permanente del plantel de investigadores.

-Colaborar en la recepción, sistematización, organización, procesamiento, guarda y servicio de consulta de la producción documental del Ministerio de Educación y de la normativa relacionada con la actividad educativa, fundamentalmente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pero también de otros organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional, nacional y jurisdiccional abocados a la evaluación e investigación, a partir del trabajo del Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE).



**Programa: 46 Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa**

Unidad Ejecutora: Evaluación de la Calidad Educativa  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.494.436.811</b>
Personal Permanente	2.776.387.793
Personal Transitorio	1.541.554.089
Asignaciones familiares	11.930.555
Asistencia social al personal	67.560.465
Gabinete de autoridades superiores	97.003.909
<b>Bienes de consumo</b>	<b>28.736.109</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	956.957
Pulpa,papel, cartón y sus productos	669.870
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	20.574.580
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.308.275.453</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	152.008.971
Servicios profesionales, técnicos y operativos	237.096.156
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	913.907.062
Pasajes, viáticos y movilidad	956.957
Otros servicios	4.306.307
<b>Bienes de uso</b>	<b>19.108.834</b>
Maquinaria y equipo	19.108.834
<b>Transferencias</b>	<b>296.230.469</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	296.230.469
<b>TOTAL</b>	<b>6.146.787.676</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 54.Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Mantenimiento Escolar

### DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos se crea con la Ley N°1706/05 "Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal" la cual le fija los siguientes objetivos:

- Prevención de accidentes en establecimientos y actividades escolares.
- Organización de la respuesta ante emergencias en establecimientos educativos.
- Implementación de un sistema de protección escolar.

Además, debe cumplir con la Ley N°5920/17 "Sistemas de Autoprotección" establece la obligatoriedad de que establecimientos públicos y privados de CABA cuenten con Sistemas de Autoprotección. Presentándose ante la Dirección Gral. De Defensa Civil. Los Sistemas de Autoprotección son un conjunto de acciones y medidas adecuadas a cada establecimiento, destinadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, para proporcionar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencias (Situación fuera de control que requiere una rápida respuesta).

El Plan de Evacuación es el procedimiento y las rutas de evacuación para que las personas protejan sus vidas mediante el desplazamiento hasta lugares de menor riesgo. Se pone en marcha cuando se identifique una situación de emergencia dentro o fuera del edificio y este pueda ocasionar daños sobre las personas y los bienes.

Para cumplir con la normativa vigente de las escuelas seguras la GOMR realiza las siguientes acciones:

- Relevamiento anual de edificios escolares.
- Confeción de los informes de seguridad y mapas de riesgos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 54.Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Mantenimiento Escolar

### DESCRIPCIÓN:

-Realización de la simulación de evacuación y de la dinámica de humo con informe técnico para los edificios que corresponda.

-Confeción y colocación de los planos de evacuación.

-Adecuación y/o colocación de los sistemas contra incendio (extinción).

-Adecuación de la señalética.

-Capacitaciones al personal docente y no docente sobre Ley N°1706/05 - Lineamientos generales de seguridad en escuelas de Gestión Estatal, Ley N°5920/17 - Sistema de autoprotección y uso de extintores.

- Realización de simulacros de evacuación.

Coordinación de Mitigación de Riesgo

Encargada de promover la cultura preventiva en la comunidad educativa y fortalecer la seguridad en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Protección contra incendios

Debe garantizar que los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal cuenten con extintores según norma IRAM, el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios de corresponder (detección y aviso - sistema de extinción) y sino brindarle las medidas supletorias.

Además, brindar capacitaciones tanto para personal docente y no docente que se desempeñe en establecimientos educativos en temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) y familiarización de las técnicas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 54.Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

<b>UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>apropiadas.</p> <p>Realizar material para que se impartan en las capacitaciones.</p> <p>Implementación del plan de evacuación según el tipo de edificio, y la realización de simulacros.</p> <p>Equipamiento de Seguridad</p> <p>Dotar a cada edificio de lo necesaria en pos de alcanzar estándares actualizados en materia de seguridad.</p> <p>Colocación de señalética, impresión, plastificado y colocación de planos de evacuación.</p> <p>Entrega de los kits básicos de seguridad que debe contar cada edificio (chalecos refractarios, sistema de alarma y cinta corte de calle etc.).</p> <p>Diferentes entregas de material de seguridad: cunas evacuación, botiquines, etc. según fuese necesario.</p>

**Programa: 54 Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Mantenimiento Escolar  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.163.655.310</b>
Personal Permanente	1.076.378.552
Personal Transitorio	67.975.008
Asignaciones familiares	2.097.220
Asistencia social al personal	17.204.530
<b>Bienes de consumo</b>	<b>8.804.006</b>
Textiles y vestuario	956.957
Otros bienes de consumo	7.847.049
<b>Servicios no personales</b>	<b>513.549.315</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	513.549.315
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.369.631</b>
Maquinaria y equipo	6.369.631
<b>TOTAL</b>	<b>1.692.378.262</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 57.Administracion de Mantenimiento

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Mantenimiento Escolar

### DESCRIPCIÓN:

Funciones principales:

-Planificar y programar actividades de mantenimiento de edificios escolares.

-Diseñar e implementar acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar, mediante la ejecución de planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

-Administrar contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

-Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

Intervenciones desconcentradas de mantenimiento

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en 46 edificios en 1 Comuna a través de personal propio del ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

Plan Sigma (Mantenimiento y obras menores ampliado)

-733 edificios un total de 1.913.092.35m<sup>2</sup> en 15 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 18 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones).

-Planetario de 2819 m<sup>2</sup>.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa N°** 57.Administracion de Mantenimiento

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Mantenimiento Escolar

### DESCRIPCIÓN:

-Museo Quinquela Martin de 5.238,80 m2.

Protección contra vidrios

-Colocación de láminas de seguridad en vidrios crudos en establecimientos educativos de gestión estatal.

-Licitación que se está llevando a cabo en etapas.

- Colocación de láminas polarizadas en establecimientos educativos de gestión estatal.

-Licitación que se está llevando a cabo en etapas.

Limpieza

Servicio de limpieza en 34 escuelas.

**Programa: 57 Administracion de Mantenimiento**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Mantenimiento Escolar  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.837.643.149</b>
Personal Permanente	3.606.779.217
Personal Transitorio	81.594.389
Asignaciones familiares	47.339.135
Asistencia social al personal	56.113.664
Gabinete de autoridades superiores	45.816.744
<b>Bienes de consumo</b>	<b>17.321.193</b>
Productos de minerales no metálicos	6.534.702
Otros bienes de consumo	10.786.491
<b>Servicios no personales</b>	<b>14.889.938.457</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.148.165.019
Servicios profesionales, técnicos y operativos	736.031.695
Pasajes, viáticos y movilidad	5.741.743
<b>Bienes de uso</b>	<b>92.688.801.864</b>
Construcciones	92.680.043.651
Maquinaria y equipo	8.758.213
<b>TOTAL</b>	<b>111.433.704.663</b>